



OMISIONES A LA VERDAD

¿Y la Reconciliación...?

PERÚ

1980 - 2000

ASOCIACIÓN DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA CONTRA EL TERRORISMO
(ADDCOT)



La ASOCIACIÓN DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA CONTRA EL TERRORISMO (ADDCOT) es una organización civil de carácter educativo y cultural, autónoma e independiente, sin fines de lucro, constituida por Oficiales del Ejército del Perú en situación de retiro, que tuvieron participación en la lucha contra el terrorismo en zonas declaradas en estado de emergencia; así como por civiles y militares que comparten la visión de la Asociación.

Son fines de la Asociación:

- Promover la participación activa y consciente de la nación peruana en la lucha contra el terrorismo, a fin de garantizar la paz, la libertad y el estado de derecho, respetando los derechos humanos en concordancia con la Constitución Política de la República y normas vigentes.
- Propiciar la cooperación cultural y social para contribuir al mantenimiento de la paz, al desarrollo nacional y al fortalecimiento de la democracia.

OMISIONES A LA VERDAD

¿Y la Reconciliación...?

PERÚ 1980 - 2000

ASOCIACIÓN DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA
CONTRA EL TERRORISMO
(ADDCOT)

OMISIONES A LA VERDAD

¿Y la Reconciliación...?

PERÚ 1980 - 2000

NOVIEMBRE 2003

ADDCOT - 2003

Impreso en Perú

Noviembre de 2003

APAR Servicios Gráficos S.R.L.

Depósito de Ley : 1501082003-5278

ISBN : 9972-9719-2-9

Derechos reservados

Prohibida la reproducción total o parcial
por cualquier medio de comunicación sin
permiso escrito de los ADDCOT.

www.defensoresdelademocracia.org

E-mail: addcotperu@yahoo.es

ÍNDICE

PREFACIO	9
PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I: NATURALEZA DEL ENEMIGO	23
Sección 1: Estrategia y Objetivos de Sendero Luminoso	23
Sección 2: Caracterización de Sendero Luminoso por la Comisión de la Verdad y Reconciliación	30
CAPÍTULO II: ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA	35
Sección 1: Estrategia General de la Contresubversión (Doctrina)	35

Sección 2:	Concepciones Estratégicas expresadas en las Directivas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	43
Sección 3:	Acción social de las Fuerzas Armadas en zonas declaradas en estado de emergencia	47
CAPÍTULO III:		
INTELIGENCIA Y ESTRATEGIA DE LAS FUERZAS ARMADAS SEGÚN LA CVR		51
Sección 1:	Carencia de Inteligencia sobre Sendero Luminoso.	51
Sección 2:	Estrategia aplicada por las Fuerzas Armadas.	60
CAPÍTULO IV:		
VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LAS FUERZAS ARMADAS SEGÚN LA CVR		71
CAPÍTULO V:		
CÁLCULO DE VÍCTIMAS POR LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN		85
CAPÍTULO VI:		
CONTEXTO POLÍTICO-LEGAL		97
Sección 1:	Contexto Político	97
Sección 2:	Marco Legal	101

ANEXOS:**ANEXO N° 1:**

DIRECTIVAS DEL COMANDO CONJUNTO
DE LAS FUERZAS ARMADAS (EXTRACTOS) 111

- APÉNDICE A:
DIRECTIVA N° 01-PE-DI de 1986 111
- APÉNDICE B:
DIRECTIVA N° 017 CCFFAA-PE-DI de DIC-89 115
- APÉNDICE C:
DIRECTIVA N° 01 COFI-DOP/PLN de ENE-92 118
- APÉNDICE D:
DIRECTIVA N° 01 COFI-DOP/PLN de ABR 94 123

ANEXO N° 2:

POSICIÓN DISCREPANTE DEL
GRAL. LUIS ARIAS GRAZIANI, MIEMBRO DE
LA CVR EN RELACIÓN CON EL INFORME FINAL 127

ANEXO N° 3:

PRONUNCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES
SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN
DE LA VERDAD 137

- APÉNDICE A:
PRONUNCIAMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN
DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES
PRIVADAS - CONFIEP. 137

• APÉNDICE B: PRONUNCIAMIENTO DE LOS EX-COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	141
• APÉNDICE C: PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES - ADOGEN.	145
• APÉNDICE D: PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES - ADECAEM.	147
• APÉNDICE E: PRONUNCIAMIENTO DE “TRADICIÓN Y ACCIÓN POR UN PERÚ MAYOR”.	149
• APÉNDICE F: PRONUNCIAMIENTO DEL CONGRESISTA RAFAEL REY REY	154
 ANEXO N° 4: OPINIONES DE DIRIGENTES DE IZQUIERDA RESPECTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA	 157
 BIBLIOGRAFÍA	 167

PREFACIO

La violencia que asoló el país entre 1980 y 2000 fue iniciada por Sendero Luminoso, agrupación terrorista que agredió al Estado y al pueblo peruano con el objeto de implantar un gobierno de tipo polpotiano, que luego de exterminar a más de un millón de peruanos, como lo reiteró en diversas oportunidades; crear una sociedad comunista y maoísta.

La agresión senderista tomó de sorpresa al gobierno del presidente Belaúnde, quien consideró suficiente la acción policial para neutralizar y derrotar a la subversión; luego de dos años de enfrentamientos, llegó a la conclusión que era indispensable el ingreso de las Fuerzas Armadas para restablecer el orden interno y el orden público.

En ese momento, había vacíos en la legislación para enfrentar a la subversión, que hicieron fracasar la acción policial expresada por la captura de cientos de subversivos, que luego eran liberados por el Poder Judicial por supuesta falta de pruebas y fallas de carácter procesal. Ahora conocemos a cabalidad que el terrorismo explotó eficazmente para sus

fines, los vacíos legales e inclusive la corrupción y falta de patriotismo existente en amplios sectores de ese Poder del Estado.

Paralelamente, los partidos políticos no cumplieron su deber de defender al país y a la democracia, a través de actividades políticas, particularmente en difundir el contenido siniestro de los planes del senderismo y así, movilizar ideológicamente al pueblo para enfrentar en ese campo a la subversión. Por el contrario, la izquierda de todos los matices se dedicó sistemáticamente a criticar y denunciar todo lo que hacía o dejaban de hacer las Fuerzas Armadas, tipificándolas como violadoras de los derechos humanos e inclusive genocidas.

El primer caso ocurrido cuando las Fuerzas Armadas tomaron el control y conducción de la lucha fue la muerte de ocho periodistas en Uchuraccay. Este caso es emblemático, porque pinta de cuerpo entero a la izquierda y a la prensa que la acompañaba. Conocido el hecho, desataron una campaña sin cuartel contra el Ejército, acusándolo de haber asesinado a los periodistas, llegando al extremo delirante de difundir la noticia que tropas argentinas luchaban en Ayacucho. Cuando se conoció que eran campesinos los responsables de la matanza, la campaña cambió de giro, señalando que el Ejército había ordenado esas muertes y que los comuneros solamente habían cumplido la orden. Durante todo el conflicto esa fue la labor cumplida por la izquierda; ya desde la época de Belaúnde obstaculizaron la dación de normas legales que hicieran más eficaz la labor de las fuerzas del orden. Esto lleva a una importante conclusión, las Fuerzas Armadas no solamente lucharon contra la subversión, sino también contra las campañas sicosociales de la izquierda, de las organizaciones vinculadas a los derechos humanos y los medios de comunicación, afines. Los partidos democráticos tampoco entendieron la naturaleza de la lucha, hicieron todo lo posible para no involucrarse, dejando el problema en manos de los militares y policías, sin comprender que la estrategia integral planteada y reclamada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, requería la participación activa de los ministerios y de la población organizada. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional cargaron con todo el peso de la lucha, incluyendo los ámbitos que no les correspondía: sicosocial y político.

El Informe Final de la CVR presenta un conjunto de conclusiones relacionadas con el desempeño de las Fuerzas Armadas, en el cumplimiento de su misión en el periodo 1980-2000. En estas conclusiones destacan tres aspectos que la CVR señala como carencias, deficiencias y acciones contrarias a la ley que habrían caracterizado la acción de las FFAA. Tales son:

- *Carencia de Inteligencia por parte de las FFAA acerca de la naturaleza de la insurrección llevada a cabo por Sendero Luminoso y respecto a su organización.*
- *En concordancia con la falta de conocimiento de SL y el tipo de guerra que había desencadenado, las FFAA carecían en los primeros años del conflicto, de una estrategia adecuada, limitándose a aplicar la empleada en 1965 contra la subversión foquista.*
- *Por las dos razones anteriores y por una absoluta falta de identificación con la población pobre e indígena, las FFAA llevaron a cabo en el bienio 1983-1984 una represión indiscriminada en las zonas en Estado de Emergencia y posteriormente, en algunas otras.*

Además, acusan a las instituciones militares de haber llevado a cabo una sistemática política de violación de los derechos humanos.

Esas acusaciones no solamente son inexactas; son profundamente injustas, por eso la Asociación Defensores de la Democracia Contra el Terrorismo, presenta esta primera respuesta a la CVR, no porque crea ni defiende que el rol cumplido por las FFAA y la PNP careció de errores, sino para establecer claramente cuáles son las fallas metodológicas de la CVR al realizar la investigación y cuáles son las distorsiones en que incurre para evaluar y ponderar los componentes de la acción contrasubversiva.

ADDCOT considera que guardar silencio es avalar las imputaciones de la CVR, las que, con el tiempo podrían convertirse en "verdades", como ha sucedido en el Perú con muchas situaciones históricas. Para ADDCOT esto es el inicio de la lucha por la verdad que se plasmará en el futuro

cuando los historiadores y otros científicos sociales, de manera objetiva, desapasionada y alejada de las actuales tendencias ideológicas, establezcan una verdad mucho más cercana a la realidad de los acontecimientos.

La Asociación Defensores de la Democracia Contra el Terrorismo, invita a todos los peruanos a opinar y pronunciarse sobre esta respuesta. Creemos que el diálogo y la discusión, serán fructíferos para conocer la verdad.

ADDCOT

PROLÓGO

El informe elaborado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional sobre los actos humanos, que tuvieron lugar en medio de la violencia terrorista irracional desatada y mantenida en nuestro País a lo largo de más de una década por un salvaje grupo de alucinados, ha desatado una lógica contraposición de “verdades” provenientes de diversos grupos sociales, instituciones privadas y públicas o de diferentes personas naturales que, por su actuar social, generan corrientes de opinión pública.

Creemos sinceramente que nadie pretende satanizar el trabajo de la CVR, sino simplemente someter a un análisis crítico los juicios de valor que, creemos indebidamente, ella ha incluido en sus análisis y conclusiones.

Para nadie es un secreto que cuando una persona o un grupo de personas investiga la realidad, tiene que extraer los hechos del pasado que aún se hallan representados en las cosas o en la mente de las personas que las percibieron directamente para poder intentar una convicción sobre su existencia en un espacio, un tiempo y dentro de múltiples circunstancias.

Este no es el trabajo más difícil, aun cuando la recopilación de datos, testimonios, huellas, rastros, etc., ofrece una increíble gama de contratiempos, la verdadera dificultad radica en la interpretación que se haga de esos hechos, pues los estímulos externos, aunque no lo queramos aceptar, producen un pensamiento individual y colectivo que genera su propia verdad, en su espacio y tiempo, frente a tales estímulos.

En lo personal, esperábamos que la CVR nos presentara los hechos con la formulación de sus respectivas hipótesis de verdad, para que a partir de tales premisas todo el Perú participara en un gran debate integral que, colectivamente, permitiera ir superando traumas individuales y colectivos, en un proceso constante de reconciliación que no significara la institucionalización de la impunidad sobre actos particulares o específicos de barbarie, de excesos funcionales, acciones irracionalmente delictuosas o, cualquier otra desviación, producto de un estado psicológico colectivo que surgió como reacción ante quienes pretendían destruir violentamente a todo el Estado.

Sobre la demostración de la verdad de lo justo o injusto, lo bueno o lo malo, de ciertos hechos humanos, existe todo un debate filosófico en el campo de la ética que no ha sido resuelto porque hasta hoy se confrontan la ética sustantiva con el relativismo ético, pasando de la metaética o la moral ideal a la ética descriptiva o sociológica, el subjetivismo y otros criterios que, inclusive, nos pueden conducir de lleno al escepticismo ético, cuando no se admite nada como verdadero.

Cuando de sustantivismo ético se trata, bien hace Carlos Santiago Nino(*) en recordarnos que si bien una persona puede sustentar la verdad de los hechos que afirma mediante la actividad de su razón, con impecable metodología epistemológica y lógica, descubrimos que otra persona puede hacer exactamente lo mismo con su propia verdad, utilizando impecablemente la misma metodología.

(*) Carlos Santiago Nino. Filosofía y Derecho. Ética y Derechos Humanos. Editorial Astrea. 2da. Edición. Buenos Aires. 1989.

Sostiene que de esta demostración de la existencia de varias «verdades», se abren los caminos del relativismo ético y otras rutas que no hacen sino mostrarnos una irrefutable conclusión: que la moral ideal que se remite a valores inmutables no funciona en nuestra existencia, en la cual sólo podemos acercarnos a la moral positiva, advirtiéndonos el citado autor que las únicas diferencias entre los juicios que emanan de cada una de ellas están dadas por la validez que se asigna a los primeros y por la aceptabilidad social de los últimos.

Dentro de este marco conceptual es que debemos investigar serenamente lo que ha ocurrido en el Perú con una violencia desatada contra el Estado y, contra la voluntad del pueblo en su conjunto por un grupo que consideró el terror, como única opción metodológica para acceder al poder.

En muchas oportunidades, en el curso de nuestra actividad jurisdiccional en la Sala de Terrorismo, escuchamos a elementos vinculados a la subversión decir que la guerra siempre es inhumana, y que no hay reglas válidas cuando de proteger la vida propia se trata; porque precisamente el objetivo es que el enemigo sea el que muera.

La triste realidad es que en toda confrontación violenta, el pueblo indefenso es siempre el escudo del agresor y si ese escudo se utiliza adecuadamente, puede generarse el sofisma de invertir la condición de agresor a agredido para el desprestigio y la derrota moral del oponente.

La clase política del Perú, y creo del mundo, luego del atentado de las torres gemelas en Nueva York, siempre que el Estado enfrenta un peligro que pone en riesgo su supervivencia, de inmediato recurre a la fuerza militar para eliminar esa amenaza, llegando inclusive a delegarle toda la autoridad política de modo que un jefe “político-militar” asuma doble poder, pero a la vez doble responsabilidad: darle una respuesta al gobierno de turno y al pueblo en general, de eficacia militar, pero como la acción militar exige acción política, también tenía que alcanzar resultados políticos que luego no iba a usufructuar.

La clase política en este estado de cosas, siempre ha sabido salir indemne, pero la fuerza militar termina asumiendo todas las responsabilidades, incluidas las penales. La gente clama por la presencia militar en busca de protección, pero luego de superada la amenaza, surge una psicología de persecución por la indebida generalización de conductas aisladas, penalmente reprochables.

Siempre he sentido curiosidad por conocer la forma en que los militares resuelven sus dilemas éticos, sociales y políticos, cuando sin ser fuerza beligerante frente al poder político, éste siempre se esmera en endosarles los problemas de supervivencia con la respectiva responsabilidad política.

Por eso es que he aceptado gustosamente, aunque sin tener mayores méritos para ello, prologar esta publicación denominada: “OMISIONES A LA VERDAD ¿Y la Reconciliación...? PERU 1980-2000” que, estoy seguro, dará lugar a un intercambio crítico de “verdades” que en el futuro cercano resultará de gran beneficio para el Perú, porque sólo de la sana crítica y debate alturado puede emanar una verdad aceptable y aceptada por todo el pueblo peruano; dejando siempre el camino libre para que cada institución estatal haga su propio trabajo: los que tienen que gobernar, gobiernen; lo que deben legislar, legislen; los que deben investigar, investiguen; los que deben juzgar, juzguen... pero que lo hagan bien.

Ese calificativo sólo puede darlo válidamente la población que es la fuente de poder de todos ellos y el destinatario de toda la actividad estatal. La calidad del servicio que reciba y la confiabilidad que sus líderes generen en su seno, serán factores determinantes para la consolidación de una buena conciencia colectiva.

Marcos Ibazeta Marino

INTRODUCCIÓN

En 1980, luego de más de 10 años de preparación clandestina, Sendero Luminoso inició su acción subversiva en Ayacucho. Desde el primer momento dio a conocer cuáles eran sus objetivos estratégicos y la forma cómo los alcanzaría, esto es, llevando a cabo una acción inmisericorde contra el Estado, contra la sociedad y particularmente contra la población campesina y urbana que no siguieran sus planteamientos; contra la Policía y las Fuerzas Armadas que en cumplimiento de su misión constitucional se opusieron en defensa de la sociedad.

Los principales objetivos estratégicos de SL fueron:

- Demoler al Estado Peruano, dictadura de explotadores dirigida por la gran burguesía; a las Fuerzas Armadas represivas que lo sustentan, y a todo su aparato burocrático.
- Barrer la opresión imperialista, principalmente yanqui, del social-imperialismo soviético y de cualquier potencia o país imperialista; confiscar sus monopolios, empresas, bancos y todas sus formas de propiedad, incluida la deuda externa.

- Destruir el capitalismo burocrático, tanto particular como estatal; confiscar todas sus propiedades, bienes y derechos económicos en beneficio del nuevo Estado, igualmente, los correspondientes al imperialismo.
- Liquidar la propiedad semifeudal y toda modalidad subsistente de la misma, confiscándola para entregar las tierras al campesinado principalmente pobre, aplicando el principio de «la tierra es para quien la trabaja». (Primer Congreso de SL, 1988).

Como se conoce, el punto de inflexión de la lucha contra el terrorismo se produjo en 1992 con la captura de la cúpula terrorista y la neutralización de sus principales organismos político-administrativos y armados. Desde entonces, segmentos ultra radicalizados mantuvieron la lucha en forma intermitente en algunas provincias del país, ubicadas principalmente en las zonas cocaleras. La mayoría de estos grupos pertenecientes al denominado “Sendero Rojo”, fueron abatidos en el segundo quinquenio de la década del 90. Actualmente y, en forma esporádica, continúan actuando algunos elementos desperdigados en la selva central.

El conflicto trajo sufrimientos al pueblo peruano y retrasó su desarrollo al haber causado el terrorismo, daños económicos por una cifra del orden de 30,000 millones de dólares. La secuela de muerte, empobrecimiento, desplazados por la violencia, orfandad, heridos e inválidos; debían ser estudiados a fin de conocer cuáles eran las responsabilidades del Estado, de los partidos políticos, de las fuerzas del orden, de la sociedad en general, y en especial, de los grupos subversivos que desencadenaron la violencia agrediendo brutalmente al Perú.

El año 2001, el gobierno transitorio del Presidente Valentín Paniagua, nombró la “Comisión de la Verdad”, con ese objeto. Posteriormente se le adicionó el término “Reconciliación”. La CVR presentó su informe final el 28 de Agosto del 2003. Como toda obra humana, contiene aciertos, errores, perspectivas adecuadas y evaluaciones sesgadas. Esto se da en relación con todos los actores que pertenecen al Estado y a la sociedad. Nos corresponde, entonces, evaluar y analizar todo lo

relacionado con las Fuerzas Armadas. En tal sentido consideramos que muchos aspectos del informe, en el campo mencionado, concuerdan con nuestras apreciaciones, pero hay otros, que nos llevan a criticarlos de manera fundamentada. En consecuencia, nuestro objetivo no es atacar a la CVR sino, dar a conocer nuestra posición a través de hechos, datos y elementos de juicio que permitan la clarificación de lo sucedido.

Este libro consta de 6 capítulos:

I. Naturaleza del Enemigo

Sección 1: Estrategias y Objetivos de Sendero Luminoso.

Se presenta los que fueron elaborados para su discusión y aprobación en el I Congreso de 1988, pero que tuvieron vigencia desde antes del inicio de la lucha armada. Han sido ordenados y agrupados en concordancia con los campos establecidos en la doctrina de defensa nacional: político, social, psicológico y económico. El campo militar está inmerso en todos los anteriores.

Sección 2: Caracterización de Sendero Luminoso por la CVR.

Se transcribe las conclusiones del Informe Final de la CVR, que se explican por sí mismas, al describir la naturaleza criminal del senderismo. En tal sentido, complementan la Sección 1 al mostrar cómo llevaron a cabo esas estrategias y políticas.

II. Estrategia Contrasubversiva

En este capítulo se analizan aspectos de la doctrina contrasubversiva y las concepciones estratégicas derivadas de las directivas de Gobierno y diseñadas por los sucesivos comandos de las Fuerzas Armadas para la conducción de operaciones durante el conflicto.

III. Inteligencia y Estrategia de las FFAA Según la CVR

Sección 1: Carencia de inteligencia de las Fuerzas Armadas sobre Sendero Luminoso.

En la conclusión N° 58, la CVR afirma que las Fuerzas Armadas carecían de inteligencia adecuada respecto a la organización, el perfil de los militantes y la estrategia de Sendero Luminoso. La CVR agrega que por decisión del Gobierno Constitucional, las Fuerzas Armadas tuvieron como objetivo, terminar rápidamente el conflicto, sin tomar en cuenta el costo en vidas humanas.

Presentamos la información adecuada para demostrar que las Fuerzas Armadas poseían en 1982 una acertada inteligencia de carácter estratégico, respecto a la organización y estrategia de Sendero Luminoso, pero como es comprensible, había aspectos correspondientes a la inteligencia operativa que debían completarse y cubrirse durante el conflicto y en el terreno. Desmentimos categóricamente que en alguna oportunidad, el entonces presidente de la República Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, o alguna otra autoridad, haya ordenado que las Fuerzas Armadas ingresaran a Ayacucho a terminar la guerra cuanto antes, sin reparar en los costos humanos. La CVR entonces, hace una afirmación sin fundamento alguno.

Sección 2: Estrategia aplicada por las Fuerzas Armadas.

La CVR afirma que en un primer momento, las Fuerzas Armadas aplicaron una estrategia de represión indiscriminada contra la población considerada sospechosa de pertenecer a Sendero Luminoso y que, esta estrategia era inadecuada, pues correspondía a la llevada a cabo contra la subversión foquista de 1965. Demostramos que la estrategia estuvo dirigida a lograr tres objetivos concurrentes: obtener el apoyo de la población, conocer cabalmente al enemigo terrorista y derrotarlo en el campo militar, y subsidiariamente, en los demás campos. De otro lado se demuestra que existen principios de la guerra irregular o guerra no convencional que son aplicados universalmente se trate de subversión maoísta, subversión foquista o guerras de liberación nacional, sean éstas últimas marxistas o no marxistas.

IV. Violaciones de los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas según la CVR

Consideramos necesario recalcar, que nunca se negó la existencia de casos particulares y aislados de excesos, propios del enfrentamiento con elementos dotados de armas y explosivos que actuaron clandestinamente, confundiendo con una población aterrorizada por una incomprensible sed de destrucción y muerte. Las Fuerzas Armadas no han tratado de justificarlas ni de defenderlas, por el contrario, se procedió a enjuiciar y sancionar a los responsables.

Los casos de abusos, excesos y violaciones de los derechos humanos tienen múltiples causas de carácter psicológico, cultural, social, político y militar. Dentro de este último rubro, consideramos que la guerra contra un enemigo vesánico y criminal como fue Sendero Luminoso, que asesina a traición, que mata utilizando métodos crueles y feroces, y que utiliza a la población como escudo, llevando a grupos de pobladores enrolados bajo amenaza y presión, con la etiqueta de “fuerza de base” para atacar puestos policiales y bases contrasubversivas, tenía necesariamente que producir una gran cantidad de bajas. En tal sentido, aceptamos las conclusiones de la CVR respecto a la responsabilidad de Sendero Luminoso, y a la vez la criticamos, porque no puso el mismo celo por investigar, identificar y denunciar a los dirigentes zonales, subzonales y mandos medios de SL por los crímenes cometidos con inusual crueldad. A esta situación de terror desencadenada por SL se sumaron con diferentes tácticas, el MRTA, Pukallacta y otros grupos menores.

V. Cálculo de víctimas por la CVR

La Comisión de la Verdad y Reconciliación con base en una dudosa proyección estadística, sostiene en su conclusión N° 2, que en el conflicto murieron 69,280 personas, pero no presenta los fundamentos ni los métodos para sustentar esta cifra. Esto es inadmisibles, puesto que es regla universalmente aceptada que toda investigación científica debe ineludiblemente presentar y sustentar los métodos utilizados para lograr los resultados de la investigación.

En otros términos, la ciencia no acepta la presentación de conclusiones sorprendidas sin basamento alguno. Cuando se presentan esas situaciones, como es el caso de la CVR, ese producto es considerado nulo y sin valor científico. Según algunos medios de comunicación, el Ministerio Público ya ha cuestionado la cifra de 69 mil víctimas de la violencia determinada por la CVR, cuando en realidad sólo existen 1,504 fichas de fallecidos identificados.

VI. Contexto Político-Legal

Este capítulo describe en forma muy breve el marco político-legal que caracterizó el escenario peruano, particularmente durante los primeros años del conflicto.

ANEXOS

Con la finalidad de proporcionar una visión más amplia y real de los hechos, esta parte incluye como anexos: extractos de las Directivas emitidas por el Comando de las Fuerzas Armadas, la posición discrepante de un Comisionado de la CVR, y un conjunto de pronunciamientos de instituciones y organizaciones de la sociedad, relacionados con el Informe Final de la CVR. Asimismo, algunas opiniones de dirigentes de la izquierda en la década de los ochenta.

No negamos el derecho que tiene la CVR de hacer prevalecer en el cumplimiento de su cometido, la natural tendencia del pensamiento filosófico y político de la mayoría de sus integrantes; sin embargo, tenemos el derecho a pensar si esa ya evidente tendencia, hubiera sido la misma, de haberse integrado a esa comisión personas de distinto pensamiento político y filosófico.

Con el presente documento esperamos contribuir al conocimiento y entendimiento de lo que fue la lucha “más intensa, extensa y prolongada de toda la historia de la República”.

CAPÍTULO I

Naturaleza del Enemigo

Desde la década del 70, Sendero Luminoso preparó la acción subversiva que iniciaría en 1980. Desde entonces su objetivo era destruir el sistema democrático a sangre y fuego. Una organización de ese tipo es evidentemente el enemigo del Estado, y del pueblo peruano. Sus estrategias y políticas ya estaban establecidas al iniciarse el conflicto, pero se sistematizaron en los documentos que sirvieron de base para su Primer Congreso en 1988.

La vesania de su acción contra el pueblo peruano ha sido reconocida por la CVR y plasmada en las conclusiones referidas a esa organización.

Sección 1: Estrategias y Objetivos de Sendero Luminoso

CAMPO POLÍTICO

Estrategia:

Desarrollar la guerra popular mediante un ejército guerrillero de nuevo

tipo, bajo la dirección absoluta del partido, para destruir por partes el viejo poder estatal, a sus fuerzas armadas y, a las organizaciones políticas que lo sustentan.

Paralelamente, ir creando los gérmenes del nuevo poder consolidando la alianza obrero-campesina.

Objetivos:

Orientados a la destrucción del poder político del Estado y de los partidos y organizaciones que lo apoyan:

- Demoler el Estado peruano por partes.
- Desplazar de las organizaciones sociales y laborales a los dirigentes de la izquierda electorera y del APRA.
- Crear vacíos de poder político en el campo y en las ciudades.
- Intimidar y atentar contra los dirigentes y activistas de los grupos religiosos, partidos políticos y dirigentes populares.

Orientados a construir el nuevo Estado:

- Consolidar los tres instrumentos de la Revolución: el partido, el ejército guerrillero y el frente único.
- Organizar el MRDP (Movimiento Revolucionario de Defensa del Pueblo) y el FRDP (Frente Revolucionario de Defensa del Pueblo), en las ciudades y en el campo, respectivamente.
- Incrementar Comités Populares y establecer Bases de Apoyo.
- Establecer zonas controladas por tiempos limitados.
- Infiltrar las organizaciones políticas, sociales, laborales y otras, a fin de dar un nuevo contenido a las Luchas Populares.

CAMPO SOCIAL

Estrategia:

Trabajo de masas en organizaciones laborales y sociales del campo y la ciudad, a través del adoctrinamiento y creación de «Organismos Generados» u organismos de fachada.

Infiltrarse y desplegar influencia, con la finalidad de preparar la insurrección en las ciudades. En el campo, ganar a la población organizada e ir incorporándola progresivamente al Ejército Guerrillero Popular (EGP).

Objetivos:

Orientados a destruir el Sistema Democrático:

- Generar el deterioro del sistema social en el país, a través de elementos infiltrados en la base social urbana y rural, y generar enfrentamientos de todo tipo, a fin de desestabilizar gradualmente al Gobierno.
- Controlar y encuadrar a la población, convocándola a realizar acciones demostrando la capacidad de SL para hacer frente al Gobierno.
- Controlar pequeñas poblaciones rurales en zonas apartadas de los departamentos situados en las zonas de emergencia, donde las autoridades hayan sido desplazadas.
- Iniciar las luchas en el campo social, mediante la acción subterránea de los organismos generados, que actúan en todos los sectores sociales.
- Preparar la insurrección.
- Dinamizar el trabajo de masas, orientado a captar, infiltrar, combatir y resistir.
- Armar a las masas para acentuar la lucha que desemboque en la insurrección general.

Orientados a consolidar la presencia de la subversión en las organizaciones sociales:

- Desarrollo del Frente Único, impulsando la creación de organismos generados como el MOTC (Movimiento de Obreros Trabajadores Clasistas), MCP (Movimiento de Campesinos Pobres), FER (Frente Estudiantil Revolucionario), MCB (Movimiento Clasista Barrial), FRES (Frente Estudiantil Secundario), MFP (Movimiento Femenino Popular), Socorro Popular, Asociación de Abogados Democráticos y otros.
- Priorizar el trabajo de captación en todos los estamentos del sector Educación. Su rol es decisivo en el desarrollo del trabajo de masas por su contacto directo con la juventud en todo el ámbito nacional, facilitando

la infiltración, la agitación y la movilización de las mismas, con el objeto de acortar los plazos para que la lucha armada alcance su objetivo.

- Copar e influenciar en las dirigencias de las organizaciones gremiales, del campesinado, barriales y AAHH, para desplazar a las dirigencias dominadas actualmente por el PAP y la IU, principales contendores en el trabajo de masas.

CAMPO SICOLÓGICO

Estrategia:

Actuar sobre la moral de la ciudadanía, modificar su conducta, consciente o inconscientemente, a fin de conseguir su adhesión.

Desmoralizar al adversario y atemorizar a las autoridades para generar vacíos de poder.

Objetivos:

Orientados a eliminar la identificación de la población con el sistema democrático y con el Estado, ejecutando acciones sobre blancos de alto impacto, para conseguir:

- La creación de un ambiente generalizado de temor, inseguridad y frustración colectiva, mediante voladura de torres de alta tensión, terrorismo sistemático y selectivo, sabotaje a medios de producción, colocación de coches bomba y otros.
- Debilitar la estructura del poder legalmente constituido (mecanismos de autoridad), especialmente en las zonas de emergencia, logrando desarrollar una conciencia violentista.
- Obstruir las acciones de desarrollo que realiza el Gobierno (planes de desarrollo comunal).
- Desprestigiar a las fuerzas del orden, a través de los medios de comunicación social y de las organizaciones de DDHH, presentando casos en forma distorsionada.
- Coactar al poder judicial a fin de que sus miembros se inhiban de acusar, juzgar y condenar a los terroristas.
- Intimidación y aniquilamiento de dirigentes populares y comunales, destrucción de locales comunales, municipales, políticos y otros.

Orientados a ganar apoyo e identificación con su proyecto político-militar:

- Lograr un alto grado de influencia sobre la población, modificando su comportamiento para inducirla a la lucha armada.
- Lograr la participación de algunas comunidades, llevando a la población a una «aceptación pasiva» de la situación.
- Lograr que sus acciones tengan repercusión, a través del tratamiento dado por los medios de comunicación proclives al sensacionalismo y a deteriorar la imagen del gobierno.
- Ampliar la acción psicológica hacia sectores marginales de Lima y otras ciudades, propiciando el incremento de su rechazo a la situación que ocupan en la sociedad.
- Desarrollar la guerra psicológica a nivel nacional, ejerciendo un control coercitivo sobre la población, impidiendo que colabore con las Fuerzas del Orden (FFO).
- Realizar acciones masivas de propaganda: embanderamientos, pintas, volanteo, particularmente en las fechas conmemorativas del senderismo.
- Emplear el teatro popular como vehículo de concientización.
- Realizar marchas y demostraciones de presencia militante.
- Capturar radioemisoras y televisoras para transmitir mensajes.
- Decretar paros armados acompañados de acciones violentas contra quienes no los acaten y contra representantes del gobierno.
- Organizar grupos de acción psicológica en el extranjero, con el objeto de hacer propaganda a su lucha y avances.

CAMPO ECONÓMICO

Estrategia:

Destrucción del aparato productivo vinculado al imperialismo norteamericano, a otras potencias occidentales, a la burguesía capitalista, estatal y privada.

Destrucción del sistema semifeudal y semicolonial. Implantación de una sociedad bajo nuevas formas de producción y relaciones económicas.

Objetivos:

Orientados a la destrucción de la Estructura Económica:

- Destrucción de medios de producción, públicos y privados, poniendo especial énfasis en aquellas acciones que, además del perjuicio económico, provoquen daños adicionales derivados del temor por la falta de seguridad, desalentando la participación del empresario nacional y de los inversionistas extranjeros.
- Evitar la ayuda económica internacional, mediante atentados contra intereses extranjeros, organismos de cooperación e instituciones extranjeras y personas que trabajen para ellos.
- Propaganda sobre violaciones de los Derechos Humanos, induciendo sanciones contra el país.
- Destruir las formas de propiedad que impliquen rezagos de la «feudalidad» y la eliminación de «gamonales» y elementos productores vinculados a éstos; ataques a las formas de propiedad asociativas de tipo cooperativista y SAIS, creadas bajo la Reforma Agraria, y liquidación física de medianos propietarios.
- Atentados contra los sistemas: productivo, energético, financiero y vial.
- Aniquilamiento de empresarios.

Orientados a la construcción de una nueva economía:

- Liquidación de la propiedad semifeudal en el campo, confiscándola para entregar las tierras, ganado y otros medios de producción al campesino sin tierra.
- Combatir cualquier forma de trabajo gratuito o carga personal (en las SAIS, CAPS, COOPOP, PAIT, PROEM), y los impuestos que recaen sobre las masas.
- Ir generando «nuevas relaciones de producción y propiedad», basadas en una acentuada centralización de la autoridad y colectivismo. Inicialmente, mediante la producción exclusiva para el autoconsumo comunal, sin intercambios intercomunales, ni envío de la producción a centros urbanos, así como la supresión de las ferias.
- Confiscar los monopolios, empresas, bancos y toda forma de propiedad que representen al imperialismo yanqui y de cualquier potencia o país imperialista; asimismo del capitalismo burocrático nacional, tanto particular como estatal.

Fuente: La Guerra Incesante, Páez Warton, José, p.p. 132-150.

Sección 2: Caracterización de Sendero Luminoso por la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Conclusiones del Informe Final de la CVR (Nros. 12 a 32)

12. *La CVR ha apreciado que la causa inmediata y fundamental del desencadenamiento del conflicto armado interno fue la decisión del PCP-SL de iniciar la «lucha armada» contra el Estado Peruano, a contracorriente con la abrumadora mayoría de peruanos y peruanas y, en momentos en que se restauraba la democracia a través de elecciones libres.*
13. *Para la CVR, el PCP-SL fue el principal perpetrador de crímenes y violaciones de los derechos humanos tomando como medida de ello la cantidad de personas muertas y desaparecidas. Fue responsable del 54 por ciento de las víctimas fatales reportadas a la CVR. Esta cuota tan alta de responsabilidad del PCP-SL, es un caso excepcional entre los grupos subversivos de América Latina y una de las singularidades más notorias del proceso que le ha tocado analizar a la CVR.*
14. *La CVR ha comprobado que el PCP-SL desplegó extrema violencia e inusitada crueldad que comprendieron la tortura y la sevicia como formas de castigar o sentar ejemplos intimidatorios en la población que buscaban controlar.*
15. *La CVR ha encontrado que el PCP-SL fue en contra de las grandes tendencias históricas del país, poniendo en práctica una férrea voluntad política se expresó como un proyecto militarista y totalitario de características terroristas que no conquistó el apoyo duradero de sectores importantes de peruanos.*
16. *La CVR considera que la ideología en que el PCP-SL sustentó su proyecto fue de carácter fundamentalista, centrada en una rígida preconcepción del devenir histórico, encerrada en una visión únicamente estratégica de la acción política, y por tanto, reñida con todo valor humanitario. Desdeñaba el valor de la vida y negaba los derechos humanos.*
17. *La CVR ha constatado que el PCP-SL logró su cohesión interna*

a través del llamado Pensamiento Gonzalo que reflejó el culto a la personalidad de Abimael Guzmán Reinoso, fundador y dirigente de la organización, a quien se le consideró la encarnación del pensamiento más elevado en la historia de la humanidad.

18. Para la CVR, el PCP-SL, de acuerdo a su ideología, adoptó una estrategia que buscó consciente y constantemente provocar respuestas desproporcionadas por parte del Estado sin tener en cuenta el profundo sufrimiento que ello ocasionaba a la población por la que decía luchar.
19. La CVR considera que el PCP-SL llevó la ideología fundamentalista y la organización totalitaria a sus extremos. En su acción subversiva se constata una trágica ceguera: ve clases, no individuos. De allí su falta absoluta de respeto por la persona humana y por el derecho a la vida, incluyendo la de sus militantes. Exacerbó en ellos una vena fanática que se convirtió en su sello de identidad.
20. La CVR ha constatado características del PCP-SL que se desplegaron desde un comienzo a través de «ajusticiamientos» realizados con sevicia, prohibición de entierros, y otras manifestaciones delictivas, incluido el uso de «coches-bomba» en las ciudades.
21. La CVR encuentra asimismo un potencial genocida en proclamas del PCP-SL que llaman a «pagar la cuota de sangre» (1982), «inducir genocidio» (1985) y que anuncian que «el triunfo de la revolución costará un millón de muertos» (1988). Esto se conjuga con concepciones racistas y de superioridad sobre pueblos indígenas.
22. La CVR ha encontrado que el PCP-SL se aprovechó de ciertas instituciones del sistema educativo como principal cabecera de playa, y que a través de ellas logró expandir su prédica y captar núcleos minoritarios de jóvenes de uno y otro sexo en diferentes partes del país. Si bien ofrecía a los jóvenes una utopía que les brindaba identidad totalizante, en el fondo los encerraba en una organización fundamentalista y opresora a través de cartas de sujeción a Abimael Guzmán Reinoso.
23. La CVR ha constatado que la prédica del PCP-SL pudo tener aceptación fugaz, en razón de la incapacidad del Estado y de

las élites del país para responder a las demandas educativas de una juventud frustrada en sus esfuerzos de movilidad social y de aspiración de progreso.

24. La CVR ha encontrado que el PCP-SL secundó las tesis maoístas y convirtió a las zonas rurales en el escenario principal del conflicto. Sin embargo, no tomó en cuenta las necesidades y aspiraciones económicas del campesinado, ni sus organizaciones propias ni sus especificidades culturales, y convirtió, más bien a los campesinos en masa que debía someterse a la voluntad del partido. La disidencia individual en la masa llevó a asesinatos y aniquilamientos selectivos. Y, la disidencia colectiva condujo a masacres y arrasamientos de comunidades enteras.
25. La CVR ha establecido que la presencia del PCP-SL en los andes y la respuesta contrasubversiva del Estado, revivió y militarizó viejos conflictos Intra e Intercomunales. Catalogó como «enemigos de clase» a los sectores relativamente más conectados al mercado, o a las redes e instituciones regionales o nacionales, y decretó su destrucción. Su «guerra campesina» contra el Estado se convirtió en muchos casos en enfrentamientos entre campesinos.
26. La CVR ha constatado que la violencia extrema practicada por el PCP-SL en las localidades rurales de los andes se extendió también a los centros urbanos. Lima y otras ciudades fueron también escenario complementario y sufrieron sabotajes, asesinatos selectivos, paros armados y actos terroristas, especialmente bajo la modalidad de coches-bomba. Desde un principio, pero más aún en la segunda mitad de la década de 1980 y principios de los años 90, Lima resultó ser además un importante centro de reclutamiento para el PCP-SL.
27. La CVR señala que la concepción ideológica del PCP-SL implicaba la destrucción del «viejo Estado» desde sus cimientos; ello los llevó al asesinato de autoridades, especialmente locales: alcaldes, gobernadores, tenientes gobernadores, jueces de paz. Pero también autoridades nacionales: ministros, parlamentarios y otros representantes de los poderes del Estado. El 12 por ciento de las víctimas fatales reportadas a la CVR que fueron causadas

por el PCP-SL eran autoridades. Además, incurrió en el asesinato masivo de dirigentes sociales, hombres y mujeres, dirigentes comunales, alcaldes varas, dirigentes campesinos, sindicales, barriales, magisteriales y de organizaciones de mujeres.

28. *La CVR por la generalidad y sistematicidad de estas prácticas, señala que miembros del PCP-SL, y en especial su dirección nacional y su denominada jefatura, tienen directa responsabilidad por la comisión de crímenes de lesa humanidad en el marco de ataques armados contra la población civil, cometidos a gran escala, o bien como parte de una estrategia general o planes específicos. Del mismo modo, estas conductas constituyen, a juicio de la CVR, graves infracciones a los Convenios de Ginebra, cuyo respeto era obligatorio para todos los participantes en las hostilidades. La perfidia con la que actuó el PCP-SL en el terreno, escudándose en la población civil, evitando el uso de distintivos y atacando a traición, entre otros métodos similares como el recurso a acciones terroristas, constituyó, un calculado mecanismo que buscaba provocar reacciones brutales de las fuerzas del orden contra la población civil, incrementando en una forma extraordinaria los sufrimientos de las comunidades, en cuyos territorios se llevaban a cabo las hostilidades.*
29. *La CVR encuentra la más grave responsabilidad en los miembros del sistema de dirección del PCP-SL por el conflicto que desangró a la sociedad peruana, por los siguientes elementos:*
30. *Por haber dado inicio a la violencia en contra del sentimiento abrumadoramente mayoritario de la población; por haber planteado su lucha contra la democracia peruana con una estrategia sanguinaria; por las prácticas violentas de ocupación y control de territorios rurales y poblaciones campesinas, con un alto costo en vidas y en sufrimiento humano; por su política de genocidio mediante actos de provocación al Estado; por su decisión de proclamar el llamado equilibrio «estratégico» que acentuó el carácter terrorista de sus acciones.*
31. *La CVR hace notar la profunda irresponsabilidad y menosprecio del PCP-SL hacia sus propios militantes, a quienes se les inducía a*

matar y morir de la manera más cruel y sanguinaria, mientras que sus dirigentes máximos, especialmente Abimael Guzmán Reinoso, permanecían en Lima, exentos de riesgos físicos y privaciones, prácticamente durante todo el conflicto. Esta incongruencia se expresó de la manera más patente cuando, tras ser capturado, Abimael Guzmán Reinoso, abandonó casi inmediatamente la tesis del «equilibrio estratégico» y solicitó al gobierno un «acuerdo de paz» junto con un reconocimiento explícito y sumamente elogioso al gobierno dictatorial de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos.

32. *La CVR expresa su pesar por los miles de jóvenes que resultaron seducidos por una propuesta que constataba los profundos problemas del país y proclamaba: «la rebelión se justifica». Muchos de ellos, con voluntad de transformar esa realidad injusta, no advirtieron que el tipo de rebelión que planteaba el PCP-SL implicaba el ejercicio del terror y la implantación de un régimen totalitario. Quedaron así encuadrados en una organización absolutamente vertical y totalitaria que les inculcaba el desprecio por la vida, castigaba las discrepancias y exigía plena sumisión. Muchos de ellos murieron inútil y cruelmente. La CVR llama al país a impulsar las reformas institucionales necesarias para que proyectos terroristas y totalitarios no encuentren nunca más eco entre los jóvenes.*

CAPÍTULO II

Estrategia Contrasubversiva

Ninguna estrategia en el campo militar puede diseñarse al margen de los principios de la guerra y de los conceptos doctrinarios que de ellos se derivan. En este capítulo se transcriben y analizan aspectos de la doctrina contrasubversiva y concepciones estratégicas que orientaron la conducción de las operaciones contrasubversivas durante el conflicto.

Sección 1: Estrategia General de la Contrasubversión (Doctrina) (*)

A. Generalidades

La acción contrasubversiva no se limita a enfrentar el proceso subversivo a partir del momento en que se inician las acciones armadas, sino que debe adelantarse al mismo, llevando a cabo actividades que eviten la aparición del «caldo de cultivo». Si la

(*) Capítulo II del MFA16.00 - Estrategia Integral para la Contrasubversión. Extractos.

contrasubversión se inicia cuando empieza la fase de insurrección, entonces su acción será tardía y en el mejor de los casos, evitará la generalización de la violencia, pero no los efectos negativos de su aparición y de los costos de su neutralización.

En una sociedad en la cual existan diversas formas de marginación o explotación: económica, social, política y cultural y, situaciones sublevantes como la existencia de una dictadura, de racismo, de corrupción y abusos; la primera forma de violencia que se presenta es el «espontaneísmo», término político que sirve para definir la protesta no organizada políticamente y que surge en forma de rechazo social a la situación. Esta acción puede ser intermitente y alcanzar niveles de violencia ciega, pero no logra vertebrarse en un movimiento estructurado, porque no hay todavía un grupo político con capacidad para insertarse en el tejido social y orientar o conducir las luchas.

Las acciones espontáneas de masas son las llamadas de atención inconscientes de los sectores marginados hacia la sociedad y al Estado que los mantiene en esa situación; son los temblores que anuncian un terremoto social. No entender este hecho y adoptar la fácil vía de culpar a supuestos o reales agitadores de su ocurrencia es, no entender la lógica que guía el conflicto social.

Como se conoce, los conflictos son de dos tipos: luchas y guerras. Las luchas son a su vez, pacíficas y violentas, y las guerras son, convencionales y no convencionales. La protesta espontánea se encuadra en el terreno de las luchas, por tanto, son pacíficas y violentas.

Éstas se convertirán en guerra no convencional, cuando el grupo insurgente oriente las luchas espontáneas al logro de sus propios objetivos, elevando los niveles de confrontación.

B. Fases de la Contrasubversión

Sin tratar de establecer un modelo único del desarrollo de la acción contrasubversiva ni de esquematizar en forma rigurosa su proceso, es posible distinguir en el tiempo, su desarrollo en tres fases:

- Fase de Prevención.
- Fase de Intervención.
- Fase de Consolidación.

C. Fase de Prevención

La etapa de la prevención generalmente empieza cuando se presentan las luchas espontáneas violentas de los sectores marginados o mejor aún, antes de que se produzcan, o sea que, la prevención deberá inclusive, evitar su aparición.

De este hecho se deriva la primera característica de la prevención: es permanente y como el conflicto puede presentarse en todos los aspectos de la vida social o campos de la actividad humana, entonces la prevención es también integral y abarca los campos político, económico, sicosocial y militar (o policial).

Lo anterior no significa que la prevención tenga la virtud de eliminar o evitar las luchas en la sociedad, pues eso es imposible, la sociedad tiene como característica esencial, desenvolverse en medio de los conflictos y éstos son necesarios para su perfeccionamiento.

El conflicto es inherente a la convivencia humana. Los conflictos que deben resolverse o dárseles un tratamiento oportuno, son aquellos que por su potencialidad pueden convertirse en el «caldo de cultivo» de procesos subversivos. Así por ejemplo, en la década del 60 proliferaron las invasiones de tierras en el campo y de terrenos en las ciudades; ambos fenómenos fueron incrementando gradualmente la posibilidad de convertirse en movimientos revolucionarios o subversivos. Tuvieron un tratamiento que evitó desde la década del 60 el potenciamiento de la subversión que se presentó 20 años después. Es obvio que si el Estado no hubiese actuado preventivamente, el senderismo habría arrastrado tras sí, contingentes mayores a los que movilizó.

La fase pre-insurreccional o de preparación, se caracteriza por el hecho de que los elementos subversivos actúan la mayor parte del tiempo dentro de la legalidad, y tan sólo a veces se colocan en el borde de ella con sus actividades subversivas. En este momento, generalmente no son reconocidos como elementos subversivos.

El problema esencial se deriva del hecho, de que el peligro real no es percibido por la población, por tanto, considera desproporcionadas las exigencias de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para afrontar

la situación. El peligro potencial es enorme, pero es necesario probarlo con hechos palpables y objetivos teniendo que justificar los esfuerzos y sacrificios que se necesitan para sofocar una subversión en gestación. El elemento subversivo confía precisamente en que muy pocos, detectarán y evaluarán acertadamente la situación y se las arregla para que la preparación de la guerra se lleve a cabo de manera sorda y persistente, sin que la ciudadanía e inclusive, algunos sectores del gobierno, logren sospechar de la amenaza en ciernes.

La Prevención en el Campo Militar

Comprende cuatro importantes tareas: el estudio sicosocial del medio humano, el estudio de la situación subversiva, la neutralización y la preparación de la fuerza para la etapa de Intervención.

El Estudio Sicosocial del Medio Humano, tiene los siguientes objetivos:

- Conocer la realidad integral, las características y composición de los grupos humanos en el ámbito zonal, regional y nacional.
- Descubrir las motivaciones predominantes de cada uno de los grupos, particularmente, de carácter político y socio-económico.
- Determinar la probable orientación e intensidad de la acción de los grupos para alcanzar sus objetivos políticos y socio-económicos.

El Estudio de la Situación Subversiva en la etapa pre-insurreccional o de preparación comprende, el análisis de la situación objetiva y de la situación subjetiva.

Neutralizar es eliminar en forma anticipada un efecto no deseado mediante la aplicación de un conjunto de acciones orientadas con ese fin. La neutralización de las causas estructurales de la subversión es responsabilidad del Estado a través de las acciones de desarrollo y del respeto y cumplimiento de los principios de la democracia, establecidos en la Constitución Política y las leyes.

El campo militar coadyuva a esta tarea dando a conocer oportunamente al gobierno, los resultados de los estudios sico-sociales del medio humano y de los estudios de situación o apreciaciones de guerra no convencional. Iniciada la etapa pre-insurreccional o preparación de la guerra subversiva, el campo militar continúa apreciando la situación y colaborando estrechamente con la Policía para la neutralización de la organización subversiva. En este período no hay acción directa de las Fuerzas Armadas, pues de acuerdo con la Constitución, la Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno. Pero también de conformidad con el mandato constitucional, las Fuerzas Armadas asumen el control del Orden Interno cuando se establecen Estados de Excepción si así lo dispone el Presidente de la República.

La labor fundamental se da en el campo de la inteligencia con el objeto de conocer a cabalidad al enemigo que actúa en la clandestinidad y a través de organismos de fachada.

Preparación para la Intervención

La preparación para la intervención tiene dos componentes fundamentales: **la acción contrasubversiva y el tratamiento a la población**. Este último es el más importante, porque de este factor dependerá el resultado de la guerra.

- La guerra contrasubversiva tiene como ejes fundamentales de su actividad los campos de personal, inteligencia, operaciones y logística. La preparación de la guerra contrasubversiva, como sucede con la guerra convencional, descansa sobre el conocimiento del terreno y del enemigo, a cargo de Inteligencia que formulará las correspondientes apreciaciones de inteligencia y los estudios básicos de área. La logística deberá sustentar el esfuerzo de guerra, proporcionando los bienes y servicios necesarios, de conformidad con las características geográficas y del medio humano donde se intervendrá.
- El tratamiento a la población, tiene como ejes fundamentales,

los campos de derechos humanos, asuntos civiles, operaciones psicológicas y logística. El tratamiento a la población deberá sustentarse en el mandato constitucional de que la misión fundamental del Estado es proteger a la población de los peligros que la acechan. En este caso, de la acción subversiva, que llevará a cabo la lucha armada ejecutando acciones de terrorismo, sabotaje y guerra de guerrillas. La protección a la población no debe entenderse como un simple mandato de carácter moral, ni menos todavía, como una actividad aleatoria que puede cumplirse si las condiciones de la guerra lo permiten. Es por el contrario, la razón de ser de la contrasubversión y es al mismo tiempo, la única garantía de triunfo.

Si un ejército se enfrenta con la población está perdido, como sucedió con los ejércitos de Francia, Alemania y Estados Unidos en Argelia, Ucrania y Vietnam respectivamente. Y esto también es válido para los movimientos subversivos, como ocurrió con Sendero Luminoso que con sus genocidios y abusos provocó el levantamiento de las comunidades que se organizaron para combatirlo y que junto con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional lo derrotaron en la sierra.

No es sencillo cumplir con el principio de proteger a la población y lograr el objetivo de ganarla para su autodefensa.

D. Fase de Intervención

Ante una situación insurreccional se declara la zona afectada en Estado de Emergencia, con la finalidad de emplear la fuerza con mayor eficacia.

La declaración del Estado de Emergencia, allana muchos obstáculos a los elementos contrasubversivos, sobre todo en el aspecto moral y psicológico de las fuerzas propias y de la población, dado que al ser más tangible el peligro en la zona, las medidas de intervención tienen un grado de aceptabilidad.

La situación que justifica la iniciación de esta fase, por lo general, es la siguiente:

El movimiento subversivo ha intensificado el terrorismo y el sabotaje; han hecho su aparición unidades de guerrilla y se han creado comités populares y bases de apoyo para sustentar la acción subversiva; en suma, los elementos subversivos tratan de expandirse y generalizar la violencia.

El mapa del país revela tres clases de zonas:

- las rojas, donde el movimiento subversivo controla efectivamente a la población y desarrolla operaciones de guerrilla;
- las rosadas, donde realiza esfuerzos por organizar a la población y ejecuta algunas operaciones de guerrilla, y;
- las blancas, no afectadas todavía, pero ya amenazadas por la acción subversiva; en ellas parece reinar la tranquilidad.

Objetivos de la Intervención

Los objetivos por alcanzar con la intervención, son los que persigue la Contresubversión, esto es:

- proteger a la población,
- mantener o reconquistar su adhesión, y
- neutralizar o eliminar a los elementos subversivos.

La protección de la población es una función policial de gran importancia, e incluye la protección de la propiedad pública y privada, para lo cual se debe reforzar las fuerzas policiales en las zonas y localidades amagadas por la subversión, evitando actuar en forma indiscriminada sobre los pobladores.

La adhesión de la población debe obtenerse mediante el concurso de una minoría favorable dentro de la zona, la cual debe ser organizada tan pronto como las circunstancias lo permitan, para movilizar a la población contra los elementos subversivos. En el caso de nuestro país, este sector estuvo constituido por los Comités de Autodefensa, que se organizaron inclusive, de manera espontánea. Teniendo en cuenta que inicialmente, la población está controlada (de grado o de fuerza) por los elementos subversivos, existen tres condiciones que facilitan la reconquista de la adhesión de la población:

- Protegerla contra la acción terrorista de la subversión.
- Desarrollar en la zona, acciones militares y policiales contra los órganos armados y políticos de la subversión.
- Obtener éxitos convincentes lo antes posible, demostrando así, que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional poseen la voluntad, los medios y el talento para ganar.

Las operaciones para neutralizar o eliminar a los elementos subversivos pueden ser de naturaleza intensiva y de larga duración. Requieren gran concentración de fuerzas, abundantes recursos y numeroso personal. De esto se deduce que el esfuerzo de guerra no debe diluirse en grandes frentes, sino concentrarse en las zonas rojas, particularmente en los «centros de gravedad» de la acción subversiva.

E. Fase de Consolidación

En esencia, lo que se ha logrado durante la Fase de Intervención es: proteger a la población de la amenaza directa de los elementos armados subversivos y la acción de la organización político-administrativa local sobre ella.

La fase de consolidación debe iniciarse, pues, a partir del momento de los éxitos alcanzados, tiene por finalidad aprovechar la ventaja circunstancial en aras de la pacificación total de la zona, entendiéndose por tal, el que vuelva a reinar en ella las condiciones que caracterizan a una situación normal.

El objetivo es neutralizar y liquidar completamente al movimiento subversivo, porque si sólo se alejan las amenazas, éstas podrían volver, además, se deben tomar las previsiones y ejecutar los planes para el desarrollo socio-económico buscando minimizar las contradicciones que dieron base a la subversión. En esta fase, como en las anteriores, el apoyo activo de la población es fundamental para el logro de los objetivos.

Sección 2: Concepciones Estratégicas expresadas en las Directivas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Al ingresar a la lucha, las Fuerzas Armadas diseñaron una estrategia que combinaba el logro de tres objetivos: obtener el apoyo de la población, conocer a cabalidad al enemigo y derrotarlo.

A medida que transcurría el conflicto y a la luz de las nuevas situaciones y experiencias, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas fue elaborando y emitiendo nuevas Directivas para la preparación y conducción de las operaciones. La propia CVR reconoce que las Directivas de 1986, 1989, 1992 y 1994 fueron perfeccionando todos los procedimientos, e incidían de manera cada vez más acertada en el tratamiento de la población civil. Estas Directivas tuvieron dos efectos altamente positivos: aceleraron la derrota de los grupos subversivos, y permitieron recuperar la adhesión de la población.

En el Anexo 1, se presenta extractos de las Directivas del CCFFAA que orientaron el accionar de las fuerzas que intervinieron en la contrasubversión.

1. Directiva N° 01-PE-DI-1986

Establece que la finalidad de las operaciones contrasubversivas es destruir o neutralizar la Organización Política Administrativa (OPA) subversiva y, a todo el que contribuya a la subversión. Asimismo establece la necesidad de apoyar y contribuir a las acciones contrasubversivas conducidas en los campos no militares, garantizando el funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales (SSPPEE).

En la Maniobra Estratégica global se establece:

- Ejecutar acciones permanentes contra la subversión, de carácter represivo y disuasivo.
- Disponer de fuerzas altamente móviles.
- Organizar Comités de Inteligencia a nivel Comando Conjunto,

- Zonas, Subzonas y Áreas de Seguridad Nacional, e integrar la inteligencia proveniente de las Fuerza Armadas y Fuerzas Policiales.
- Coordinar con los Campos de Acción no militares para la aplicación de medidas preventivas y acciones de desarrollo socio-económico.
 - Realizar Operaciones psicológicas, a fin de mantener, acrecentar o recuperar el apoyo de la población y simultáneamente, disuadir, desmoralizar o destruir psicológicamente a elementos subversivos.
 - Continuar con la organización, entrenamiento y apoyo a los Comités de Defensa Civil.

En esta Directiva, algo muy importante es la disposición para la unificación de los esfuerzos de inteligencia a través de los llamados "Comités de Inteligencia" y segundo, el énfasis en solicitar recursos a otros sectores para obras de infraestructura y acción cívica en las zonas de emergencia. Esto demuestra que las Fuerzas Armadas siempre consideraron acciones globales o integrales contra los terroristas. El problema está en que muy pocos de estos recursos les fueron proporcionados por los elementos no castrenses del Estado, porque al más alto nivel, no hubo la decisión política para hacerlo.

2. Directiva N° 017-CCFFAA-PE-DI de Diciembre 1989

Establece que la finalidad de la contrasubversión en el campo Militar es destruir los movimientos subversivos violentistas para restablecer y mantener el orden y seguridad interna a nivel nacional.

Plantea tres Objetivos Estratégicos:

- Destrucción de los núcleos armados subversivos y quebrantar la voluntad de lucha del partido y del frente único.
- Obtención y mantenimiento del apoyo de la población y participación de sus organizaciones en defensa del sistema legalmente constituido.
- Fortalecimiento de la moral y preparación de las fuerzas del orden.

Un cambio esencial en esta directiva es que separa la acción militar en dos: una dirigida a eliminar a los grupos armados de la organización subversiva y otra, neutralizar y anular la actividad de sus órganos políticas y sociales (el partido y el frente único).

Resalta que las operaciones militares se enmarcarán en el respeto a las normas que establecen la Constitución Política, las leyes y los derechos fundamentales de la persona humana.

Otro aspecto importante es la disposición para que la fuerza se emplee contra los objetivos priorizados y seleccionados, no en forma indiscriminada, sino contra los elementos armados de Sendero Luminoso y el MRTA.

Un tercer elemento de la estrategia es la acción contra el narcotráfico, interviniendo a los fabricantes y comercializadores de drogas, así como a sus colaboradores.

Dispone cambios en la organización territorial y asignación de fuerzas a nivel nacional. Se crean los Frentes Contrasubversivos y se pone énfasis en la formación y preparación de los Comités de Autodefensa.

3. Directiva N° 01-COFI-DOP/PLN de Enero 1992

La finalidad establecida es erradicar las organizaciones terroristas y narcoterroristas, lo que es coherente con la colaboración que habían establecido los grupos subversivos con la organización del tráfico ilícito de drogas (TID).

Esta directiva además de los objetivos determinados en la directiva de 1989, establece tres más:

- Erradicación de los grupos narcotraficantes y ruptura del respaldo que reciben de la población.
- Potenciamiento de las acciones de inteligencia y las operaciones psicológicas.

- Movilización de la sociedad en defensa del sistema democrático y organización voluntaria de la población para su autodefensa en los ámbitos rural y urbano.

Para el logro de esos objetivos se dispuso cambios sustanciales, por ejemplo, reajuste del dispositivo de las fuerzas, en función de la ubicación y de las actividades del terrorismo y del narcoterrorismo; asimismo, se trató de impulsar las operaciones en áreas urbanas donde, desde 1990, se intensificaron las acciones terroristas de Sendero Luminoso, por decisión de su dirigencia nacional, pretendiendo cubrir su derrota en el ande peruano con la falacia de haber alcanzado la etapa del “equilibrio estratégico”.

Se enfatizó también en la necesidad de organizar a la población para su autodefensa, igualmente, movilizar a las instituciones y organizaciones políticas, sociales, vecinales y culturales, medios de comunicación, iglesia y otros; para neutralizar la acción del terrorismo, así como participar en tareas de desarrollo, autodefensa, información y alerta a las fuerza del orden.

4. Directivas N° 01 COFI-DOP/PLN de Abril 1994

Esta directiva mantiene el esquema general de la Directiva anterior y está orientada mayormente a la consolidación y pacificación del país, enfatizando la necesidad de impulsar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, dado que tanto Sendero Luminoso y el MRTA habían sido derrotados militarmente en los primeros años de la década de los noventa.

Sección 3: Acción social de las Fuerzas Armadas en zonas declaradas en estado de emergencia

1. Acción Cívica

Las Fuerzas Armadas del Perú han ejecutado tareas de acción cívica, tanto en situación de normalidad, como en épocas de emergencia, porque en un país de recursos estatales tan escasos como el nuestro, con una geografía agreste y difícil, la realidad así lo exigía. Esta actividad les permitió ganarse el aprecio del pueblo en los lugares más recónditos de la patria.

Los batallones de ingeniería del Ejército se encargaron desde 1967 del mantenimiento de la Carretera Marginal de la Selva. Esas mismas unidades se encargarían de abrir caminos, y reconstruir la escasa infraestructura dañada en diversos lugares de la Sierra y la Selva.

Las Unidades Militares de Asentamiento Rural permitieron materializar la presencia real del Estado en zonas fronterizas, afirmando la nacionalidad, contribuyendo con el desarrollo y la defensa.

Cuando se produjeron situaciones de emergencia por acción de los fenómenos naturales, como terremotos, huaycos, etc.; fueron los elementos de las Fuerzas Armadas quienes acudieron de inmediato a las zonas afectadas, poniendo toda su capacidad y sus medios a disposición de las autoridades locales.

La Armada Nacional ha navegado los ríos de nuestra Amazonía llevando asistencia médica, alimentaria y social. Y los vuelos de acción cívica de la Fuerza Aérea, han llegado a lugares donde las empresas aéreas privadas no pudieron hacerlo por razones técnicas y comerciales.

Como una actividad complementaria y muy importante de la estrategia contra el terror, las Fuerzas Armadas cumplieron diversas y numerosas tareas de acción cívica en las zonas de conflicto con

apoyo del gobierno central o sin él logrando así, mediante un trabajo mancomunado con las comunidades, recuperar su adhesión al sistema democrático y facilitar la derrota estratégica de las organizaciones terroristas.

Las Fuerzas Armadas fueron conscientes, desde el inicio de su intervención en el conflicto, que para vencer al terrorismo había que “ganarse las mentes y los corazones” del pueblo que habitaba las zonas asoladas por las huestes senderistas. La acción cívica fue un elemento primordial.

2. Los huérfanos de la Guerra

Se calcula en 600,000 el número de personas desplazadas por la violencia en nuestro país y en 50,000 los huérfanos del conflicto.

Desde principios de 1983 las Fuerzas Armadas tuvieron que cumplir una misión humanitaria adicional: prestar atención y cuidado a los menores, cuyos padres habían sido asesinados por el terrorismo.

Silenciosamente y sin protagonismos, esos niños fueron buscando y encontrando refugio en los alrededores de las bases contrasubversivas en las zonas declaradas en estado de emergencia. Los oficiales, técnicos, suboficiales y soldados se identificaron con ellos y les brindaron apoyo, alimentación y abrigo.

A diferencia de penosas experiencias de raptos de menores por parte de traficantes con fines de adopción de niños huérfanos, se dio el caso de decenas de oficiales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, que al final de su estada en las zonas de emergencia, adoptaron niños legalmente. Hoy, la mayoría de ellos son adultos, tuvieron una oportunidad en la vida al encontrar un nuevo hogar en el entorno de la familia militar.

¿Alguna vez los “científicos sociales” que durante los últimos 23 años estudian la realidad nacional, han analizado algo sobre estos casos tan humanos que se dieron en medio de una coyuntura tan violenta...?

3. Conclusiones

El campo militar diseñó y aplicó una estrategia contrasubversiva acorde con la situación de cada momento, como puede apreciarse con la emisión de Manuales y Directivas para la Defensa Interior del Territorio.

Esto permitió orientar las operaciones, teniendo en cuenta que la doctrina (Manuales), particularmente en la guerra interna, constituye una guía general, que es complementada con las Directivas que analizan la situación real que se vive y diseñan la estrategia para la conducción de las operaciones.

Las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la misión general estuvo preparada, emitió las disposiciones del caso y controló el desarrollo de las operaciones. La experiencia adquirida fue duramente aprendida y costó vidas de sus integrantes, porque la preparación es indispensable para tener éxito en una contienda. Los rezagos de las bandas terroristas continúan su accionar variando su estrategia y táctica; obligando a las fuerzas del orden a diseñar nuevas estrategias acordes con la situación.

La acción cívica desarrollada por las Fuerzas Armadas, como complemento de su estrategia operacional, alcanzó importantes resultados por el efecto directo sobre los beneficiarios y por la recuperación de la adhesión de la población al Estado de Derecho que sustenta nuestro sistema democrático.

CAPÍTULO III

Inteligencia y Estrategia de las FFAA, según la CVR

A continuación se presenta las conclusiones del informe de la CVR, seguidas por su fundamentación, las mismas, que se encuentran en el Tomo II del Informe Final. Luego, se efectúa el análisis, llegándose a nuevas conclusiones, acerca de la pertinencia de las apreciaciones de la CVR.

El orden de las conclusiones que se analizan, es diferente al presentado por la CVR; esto se debe a que nos parece más adecuado darles un ordenamiento cronológico; por tal razón, empezamos con la correspondiente al ingreso de las Fuerzas Armadas a la lucha contrasubversiva.

Sección 1: Carencia de Inteligencia sobre Sendero Luminoso.

1. Conclusión N° 58 del Informe de la CVR

“La CVR señala que al momento de su intervención en la lucha contra la subversión, las FFAA tenían preparación y equipamiento

para enfrentar un eventual conflicto convencional o conflicto externo. Durante los primeros años de su intervención (1983-1985), carecieron de adecuado trabajo de inteligencia sobre la organización, el perfil de los militantes y la estrategia del PCP-SL. Por decisión de la autoridad civil, su objetivo fue terminar rápidamente el conflicto, sin tomar en cuenta el costo en vidas humanas. Se plantearon recuperar el dominio territorial, suponiendo que la población se dividía entre poblados leales al Estado peruano y poblados subversivos o zonas rojas, sin advertir que estas últimas no eran homogéneas y contenían por lo general sectores sobre los cuales el PCP-SL se imponía por la coacción e incluso el terror.”

2. Fundamentación de la Conclusión N° 58 por la CVR

a. Según la CVR, durante el período inicial de su intervención, (1983-1988), las Fuerzas Armadas carecieron de adecuada inteligencia respecto al PCP-SL.

Las Fuerzas Armadas se plantearon recuperar el dominio territorial, suponiendo que la población se dividía entre poblados leales al Estado Peruano y poblados subversivos o zonas rojas.

La CVR afirma que en los primeros años del conflicto, las Fuerzas Armadas carecían de adecuada inteligencia sobre la organización y las formas de operar de SL. Tanto las Fuerzas Armadas como el Gobierno ignoraban que SL no dependía del apoyo ni de directivas foráneas, que no establecía campamentos ni mantenía columnas y que acumulaba poder político y militar mediante una estrategia sin precedentes en América Latina.

Sendero Luminoso establecía en cada localidad, un núcleo de simpatizantes que servía de base logística e inteligencia a los militantes del partido, quienes hacían su aparición armada ocasionalmente para “ajusticiar” a los denunciados por el núcleo y ejecutar las medidas de expropiación, extorsión o leva forzada. Si flameaban banderas rojas no era porque la población fuera mayoritariamente senderista, ni mucho menos, sino porque estaba amenazada por SL para que nadie se atreviera a retirar las banderas rojas que pusieran sus agentes locales.

Para la CVR otra peculiaridad ignorada por la estrategia antisubversiva de inicios de los 80, es que, SL no dependía en absoluto de apoyo externo. Equivocadamente, se creía importante aislar el territorio donde operaban los subversivos, para impedir la llegada de directivas y apoyo desde el extranjero.

Pronto fue evidente que el objetivo de restablecer el orden interno no podía cumplirse sin hallar al enemigo oculto entre la población. Pocos, más bien excepcionales, fueron los combates contra elementos armados o “fortines” de SL. Más frecuente fue el uso de las armas para tomar control de poblaciones inermes y también se practicaron interrogatorios para obtener inteligencia predictiva en el mismo escenario de las operaciones militares. Operación corriente era cercar un pueblo, sacar a toda la población de sus casas e identificar, por lista negra de “inteligencia” a supuestos terroristas. Observaciones sobre la conducta de los pobladores, como cuántos y quiénes acudían al izamiento de la bandera en la plaza, proveían referencias iniciales. Con frecuencia eran tomados como sospechosos quienes no asistían a las asambleas de pobladores convocadas por la patrulla militar. Los brutales “contrarrestablecimientos” de SL desencadenaron una escalada. Como ya se ha dicho, los elementos armados de SL no eran estables, tomaban las armas de lugares donde las mantenían ocultas -cuevas, refugios de pastores, viviendas campesinas- sólo al momento de dirigirse a una acción determinada, para lo cual también movilizaban a su personal de apoyo, que de otro modo permanecía disperso en pueblos y campos. Los jefes de las bases contrasubversivas, al comprobar que no conseguían estabilizar el control militar de las zonas que patrullaban, quedaron conminados de hecho a incrementar con sus propios medios la obtención de inteligencia y a intentar la eliminación selectiva de las bases de apoyo de SL.

b. La CVR afirma que por decisión de la autoridad civil, el objetivo de las Fuerzas Armadas fue terminar rápidamente el conflicto, sin tomar en cuenta el costo de vidas humanas.

La situación de los Derechos Humanos se agravó, porque el

Comando Político-Militar de la zona de emergencia, dentro de su estrategia de aislamiento de la zona, prohibió el ingreso de la Cruz Roja, de las organizaciones humanitarias y del periodismo en general, reservándose el derecho de autorizar determinados reportajes o entrevistas. Las pocas noticias que escapaban eran tomadas luego por ciertos sectores del público nacional e internacional como indicadores de una situación fuera de control, y al mismo tiempo desacreditar a las autoridades del país. A los pocos meses de iniciado este bloqueo informativo se produjo la muerte de ocho periodistas a manos de los comuneros de Uchuraccay, quienes los confundieron con subversivos. La prensa y los políticos de oposición dieron al hecho de inmediato las interpretaciones más negativas, pues primaba la idea de que habían sido asesinados por miembros de las Fuerzas Armadas o por órdenes de éstas.

Pero lo más grave de este episodio es que el informe de la Comisión Uchuraccay no logró aclarar la naturaleza del conflicto ni alertar a la ciudadanía sobre los peligros reales que amenazaban al país. La esfera oficial volvió a cerrar el tema y a apostar por una victoria rápida sin importar los costos, sin mayor alteración de la agenda política y los planes económicos.

El Gral. Clemente Noel fue denunciado públicamente por algunos medios de prensa como responsable de la muerte de los periodistas y, más tarde fue denunciado penalmente por parlamentarios de oposición. Él respondió haciendo declaraciones en que se refería a esa prensa, a las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y a esos políticos como colaboradores voluntarios o involuntarios de SL. Similar fue la reacción del Presidente Belaúnde al recibir una serie de cartas de Amnistía Internacional que denunciaban los excesos de la lucha contrasubversiva y las violaciones a derechos humanos que se estaban cometiendo. Su expresión fue que él echaría las cartas "directamente al tacho de basura".

Mientras el oficialismo negaba que hubiera violaciones de los Derechos Humanos o simplemente, en algunos casos, restaba importancia a las denuncias; la oposición le daba al asunto la mayor relevancia política. Esta desunión política del país fue el

mayor obstáculo para que el esfuerzo de defensa interior fuera complementado como era urgente, por esfuerzos económicos, administrativos y políticos para incrementar la presencia del Estado en la zona de emergencia.

3. Análisis de la Conclusión N° 58 del Informe de la CVR

a. Desde el inicio de la lucha armada (ILA) por SL en mayo de 1980 hasta la intervención de las Fuerzas Armadas transcurrieron 2 años y 7 meses. En ese período, se produjeron 1825 atentados a nivel nacional, de ellos 521 en el departamento de Ayacucho y 406 en Lima; lo que significa que más del 50% se dieron en estos dos departamentos. En abril de 1981, el Presidente del Comando Conjunto declaró a la prensa que las Fuerzas Armadas estaban listas para combatir al terrorismo, pero se requería la orden del Presidente de la República. Poco después el Comandante General del Ejército, efectuó una declaración similar.

La escalada terrorista fue la causa de las opiniones señaladas y revelan que las Fuerzas Armadas ya estaban preparándose para intervenir; naturalmente, una prioridad fue la inteligencia. Esto es, el afinamiento del conocimiento acerca del enemigo, mediante el análisis y el estudio de todas las acciones que se producían y del entorno social en los que se daban.

Veamos algunas acciones de gran repercusión. El 2 de mayo de 1982, un centenar de militantes senderistas atacaron la cárcel de Huamanga, escaparon 247 presos, entre ellos 70 senderistas, murieron 2 guardias republicanos y 10 senderistas.

El 18 de mayo de 1982, 50 senderistas atacaron el puesto policial de Minas Canarias (provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho), saquearon el depósito de la empresa, hubo 6 heridos, 4 guardias y 2 civiles. El 19 de julio atacaron nuevamente y asesinaron a cuatro personas, el 25 de julio en un tercer ataque destruyeron por completo la planta concentradora, maquinaria y vehículos; la mina quedó paralizada.

De los 1,825 atentados reseñados, varios cientos fueron acciones dinamiteras contra todo tipo de empresas e instituciones.

Paralelamente, la policía detuvo a cientos de personas, la mayoría, subversivos que fueron derivados al Poder Judicial donde por “falta de pruebas” fueron liberados en un 90%. Naturalmente, la policía iba armando un cuadro acertado de la organización subversiva, del perfil de los militantes y de la estrategia senderista.

Por su parte, el Ejército tenía un batallón en Ayacucho en el que había personal de inteligencia que hacía un seguimiento permanente. Cuando las Fuerzas Armadas tomaron el control de las operaciones en Ayacucho, las entonces fuerzas policiales, pasaron a depender del Comando Político Militar, sumándose la inteligencia de todo los institutos. No son ciertas las especulaciones de la CVR acerca del desconocimiento de las Fuerzas Armadas respecto a que los senderistas no usaban uniforme, no establecían campamentos, ni tenían columnas permanentes. Tampoco se ignoraba que los grupos armados no eran estables, sino que se reunían para llevar a cabo una acción y luego se dispersaban regresando a los poblados. Todos esos métodos ya habían sido detectados y analizados antes de 1983.

A esas alturas, tampoco es cierto que las Fuerzas del Orden, particularmente las que se encontraban en las zonas de mayor actividad subversiva, creyeran que el senderismo era una reedición del foquismo guevarista o que recibieran directivas de Cuba o de la URSS. Sendero Luminoso se había encargado de clarificar ese punto mediante innumerables volantes y los discursos que su gente daba en los poblados a los que llegaba. A mediados de 1982 empezó a circular exprofesamente el folleto “Desarrollemos la guerra de guerrillas” que había sido aprobado en febrero. Su contenido es esencialmente una descripción triunfalista de sus logros a través de 2,900 acciones llevadas a cabo entre mayo de 1980 y diciembre de 1981, pero nada de esto era lo importante pues, se trataba de propaganda encandilada de hechos ya conocidos e inclusive inventados. Desde la perspectiva de inteligencia lo más importante es que en el folleto SL proclamaba abiertamente su filiación maoísta y su rechazo al revisionismo; esto es, a toda la izquierda alineada con la URSS, Cuba y en general contra quienes no se identificaban con el maoísmo. Una frase resume lo dicho: “...como comunistas elevamos al tope las tres grandes banderas

del marxismo-leninismo-maoísmo: Marx, Lenin, Mao, lo cual nos demanda ser enemigos irreconciliables del revisionismo y de todo oportunismo...”

Hasta entonces, la literatura senderista era prácticamente clandestina, por tanto su difusión estaba limitada a sus militantes; ahora se hacía abierta, pero al mismo tiempo ominosa, pues Sendero le declaraba la guerra una vez más al Estado y simultáneamente a la izquierda moderada y a todas las agrupaciones democráticas.

Para los analistas de inteligencia, quedaba absolutamente clarificada cualquier duda, la guerra iniciada en 1980 era maoísta, no era guerrillera ni foquista, por tanto había que estudiar a Mao Tse Tung, más aún, al ir descubriéndose que Abimael Guzmán copiaba los textos maoístas para aplicarlos a la realidad peruana.

En el plano estratégico, el problema de inteligencia estaba resuelto, pero no ocurría lo mismo en el campo táctico u operativo, el senderismo se había insertado en el tejido social desde la década del 70; desbaratarlo o neutralizarlo requería de por lo menos tres condiciones: apoyo decidido de la población para que actuara como fuente de inteligencia popular, legislación antiterrorista adecuada a la realidad que se vivía y, un Poder Judicial eficiente y expeditivo. La primera era incipiente, en 1982 las otras dos, inexistentes. Esta situación hizo más difícil el cumplimiento de la misión de las fuerzas del orden; sin embargo, generó confianza en las huestes de Sendero Luminoso para salir de su clandestinidad y actuar abiertamente en las zonas que denominaban “Liberadas”, originando que en el bienio 1983-1984 se incrementaran las operaciones, convirtiéndose así, en el período más letal del conflicto. Al mismo tiempo la situación era comprendida por las comunidades campesinas; muchas de ellas empezaron a revelarse contra SL, constituyendo años más tarde un factor esencial para su derrota definitiva.

b. La CVR afirma que la autoridad civil en este caso el gobierno de Acción Popular (1980-1985), decidió que las Fuerzas Armadas terminaran rápidamente el conflicto, sin tomar en cuenta el costo

en vidas humanas. Pero en ninguno de sus documentos demuestra la existencia de esa orden o de esa decisión. Lo que hace la CVR es concatenar un conjunto de supuestos, que no son confrontados con la realidad para llegar a esa conclusión. Sus analistas se dedican a efectuar un ejercicio puramente intelectual y obtienen un resultado, también etéreo que es plasmado como conclusión. Veamos ese decurso de razonamientos, que forman parte de las conclusiones sobre el gobierno de AP:

- *Las limitaciones de las fuerzas policiales para enfrentar a la subversión, generaron en poco tiempo, el rechazo de la población, lo que incluía al gobierno, quien ante la actividad cada vez más violenta de SL, optó por ceder la conducción de la lucha antisubversiva a las FFAA a fines de 1982.*
- *El gobierno no tomó las previsiones indispensables para salvaguardar los derechos fundamentales de la población, permitiendo en consecuencia, la comisión de numerosas violaciones a los derechos humanos, de manera sistemática y generalizada.*
- *AP toleró esas violaciones al hacer caso omiso a las numerosas denuncias provenientes de diversas fuentes. Exceptuando el caso Uchuraccay, el gobierno no nombró ninguna comisión investigadora.*
- *La CVR establece que esa tolerancia se sustentaba en la intención y la expectativa de acabar con la subversión en el corto plazo, sin considerar su costo en vidas humanas.*

Hasta acá, la cadena de razonamientos es válida y efectivamente puede suponerse que el gobierno de AP tenía la expectativa e inclusive la ilusión de acabar con la subversión en el corto plazo. Pero, ¿de dónde se infiere que el gobierno dispuso, o sea, que ordenó a las Fuerzas Armadas “terminar rápidamente el conflicto, sin tomar en cuenta el costo de vidas humanas”? No hay base para tal afirmación; jamás el Arquitecto Belaúnde, como un Hitler redivivo, dio semejante orden. Si hubiera existido esa orden, debería estar plasmada en el Acta de Sesión del Consejo de Ministros o la del Consejo de Defensa Nacional.

4. Conclusiones

- a. Desde su ingreso al conflicto, las Fuerzas Armadas contaban con una amplia y acertada inteligencia estratégica acerca de la organización, características y modalidades de lucha llevadas a cabo por el senderismo. Como es normal al inicio de todo conflicto, la inteligencia táctica u operativa era todavía insuficiente y se incrementó y afinó durante las operaciones correspondientes al campo militar y a los otros campos de actividad nacional.
- b. En ningún momento el Presidente Belaúnde ordenó a las FFAA que terminaran la guerra cuanto antes sin reparar en los costos humanos, y tampoco lo hizo otra autoridad.

Sección 2: Estrategia aplicada por las Fuerzas Armadas

1. Conclusión N° 54 del Informe de la CVR

La CVR ha encontrado que las FFAA aplicaron una estrategia que en un primer período fue de represión indiscriminada contra la población sospechosa de pertenecer a SL.

Fundamentación de la Conclusión N° 54 por la CVR

De acuerdo con el informe de la CVR, las operaciones se prepararon y ejecutaron según el manual NE-41-1 (sic), el cual había servido diecisiete años antes en la campaña antiguerillera de 1965. Las experiencias de los años 60 y la instrucción de la Escuela de las Américas de los años 70 en guerra no convencional, determinan ampliamente la estrategia antisubversiva de las Fuerzas Armadas peruanas a inicios de los años 80. En el curso de Guerra Revolucionaria de la Escuela de Guerra del Ejército no se estudia el maoísmo como estrategia militar revolucionaria, sólo se lo identifica como tendencia ideológica. La atención se centra sobre las guerrillas guevaristas y la estrategia revolucionaria de focos guerrilleros. Aunque se sabía que SL no era una guerrilla del tipo anterior, no se sabía positivamente qué tipo de estrategia estaba usando.

Según la CVR el Ejército dedujo el carácter de su misión de la Directiva de Gobierno N° 02 SDN/81. No contaban con un marco estratégico integral y duradero asumido por el gobierno. Sin embargo, en dicha directiva se afirmaba que la tarea era “reducir las motivaciones que condicionan la subversión mediante la aplicación de medidas preventivas destinadas a mantener y/o establecer el régimen constitucional”. En ello estaba implícito que la acción militar debía enmarcarse en un conjunto de medidas políticas, económicas y sociales. Pero la rápida aplicación de las medidas políticas, sociales y económicas para consolidar los avances del control militar, no fue siquiera planeado por el gobierno.

La estrategia adoptada por las Fuerzas Armadas suponía que la

población se dividía en poblados subversivos y poblados leales al Estado Peruano. SL en realidad segmentaba cada colectividad rural y, usando su base de apoyo en un segmento, lograba atraer la respuesta militar contra toda ella. Así se explica el elevado número de víctimas inocentes. La respuesta militar consistía en tomar el control de poblados y zonas rurales, a fin de destruir a los elementos armados o fuerzas enemigas. Pero SL, a diferencia de las anteriores guerrillas comunistas, no se proponía adquirir el dominio militar de las zonas donde desarrollaba poder.

La misión de la campaña contrasubversiva se definió como recuperación del dominio territorial. Las operaciones militares empezaron el 30 de diciembre de 1982, cuando el gobierno dispuso la intervención de las FFAA en la lucha antisubversiva. Bajo el mando del Gral. Clemente Noel Moral se reorganizó la Subzona de Seguridad Nacional E, que abarcó 5 provincias de Ayacucho y todo Huancavelica, extendiendo la subzona a la provincia de Andahuaylas, de Apurímac. El planeamiento se realiza en las instancias militares locales, con aprobación del Comando de la Zona de Seguridad Nacional del Centro.

Se establecieron bases contrasubversivas en todas las capitales de provincia y en puntos que permitían el control de los valles, como la hacienda Luisiana en San Francisco. La táctica principal fueron los patrullajes en fuerza a partir de las bases. Pronto fue notorio que no era cuestión de reunir mayor capacidad de fuego en determinados puntos, pues los subversivos no daban batalla; se limitaban a incursionar en las poblaciones inermes, a atacar puestos policiales y, eventualmente, hostigar a alguna patrulla militar. La experiencia obligó entonces a aumentar el número de bases, que llegaron a ser en 1984 más de 60 en los tres departamentos que formaban la zona de emergencia. Mayor densidad de la presencia militar y mayor número de patrullajes fueron la respuesta a las apariciones siempre difusas y repentinas de los subversivos. En los lugares de mayor presencia subversiva, la conservación de condiciones mínimas de seguridad y presencia del Estado pasó a depender crónicamente de la presencia de las bases militares.

Las patrullas del Ejército y la Marina salían de las bases para realizar incursiones violentas en los pueblos o perseguir columnas senderistas. SL irrumpía en los pueblos y se replegaba ágilmente para que el esfuerzo militar se perdiera en el vacío o repercutiera sobre la población. El vacío de autoridad producido por las incursiones de SL no es subsanado por las incursiones militares. La inteligencia era escasa y el margen de error amplio, de forma que las patrullas militares practicaron frecuentemente la violencia indiscriminada.

2. Análisis de la Conclusión N° 54 del Informe de la CVR

a. El gobierno presidido por el arquitecto Fernando Belaúnde tomó la decisión de emplear a las Fuerzas Armadas cuanto tuvo la certeza que las Fuerzas Policiales estaban siendo derrotadas y, al replegar los puestos policiales, estaban dejando amplias zonas en manos del senderismo.

Las cifras del desmoronamiento policial eran elocuentes, intermitentemente habían sido atacados 12 puestos, algunos 2 y 3 veces, con un saldo de 15 policías muertos y más de 30 heridos, los asesinatos a mansalva eran frecuentes y se producían emboscadas. Coincidimos con la CVR cuando afirma que las fuerzas policiales tuvieron que enfrentar al senderismo en condiciones logísticas precarias, sin entrenamiento adecuado ni rotación suficiente de efectivos y cuando recibieron la responsabilidad de conducir las acciones en Ayacucho, no contaron con un apoyo adecuado del gobierno.

En el Perú, la policía nunca estuvo diseñada para enfrentar en el campo a un movimiento subversivo que empleara tácticas de guerra de guerrillas y menos del tipo maoísta que cometía asesinatos de manera traicionera y utilizando contingentes de la población como escudo para los asaltos a los puestos policiales, con el nombre de “Fuerza de Base”. Como se expresó anteriormente, la policía tuvo éxitos en las ciudades al capturar subversivos que luego eran liberados por el Poder Judicial; esto se repetía una y otra vez con los mismos individuos. En tal sentido, la policía sufrió el suplicio de Sísifo, que según la

mitología griega, estaba condenado a subir una enorme piedra a la cima de una montaña, de donde volvía a caer sin cesar.

b. La lucha contra el terrorismo en el campo realmente empezó en diciembre de 1982. La CVR en su informe reitera que las FFAA no estaban preparadas para enfrentar a Sendero, porque solamente conocía la esencia de la subversión guevarista de tipo foquista, que se había producido en 1965. Al hacer estas afirmaciones los analistas de la CVR muestran su desconocimiento acerca de los principios de la guerra irregular o guerra subversiva. Empezaremos dándole la razón a la CVR en que no es lo mismo la subversión maoísta que la foquista, así como tampoco son iguales la subversión comunista y la subversión no comunista, del tipo: guerra de liberación nacional. Pero lo que al parecer desconocen los analistas de la Comisión, es que hay principios de la guerra subversiva que son universales; por tanto, tienen validez en el maoísmo, en el foquismo y en la subversión nacionalista no comunista.

El primer principio es el apoyo de la población: gana la guerra quien tiene el apoyo del pueblo. Este principio puede no tener validez en la guerra convencional, pero es esencial en el campo de la subversión y de la contrasubversión.

Robert Taber en su famoso libro “La Guerra de la Pulga” abunda en este concepto. Veamos algunas citas:

“La tarea central de la guerrilla es lograr que la población se transforme en militante, ya que sin su consentimiento no hay guerrilla que dure un día.” (p.12)

“Cuando hablamos de la lucha guerrillera nos referimos a los guerrilleros políticos, civiles armados para quienes el rifle o el machete no es el arma principal, sino sus relaciones con la comunidad o la nación, en y por la cual pelean.” (p.16.)

“Es de todo punto evidente y debe quedar bien claro que la población es hoy la clave de toda la lucha.” (p. 17) “Sin el apoyo y la ayuda del pueblo, la guerrilla sería un simple grupo de bandidos, incapaz de sobrevivir. Si por el contrario, la contrainsurrección (fuerzas del

orden) pudiera contar con el mismo apoyo, la guerrilla no sería posible, pues no habría guerra ni revolución.” (p.18)

Por otro lado, el francés David Galula, en su libro “La lucha contra la Insurrección”, dice que la primera ley de la guerra, es ganar el apoyo de la población. “es aquí donde la lucha tiene que llevarse..., a pesar del adelanto que lleva el insurgente en organizar a la población”. El apoyo de la población amagada se logra mediante el concurso de una minoría local activa. La meta de la propaganda entonces, debe ser la de “mostrar que la causa y la situación de las fuerzas del orden son mejores que las de los insurgentes.” (p.p. 132-135)

¿Conocían los militares este principio? Si como dice la CVR, solamente conocían las experiencias de la década del 60, esto era suficiente, pues el principio de “apoyo de la población” se aplica a la subversión maoísta.

Taber expone varios ejemplos de guerras irregulares; en algunas, ganaron los insurgentes, y en otras fueron derrotados. Un caso paradigmático es Cuba, donde Batista no cayó porque fuera un dictador como muchos de su época, sino, porque sus acciones represivas sobrepasaron los límites que podía aceptar la población: primero el campesinado y luego la población urbana, creándose un “clima de colapso” que aceleró la derrota.

El caso de Argelia es similar, empezó en 1954 mediante ataques guerrilleros. El ejército francés, con ayuda de los colonos franceses aplicó el uso despiadado de torturas y de contraterrorismo, particularmente en la ciudad de Argel, pero las fuerzas motorizadas eran inútiles en las montañas donde se habían refugiado los rebeldes; se inició una guerra de desgaste que afectaba a la economía de Francia y causaba importantes bajas a sus tropas. La guerra se había polarizado entre la población argelina y el ejército de ocupación apoyado por los colonos. En 1962, el general De Gaulle optó por otorgar la independencia a Argelia, al constatar que no podía derrotar al pueblo argelino.

Un caso menos conocido que las derrotas insurgentes en Filipinas y Malasia, fue lo ocurrido en Grecia (1946-1949). Al concluir la Segunda Guerra Mundial, el Partido Comunista se encontraba política y

materialmente en una situación ventajosa. Decidió lanzarse a la lucha para tomar el poder que estaba en manos de un gobierno derechista. Inicialmente tuvieron una serie de éxitos, pero empezaron a cometer errores fatales; el primero, perder el apoyo de la población, pues luego de desalojar a la policía de los poblados, se dedicaron a despojar a los campesinos de su ganado y provisiones, así como a enrolar en sus filas a jóvenes, en contra de su voluntad y a quienes no se identificaban con la guerrilla lo expulsaban de la región. En poco tiempo, Atenas empezó a recibir miles de refugiados. Este hecho puso a la población urbana contra los insurgentes y naturalmente a los campesinos, que deseaban retornar a sus tierras. En esas condiciones, el partido comunista cometió otro error: enfrentarse abiertamente al ejército y, fueron derrotados (p. 146-150).

Similares errores cometió SL con los campesinos y nativos, al atentar contra su vida, propiedades y costumbres ancestrales.

En el Perú las FFAA derrotaron al terrorismo con el apoyo de la población organizada en “Comités de Autodefensa”.

c. Otro principio de la guerra no convencional, es la inteligencia, esto es, el conocimiento del enemigo.

De manera bastante despectiva, la CVR afirma: “Las operaciones (militares) se prepararon y ejecutaron según el manual NE-41-1 (sic), el cual había servido 17 años antes en la campaña antiguerrillera de 1965.” (Tomo II). Esta apreciación es típica de muchos profesores que siguen las modas intelectuales; en este caso desestiman al Manual ME-41-1. Guerra Revolucionaria. OPERACIONES CONTRAGUERRILLAS por dos motivos: tenía 17 años y había servido en 1965 en la lucha contra el foquismo.

Pero los libros y los manuales, no dejan de servir por su antigüedad, sino cuando son superados por los nuevos conocimientos o por las nuevas técnicas y en este caso concreto, por nuevas tácticas. Con el criterio de temporalidad de la CVR, habría que dejar de estudiar “El origen de las Especies” de Darwin que ya tiene 144 años o “La Física, aventura del pensamiento” de Einstein e Infeld, cuya edición en castellano ya cumplió 64 años.

Regresemos al Manual del Ejército, ME-41-1, edición 1971. En la introducción se señala que está basado en las experiencias de países extranjeros y “particularmente en las nuestras; es decir, aquellas obtenidas durante las operaciones de la Sierra Central y la zona Sur-Este el año 1965”. Por tanto, el ME-41-1 no se empleó como sostiene la CVR en la campaña antigüerrillera de 1965, sino que se formuló posteriormente, tomando como base la experiencia de 1965. Es creación peruana, no es “calco ni copia” de un manual extranjero, sino que toma también como ingredientes, las experiencias en otros países. Como se puede apreciar, la diferencia entre la afirmación de la CVR y lo que dice la Introducción del referido manual, no es desdeñable.

El manual, a pesar de ser un instrumento táctico, contiene fundamentos de carácter estratégico basados en los principios de la guerra no convencional, especialmente en lo referente a obtener el apoyo de la población y la producción de inteligencia. En cuanto al empleo táctico de las sub-unidades de nivel grupo, sección y compañía en operaciones de combate, pronto se comprobó en el terreno, que era insuficiente.

En resumen: el ME-41-1, contenía aspectos que debían perfeccionarse, pero debe recalarse que en lo estratégico, al relevar el apoyo de la población y la producción de inteligencia sigue teniendo validez, como se puede comprobar con la lectura de dos de sus párrafos:

Relaciones con la Población Civil

La población civil constituye la principal fuente de abastecimiento de las guerrillas y éstas no pueden existir, ni pueden desarrollarse o prosperar si es que no cuentan con el apoyo de la población. De allí que, una fuerza Contra-Subversiva que se establece u opera en una zona, desde el primer momento tiene que tratar de ganarse a la población civil para que ésta le niegue su apoyo al elemento subversivo, facilitando así su destrucción. Es preciso entonces que las fuerzas del orden, desde el momento en que hacen contacto con la población deben hacerlo en forma tal que causen una impresión psicológica favorable, haciéndoles comprender que constituyen para ellos un

elemento de seguridad, protección y garantía que les permitirá el normal desarrollo de sus actividades.

En este sentido, los oficiales y de preferencia el personal de tropa deben estar eficientemente instruidos a fin de que eviten rozamiento o malos tratos con el personal civil y actos reñidos contra la moral, que den lugar a comentarios desfavorables y principalmente a sembrar la desconfianza dentro del elemento civil. En las poblaciones se deben entablar relaciones tan pronto como sea posible, con las autoridades locales, y los civiles que se mantengan leales al gobierno, buscando entre ellos elementos que se desempeñen como colaboradores en la obtención de informaciones. Además, se les puede solicitar una exposición sobre los principales problemas que afecta a toda la población, de tal manera, poder establecer un plan de acción para colaborar en la solución de los que se encuentren a su alcance. Cuando las fuerzas del orden tengan que adquirir productos alimenticios, vestuario o cualquier cosa que necesiten, lo harán cancelando en forma inmediata el valor exacto de los productos que adquieren, los cuales por ningún motivo serán tomados a la fuerza y contra la voluntad del dueño. Los cargueros que se contraten para el transporte de abastecimiento deben ser remunerados en forma justa; además se les proporcionará alimentación y alojamiento en las mismas condiciones que los soldados. La fuerza Contra-Subversiva, proporcionará al elemento civil, siempre que le sea posible, su ayuda y colaboración para la solución de los problemas, principalmente de aquellos que afectan a toda la población. Sin embargo es necesario en todo momento realizar el control de la población, porque dentro de ella pueden existir colaboradores de los subversivos, o ellos mismos pueden estar ocultos formando parte de ella actuando en forma clandestina. (Pág. 141)

Necesidades de Inteligencia

En las operaciones de Guerra Contra-Subversiva juega un rol principal la disponibilidad de inteligencia, para la destrucción de la Organización Político Administrativa (OPA) y las fuerzas subversivas. Las Unidades que participan en este tipo de operaciones dispondrán

de informaciones proporcionadas por el Escalón Superior, sin embargo, se esforzarán por obtener el máximo de información posible de los pobladores de la zona, estableciendo para ello una red de Colaboradores con los elementos amigos y leales al gobierno. En la organización de esta red jugará un papel principal las buenas relaciones que se establezcan con la población civil, vale decir que, la mayor o menor cantidad de informaciones que se obtenga, estará en función con las relaciones que se haya logrado establecer con la población civil, que es la fuente para el conocimiento del adversario.

Se podrá también obtener informaciones del interrogatorio hecho a los elementos subversivos capturados así como del personal sospechoso y miembros de la Organización Política Administrativa que hayan sido detenidos. Pueden servir como fuentes de obtención de informaciones las radioemisoras, revistas y diarios locales. Constituyen también una magnífica fuente de información los niños, con los cuales se tratará de hacer amistad. Otra fuente de información que merece ser tenida en cuenta es el personal civil adicto a las bebidas alcohólicas, particularmente cuando se encuentra embriagado. Las Unidades Contra-Subversivas orientarán sus necesidades de inteligencia para:

- Lograr la identificación de los miembros de la Organización Político Administrativa que opera en la zona.
- Localizar a los elementos subversivos y su red de colaboradores.
- Conocer el potencial que representa el adversario así como las organizaciones en las cuales ejerce su acción.
- Conocer el medio en el cual ejerce su influencia; el medio geográfico, y principalmente el medio humano, densidad de la población, estructuras sociales, nivel de vida, corrientes de opinión pública, sentimiento nacionalista, aspiraciones diversas, etc., que le permitirán orientar sus actividades y apreciar a la población.
- Descubrir si existen redes de terrorismo, sabotaje y bandas locales.
- Ubicar los lugares de entrenamiento de elementos armados. (Pág. 143)

d. Consecuente con la doctrina de guerra contrarrevolucionaria vigente, las Fuerzas Armadas siempre han tenido directivas y planes para la Defensa Interior del Territorio (DIT), los mismos que, de acuerdo a la situación del momento, fueron actualizados y difundidos a través de las Concepciones Estratégicas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y/o de las Zonas de Seguridad Nacional.

En diciembre de 1982 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas puso en ejecución el Plan DIT reajustado, en su Fase de Intervención, organizando los elementos de maniobra en Zonas, Sub zonas y Areas de Seguridad Nacional, en las que se desplegaron bases contrasubversivas temporales con responsabilidad territorial y operativa.

Las responsabilidades generales asignadas a los elementos de maniobra fueron:

- Proteger a las poblaciones amenazadas por el terrorismo, a las autoridades locales y los servicios públicos esenciales.
- Planear y conducir operaciones contrasubversivas ofensivas, defensivas y de inteligencia.
- Recuperar y mantener la adhesión de la población.

3. Conclusiones

Los conceptos analizados eran de conocimiento pleno de los oficiales de las FFAA, quienes actuaron tomando como referencia las prescripciones establecidas en los Reglamentos y Manuales propios, entre ellos el ME-41-7 (al que hace alusión la CVR) donde específicamente se menciona que “ganar la adhesión de la población” es lo básico y fundamental para que ésta niegue su apoyo al elemento subversivo. En efecto las FFAA proporcionaron protección, seguridad y garantía para el desenvolvimiento de las actividades comunales, además del apoyo y colaboración para la solución de algunas de sus necesidades prioritarias. Si esta conducta aseguraba ganar el conflicto ¿por qué habría que realizar una represión indiscriminada contra la población?

En 1989, con base en las experiencias obtenidas, el Ejército actualizó y editó el Manual de Guerra no Convencional: Contrasubversión, ME-41-7. En el año 2000, como corolario del conflicto, el Ministerio de Defensa- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, formuló y editó el libro “Estrategia Integral para la Contrasubversión” y, lo más importante, el libro no tiene clasificación, esto significa que puede obtenerlo cualquier ciudadano. La primera edición fue distribuida a los Ministerios y Organismos Públicos.

CAPÍTULO IV

Violaciones de los Derechos Humanos por las Fuerzas Armadas, según la CVR

1. Conclusiones del Informe Final de la CVR

Conclusión N° 55

La CVR afirma que en ciertos lugares y momentos del conflicto la actuación de miembros de las FFAA no sólo involucró algunos excesos individuales de oficiales o personal de tropa, sino también prácticas generalizadas y/o sistemáticas de violaciones de los derechos humanos, que constituyen crímenes de lesa humanidad así como transgresiones de normas del Derecho Internacional Humanitario.

Conclusión N° 57

La CVR ha constatado que las violaciones más graves a los derechos humanos por parte de agentes militares fueron: ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada de personas, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Entre estos, la CVR condena particularmente la práctica extendida de violencia sexual contra la mujer. Todos estos actos constituyen una deshonra para quienes

fueron sus perpetradores directos y para quienes, en su condición de superiores jerárquicos, los instigaron, permitieron o encubrieron con mecanismos de impunidad.

Conclusión N° 59

Para la CVR, aunque la intervención militar golpeó duramente la organización y la capacidad operativa de PCP-SL, produjo también una secuela de violaciones masivas de los derechos humanos y convirtió al bienio 1983-84 en el más letal del conflicto fundamentalmente en Ayacucho. Peor aún, la estrategia resultó contraproducente, pues la represión indiscriminada en las zonas rurales postergó la ruptura entre PCP-SL y los sectores más pobres del campesinado, y no evitó la expansión de las acciones armadas a otras zonas del país.

2. Análisis y Comentarios

Estas tres conclusiones de la CVR, han creado una gran controversia, inclusive la posición discrepante de uno de los integrantes de la CVR (Anexo 2).

Sobre el particular se han pronunciado diversas instituciones, tal como se puede leer en el Anexo 3.

El 29 de Agosto del 2003, la Fiscal de la Nación declaró que la revisión del informe de la CVR corresponde al Ministerio Público y luego de conocer los resultados, actuará de oficio en los casos de delitos acreditados con pruebas, o por lo menos, un principio de prueba. Cuando no haya pruebas sino presunciones de la CVR, se abrirán investigaciones preliminares, no formales con absoluta reserva.

Afirmó también que los juicios concluidos (cosa juzgada), solamente podrán reabrirse siempre y cuando se halle un nuevo responsable del delito con las pruebas debidas. “Ésta es la única posibilidad que existe para abrir una investigación nuevamente, porque lo que ya está en la vía judicial y resuelto, es cosa juzgada”. De esta manera, si la CVR no ha logrado recabar las pruebas de nuevos responsables, es imposible

que se tome alguna acción penal contra ellos. (El Comercio, 30 de agosto 2003, p. a4).

a. Inequidad de la CVR en la asignación de responsabilidades.

La CVR al presentar su informe final el 28 de agosto del 2003, denunció también a una cantidad del orden de 120 a 150 Oficiales de las FFAA y PNP por supuestas violaciones a los derechos humanos. Esta cifra es inmensamente superior a los pocos casos por los que denuncia a Sendero Luminoso por el mismo motivo. Esto demuestra que el celo de la CVR estuvo dirigido únicamente a encontrar culpables entre las fuerzas del orden pero no entre los terroristas, a pesar de contar con miles de evidencias precisas y declaraciones de las víctimas del senderismo.

A modo de ejemplo, y en forma aleatoria a continuación, se presentan algunos casos registrados por DESCO y otras publicaciones de autores de alta credibilidad como Simon Strong, Alberto Valencia Cárdenas y Nelson Manrique.

Ninguno de estos casos mereció la investigación ni la denuncia de la CVR contra los responsables. ¿Qué evaluación merece esta conducta?

DESCO: En “Violencia Política en el Perú. 1980-1988”, Págs. 163, 167, 169 y 171, correspondientes a los años 1987 y 1988.

- “Entre los días 12 y 13 de junio de 1987, once campesinos, entre hombres y mujeres, pertenecientes al valle del río Apurímac, son asesinados por miembros de Sendero Luminoso que los acusaron de colaborar con las fuerzas del orden. Los restos de todas las víctimas son arrojados a las aguas. El asesinato masivo se produjo entre el 12 y 13 de junio en la zona denominada Leche Mayo, situada entre los límites de las provincias de La Mar, Ayacucho, y la Convención, Cusco, a unos 250 Kms., al noreste de Ayacucho. Más de doce lugareños son interceptados por grupos armados, que luego de verificar su identidad les dieron muerte a puñaladas”.

- “El 9 de diciembre de 1987 en el poblado de Rumi Rumi, provincia de La Mar, en una de las peores matanzas del año, los senderistas asesinan a 24 campesinos, la mayoría de ellos autoridades y jóvenes del poblado. Familiares de las víctimas informan que ese día 9, en la noche, llegaron unos 45 subversivos fuertemente armados, quienes sorprendieron a los ronderos que en esos instantes efectuaban sus tareas de vigilancia del pequeño poblado. Los sediciosos ametrallaron a los pobladores, quienes nada pudieron hacer con sus palos y hondas contra las metralletas y dinamita de los atacantes. Entre los fallecidos está el profesor Angel Vargas León (30), director del centro educativo de Rumi-Rumi. Ochenta niños quedaron en la orfandad”.
- “El día 8 de enero de 1988, un grupo de senderistas incursiona en el poblado de Chaca, perteneciente a San Miguel-La Mar y asesina a 24 comuneros, todos miembros de los “Comités de Defensa Civil”.
- “En la noche del día 17 de abril de 1988, un grupo de senderistas incursiona en la zona de Palmapampa, Ayacucho, y asesina a 21 campesinos”.
- “El 22 de abril de 1988, asesinan a 19 campesinos de Arangary, Huanta, por ser miembros del comité de Defensa Civil”.

Simon Strong:

- “En junio de 1989, Sendero Luminoso, hizo su primera incursión a Cutivireni, poblado del Río Ene y pidieron comida, herramientas y otros objetos. El Padre Mariano (Misionero Franciscano protector de los ashaninkas) cumplió con el requerimiento y volvió a hacerlo varias veces por temor a represalias violentas. Los guerrilleros aumentaron sus exigencias; que él reclutara jóvenes ashaninkas y se les entregara para adoctrinarlos; el Padre Mariano se negó y poco después tomó unas vacaciones y se alejó. Mientras el Padre Mariano, estaba fuera, aterrizó en Cutivirani un helicóptero de la DEA, que estaba realizando incursiones a

laboratorios de cocaína y bombardeando pistas de aterrizaje ilegales en el valle del Río Ene.

La nueva presencia endureció la resistencia ashaninka y el día de las Elecciones Municipales de 1990 arriaron el trazo rojo de la hoz y el martillo de los guerrilleros y reemplazaron en el asta por el Pabellón Nacional. La reacción de Sendero Luminoso fue salvaje y horrorosa; una columna de sesenta guerrilleros de su EGP, armados con metralletas asesinaron a tres jefes de la misión indígena, entre ellos al profesor principal Mario Zumaeta, quien fue crucificado, castrado y destripado; sus restos fueron rellenados con piedras y tirados al río.”

- “Durante el año 1990, cientos de personas del Río Ene, murieron en un terrible derramamiento de sangre. Los rebeldes impusieron el reino del terror sobre los colonos y las tribus ashaninkas, mientras que el Ejército alentaba la formación de rondas. Los disidentes o los que intentaban escapar de la “República Popular”, eran muertos de la forma más salvaje. Un campesino que había huido, después de haber sido levado a una de las Fuerzas Locales de SL, dijo: ‘Vi cómo mataban a una familia entera, uno de los asesinos tomó a un niño y lo degolló con un cuchillo, luego lo levantó de los pies y dejó que la sangre fluyera hasta que el cuerpo dejó de temblar’ ”.
- “Otro sector en la mira del sabotaje senderista ha sido el turismo que en los años 70 había crecido en sus ingresos... En Junio de 1986 dinamitaron el tren de turistas a Machu Picchu, la máxima atracción turística peruana, donde murieron siete pasajeros y cuarenta quedaron heridos... En un documento interno de 1991 Abimael Guzmán escribió sobre la necesidad de pulverizar el turismo en Ancash, mediante el sabotaje y si fuera preciso recurriendo al aniquilamiento selectivo. Con el aniquilamiento de un turista, queda aprendida la lección, si no entienden con uno, entonces otro, dijo.”

(Sendero Luminoso: El Movimiento Subversivo más Letal del Mundo, Págs. 187, 189 y 206.)

Alberto Valencia Cárdenas:

- “En las riberas del Río Apurímac, entre el Límite de Ayacucho y Cusco existe el pequeño poblado de Rinconada cerca de Pichihuilca; allí el 24 de Diciembre de 1987 (otra nochebuena sangrienta), se produjo una incursión senderista, dejando como saldo 12 ronderos muertos. Los terroristas, dieron muerte al Alcalde Rubén Nolasco, al Gobernador Tristán Flores y al Presidente de las Rondas de Defensa Civil; murieron con sus mujeres y con sus hijos, debido a que estos no quisieron abandonarlos cuando fueron sentenciados a muerte. En la incursión terrorista reclutaron 15 jovencitos entre hombres y mujeres menores de 14 años y se los llevaron a la fuerza. Una de las mujeres que comandaba el grupo terrorista explicó: “ESTOS MUCHACHOS FORMARÁN PARTE DE LOS ‘PIONEROS’ DEL EJÉRCITO GUERRILLERO POPULAR. CON ELLOS CONSTRUIREMOS UN NUEVO PERÚ. CUANDO ELLOS VUELVAN, USTEDES NO LOS RECONOCERÁN PORQUE SE HABRÁN CONVERTIDO EN SOLDADOS DE LA NUEVA REPÚBLICA.”

El rapto de niños es una práctica común para los terroristas de SL. Cuando las comunidades indígenas se niegan a entregar voluntariamente a sus hijos, los senderistas los enrolan a la fuerza, bajo amenaza.”

(Los Crímenes de Sendero Luminoso, Pág. 62.)

Nelson Manrique:

- “La Universidad Nacional del Centro, tenía el atractivo para el comando Senderista de estar situada en una ciudad más cercana a la capital, con una mayor importancia económica, política y administrativa, y tener un tamaño que facilitaba el accionar clandestino... Jugaron un papel importante en la ejecución de atentados al interior de la Universidad, en la ciudad, y en las incursiones contra las comunidades del valle del Mantaro. Desde

1968 la Universidad se convirtió en un campo de batalla crítico por la supremacía entre Sendero Luminoso y el MRTA... La lucha por el control fue sangrienta, con asesinatos políticos de estudiantes y de catedráticos cometidos por ambas fuerzas contra sus oponentes.”

- San Juan de Jarpa (Sur de la provincia de Huancayo) Relata un informante: “al comienzo muchos jóvenes se enrolaron voluntariamente en sus filas e inclusive algunos, inicialmente reclutados a la fuerza, se convirtieron después en entusiastas adherentes de Sendero, creyendo que ellos ya se encontraban en la victoria... En este período se produjo una combinación entre la adhesión a Sendero de un sector de los jóvenes de la comunidad con el empleo de métodos coercitivos extremos como: quemar vivos o matar por apedreamiento a quienes no se sometían”.
- Comas, (poblado del Río Tulumayo, departamento de Junín) “Los ajustes de cuentas al interior de las comunidades prosenderistas y las proemerretistas, por otra parte, dotaron al enfrentamiento de una ferocidad sobrecogedora. En algunas comunidades donde los senderistas cometieron abusos que pudieron ser respondidos, gracias al apoyo armado brindado por el MRTA, se llegó al extremo de exterminar no sólo a los cuadros senderistas, sino a todos sus familiares y allegados, sin perdonar ni a los niños, bajo la atroz consigna de ‘no dejar ni la semilla’. Sin duda Sendero pagó con la misma moneda al MRTA, allí donde pudo hacerlo. Esta situación extrema pone en evidencia la fiereza de los enfrentamientos.”

(El Tiempo del Miedo, Págs. 196, 207 y 211.)

Evidentemente la CVR no ha tenido interés por investigar y denunciar, por lo menos los hechos de mayor crueldad cometidos por Sendero Luminoso; sólo le atribuye una responsabilidad generalizante. Tampoco ha investigado los atentados contra la PNP y las Fuerzas Armadas, no ha identificado a los dirigentes de los Comités Regionales, Zonales, Sub-zonales, Destacamentos, etc. para responsabilizarlos sobre los atentados perpetrados en sus respectivas

áreas en cambio atribuye a todos los Jefes Políticos-Militares la responsabilidad sobre presuntas violaciones de los derechos humanos.

b. Inconsistencia de la Investigación de la CVR

En el Tomo IV del Informe Final, Los Escenarios de la Violencia, Cáp. I: La Violencia en las Regiones, Págs. 31 a 38, la CVR presenta una “Cronología” de las acciones entre 1980 y 1995, en la región sur central, que fueron aceptadas por esa Comisión. A manera de ejemplo se transcribe aquellas acciones con decenas de muertos, que habiendo sido conocidas, no merecieron la denuncia por la CVR ante la justicia, a pesar de la gravedad de los hechos:

1984/07	<i>40 personas asesinadas por el PCP-SL en Ccanis.</i>
1984/08	<i>Asesinato de más de 40 pobladores (48 aprox.) en Pampacancha por el PCP-SL.</i>
1986	<i>Durante la primera mitad del año, en la provincia de La Convención se suceden los asesinatos de campesinos (en Usnuyoc el 28 de Abril; en Totora y Vilcabamba el 22 de Junio y el gobernador de Huallán y su hijo el 7 de Julio), y los ataques a poblados como Totora y Usmayo el 10 de Mayo. En la provincia de La Convención, 50 ronderos son asesinados en la zona de Quimbiri, el 16 de Mayo.</i>
1989/02	<i>Masacre de 37 pobladores de Canayre, Llochegua, por el PCP-SL. Según testimonios llegó al poblado un grupo de más de 300 senderistas en botes procedentes del Río Ene, mataron a los ronderos vigilantes y luego pidieron a las autoridades una lista de los propietarios de tierras, asesinando a algunos.</i>

1990/01	<i>Asesinato de 48 comuneros en Acosvinchos por el PCP-SL.</i>
1990/08	<i>Masacre de 32 pobladores en Canayre, Sivia por el PCP-SL. Según testimonios se trataba de 32 pobladores de religión evangélica.</i>
1991/11	<i>Una columna senderista incursiona en el distrito de Santo Tomás de Pata y asesinó a 37 miembros de las Rondas Campesinas.</i>

c. Aproximaciones con la CVR

Encontramos que las conclusiones 60, 63 y 64 de la CVR, se aproximan en términos generales con nuestras apreciaciones respecto al desplazamiento del centro de gravedad de las operaciones a las zonas urbanas y a la selva central, dado que el “trapezio andino” ya había sido recuperado por las fuerzas contrasubversivas, y porque la CVR reconoce la validez de la estrategia aplicada por las fuerzas del orden.

Las transcribimos a continuación:

Conclusión N° 60

La CVR señala que en agosto de 1989, las FFAA aprobaron la sistematización de una estrategia contrasubversiva. La nueva estrategia distinguía en los teatros de operaciones, poblaciones amigas, neutrales y enemigas, y no tenía como objetivo principal el control territorial, sino la eliminación de las OPA (Organizaciones Político-Administrativas) o comités populares senderistas; ganar a la población y aislar a la fuerza militar del PCP-SL. La Estrategia produjo resultados decisivos como alentar la reacción del campesinado contra el poder senderista y la masificación de los Comités de Autodefensa, que cambiaron las relaciones entre FFAA y campesinado.

Conclusión N° 63

La CVR concluye que la captura de Abimael Guzmán y la desarticulación del PCP-SL y el MRTA no lograban evitar que la ética, el prestigio e incluso el bienestar y la eficiencia de las FFAA quedaran seriamente mellados por una cúpula que unió su suerte al gobierno dictatorial. Este proceso de descomposición estuvo caracterizado por la actividad del Grupo Colina, la persecución de oficiales disidentes, así como la organización de un sistema de corrupción, chantaje y espionaje político dentro de las propias FFAA bajo la dirección de Vladimiro Montesinos.

Conclusión N° 64

La CVR ha encontrado que las FFAA fueron capaces de extraer lecciones durante el proceso de violencia, las que le permitieron afirmar su estrategia, de manera que ésta fuera más eficaz y menos propensa a la violación masiva de derechos humanos. Este aprendizaje se revela ostensiblemente en el descenso de víctimas por acción de agentes del Estado precisamente en los años más intensos del conflicto armado interno (1989-1993) mientras que durante esos mismos años el PCP-SL desplegaba una desbordante violencia terrorista contra los pueblos Quechua y Ashaninka y también contra la población urbana. Ese aprendizaje, junto con la proliferación de los Comités de Autodefensa, la inteligencia operativa policial, y el respaldo de la ciudadanía, permite explicar la derrota del PCP-SL.

Si bien estas conclusiones pueden aproximarse a la verdad, la CVR no ha tomado en cuenta la versión de los Generales y otros Oficiales que fueron entrevistados por la Comisión, menos aún de quienes actualmente comandan las Instituciones. Haberlas considerado les hubiera permitido dar una opinión menos subjetiva y menos distorsionada sobre la actuación de las Fuerzas Armadas; en cambio todo lo escrito sobre Sendero Luminoso constituye una esmerada transcripción de la versión contada por Abimael Guzmán Reinoso y otros cabecillas entrevistados, así como de “documentos oficiosos” difundidos en diversas oportunidades, introduciendo así un sesgo

ideológico derivado de los antecedentes marxistas de la mayoría de los integrantes de la CVR. Las entrevistas por televisión a los cabecillas terroristas y la exposición fotográfica presentada por la CVR en Chorrillos, realmente constituye una forma de apología a Sendero Luminoso y al MRTA.

A modo de ejemplo, se presenta extractos de la entrevista del periodista Carlos Chávez Toro, al entonces Diputado Carlos Tapia, hoy ex-comisionado de la CVR, realizada en 1989.

“Pocos son los políticos que se atreverían a rivalizar con Abimael Guzmán, uno de ellos fue Carlos Tapia, quien una vez lo hizo y nada menos que por el corazón de una mujer, doña Augusta La Torre. De ésta y otras vivencias habla aquí el Diputado izquierdista”.

“Carlos Tapia a los 18 años fue cadete de la Marina de Guerra del Perú. Fue dado de baja de la Escuela de Oficiales, según informa injustamente, y entonces abandonó el hogar y se fue a Huamanga e ingresó a la Universidad, estudiando Ingeniería Rural en 1961; participó en la Constitución del Frente Estudiantil Revolucionario (FER). Uno de los más radicales; después ingresó al Partido Comunista de Ayacucho”.

“Pintó la pared de la Universidad de Huamanga con las siglas del Frente Estudiantil Revolucionario (FER), agrupación en la que su jefe político era Abimael Guzmán Reinoso, Jefe del Partido Comunista de Ayacucho, donde conoce más de cerca a Abimael y a Augusta La Torre de quien se enamora, pero que luego sería la esposa de su jefe Abimael Guzmán Reinoso”.

“Manifestó que en 1965 se incorporó al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) con De la Puente Uceda, en ese año se inició la guerrilla y el Movimiento lo destacó a Lima donde puso algunas bombas que eran cargas de dinamita con detonador y mecha. El subversivo Carlos Tapia participó una tarde de 1965 en la colocación

de una carga explosiva en la puerta de la Embajada Venezolana, logró escapar. Después el Ejército acabaría con De la Puente y sus guerrilleros y Carlos Tapia como consecuencia, sufriría grandes dolores y angustia”.

“Después regresó a la Universidad de Huamanga y de nuevo con su jefe político, Abimael Guzmán; esta vez con mayor poder, pues era Director de Personal, con capacidad de decidir qué profesor ingresaba y qué profesor salía. Guzmán nunca aceptaba debate, menos en público y en 1976-1977 ya estaba preparando su Guerra Popular”.(*)

Esto es sólo una muestra de la trayectoria partidaria del ex-comisionado de la CVR en su accionar en la extrema izquierda, aunque ahora niegue pertenecer a ella.

A la luz de la verdad y teniendo en consideración que los integrantes de la CVR, debieron elegirse entre personalidades de trayectoria intelectual y conducta idóneas, para realizar un trabajo histórico nacional de dos décadas de infausta agresión del terrorismo de SL y el MRTA contra el Estado y la Nación Peruana; el señor Carlos Tapia por sus antecedentes, queda descalificado, y por añadidura, sus aportes al informe presentado por la CVR.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta los antecedentes partidarios de otros comisionados y, la gestión e intervención del Secretario General de la CVR, Javier Ciurlizza Contreras, quien en sus repetidas y reiteradas visitas a los cabecillas de Sendero Luminoso y MRTA en el Penal de la Base Naval del Callao, publicadas por un diario de circulación nacional, tuvo la oportunidad de conversar temas relacionados con la conformación de los integrantes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

(*) VSD, Suplemento del diario La República del 09.06.1989.

3. Conclusiones

a. La CVR, con la intención de atribuir a las Fuerzas Armadas una gran cantidad de violaciones de los derechos humanos, no distingue entre los subversivos muertos, aquellos abatidos en combate durante los enfrentamientos (que indudablemente son la mayoría), de los probables muertos por omisión fortuita o algún tipo de exceso, pretendiendo situar a los miembros de las FFAA en el mismo nivel de responsabilidad que los terroristas y así, sustentar la acusación de haber aplicado una práctica generalizada de violaciones a los derechos humanos. Consideramos que este cargo es una afrenta a las instituciones militares, porque éstas jamás diseñaron ni aplicaron una estrategia que contemplara prácticas sistemáticas de violaciones de los derechos humanos.

b. La CVR ha sesgado su investigación, centrándola en los casos que atribuye a las Fuerzas Armadas y a la PNP. Extralimitando sus atribuciones ha denunciado aproximadamente a 150 miembros de esas instituciones y solicita la inclusión de todos los Jefes Político-Militares que estuvieron al mando de las zonas donde ocurrieron los casos denunciados.

Sin embargo, a pesar de reconocer que Sendero Luminoso es “el principal perpetrador de crímenes y violaciones de los derechos humanos”, solamente denunció unos pocos casos ante la justicia. Esta conducta no se debe a la falta de informaciones o de pruebas; ahí tienen los datos proporcionados por DESCO, Strong, Valencia, Manrique y muchos otros. Además, las declaraciones de los testigos. Todo lleva a concluir que la CVR pretende únicamente hundir en el descrédito y la vindicta pública a las Fuerzas del Orden y simultáneamente condenar de palabra a Sendero Luminoso, pero excluirlo en la práctica de su responsabilidad por haber atacado brutalmente al Estado y al pueblo peruano llevando a cabo miles de atroces asesinatos.

c. El sesgo de la CVR al cargar en las Fuerzas Armadas el mayor peso de las responsabilidades, no viabiliza la reconciliación, sino por el contrario, está polarizando las opiniones, entre quienes la apoyan y quienes la cuestionan.

Cálculo de Víctimas por la CVR

1. Conclusión N° 2 del Informe de la CVR

La CVR estima que la cifra más probable de víctimas fatales de la violencia es de 69,280 personas.

Reacciones y respuesta de la CVR

La cifra presentada por la CVR causó extrañeza y una serie de cuestionamientos por parte de personalidades políticas. La CVR aclaró que se trataba de una “proyección”. El consultor de la Comisión, Patrick Ball, explicó que esa cantidad se estableció utilizando el método de “Estimación de múltiples sistemas”; esto es, el empleo de varias bases de datos, cruzando las cifras de cada uno de ellos.

“En este caso empleamos datos de tres bases: de la CVR, de la Defensoría del Pueblo y de diferentes ONG (Organismos no

gubernamentales), con ello obtuvimos 23,969 muertos plenamente identificados con nombre y apellido”, indicó Ball.

Añadió que: “Con los datos obtenidos a partir de las bases de datos hicimos la proyección: calculamos la cantidad de fenómenos que están fuera de la base de datos. Estimamos lo incógnito. Se obtiene la proyección a partir de un componente conocido y uno desconocido”. (El Comercio, 30 de Agosto 2003).

Respecto a las críticas, Ball sostuvo que se trata de un trabajo eminentemente técnico y estadístico y que el margen de error no es alto, por tanto no afecta mucho el resultado presentado.

Concluyó diciendo: “El trabajo científico debe ser cuestionado, pero los cuestionamientos deben tener una base científica. Uno no puede decir que este análisis es polarizado o está politizado, tiene que haber una crítica, basada en criterios científicos por el que uno puede cuestionar nuestra metodología. En tres o cuatro semanas, publicaremos toda la base de datos de la comisión para que cualquier analista que tenga interés en el tema pueda ver cómo hicimos nuestro trabajo o hacer críticas científicas.” (Correo, 29 de Agosto 2003).

Cabe destacar que transcurridos más de dos meses del ofrecimiento, la CVR no ha presentado la base de datos ni el modelo empleado para obtener la proyección.

2. Análisis

a. Presentación del método en los trabajos científicos

Cualquiera sea el nivel de una investigación científica, la presentación del método o métodos utilizados es parte consustancial del informe de la investigación. Este hecho es conocido por todo estudiante universitario, más aún, cuando se presenta un proyecto de investigación. El método por emplear debe estar claramente definido y descrito, pues de no hacerlo, el proyecto será descalificado. Con

mayor razón, en un informe final -generalmente llamado tesis- la ausencia del método aplicado, generaría su devolución y el tesista no tendría la oportunidad de sustentar su trabajo.

Conociendo que la mayoría de los miembros de la CVR son maestros universitarios y algunos de ellos, poseedores de los más altos grados académicos es inadmisibles que presenten una cifra tan importante y de tanta trascendencia política y moral, sin el debido sustento metodológico. Pero lo más sorprendente son las declaraciones del Consultor norteamericano Patrick Ball, director adjunto de un Programa de Ciencias Humanas y que trabajó en siete comisiones de la verdad en distintos países; cuando dijo: “El trabajo científico debe ser cuestionado, pero los cuestionamientos deben tener base científica”, olvidando que no puede haber crítica científica, si previamente no se explicita el método utilizado, o sea, para que haya el tipo de crítica que reclama, previamente debió cumplir con el principio elemental de sustentar cómo se efectuó el trabajo y no esperar que se produjesen críticas para recién ofrecer su publicación en tres o cuatro semanas de toda la base de datos de la comisión.

Todo lo enunciado anteriormente no obedece a ningún tipo de animadversión contra la Comisión, es simplemente una exigencia metodológica básica, que pasamos a explicar, basándonos en las pautas expresadas por dos reconocidos metodólogos, Raúl Tafur Portilla y R. Sierra Bravo.

Según Tafur, el Método de Investigación es el conjunto de medios y procedimientos usados en el proceso de investigación para alcanzar los objetivos de la investigación. La “Presentación del método o los Procedimientos de Investigación”, es un capítulo donde se describe la estrategia seguida para obtener los logros de la investigación; comprende la exposición del diseño de investigación, el universo o población estudiada, la muestra, el método de recopilación de datos, los instrumentos para la recolección y las técnicas estadísticas.

La exposición del método tiene por finalidad que la comunidad científica o los estudiosos verifiquen la calidad de los componentes del método y de su aplicación en la investigación. Asimismo, la posibilidad de “replicabilidad”, esto es, que los investigadores puedan

llegar a los mismos resultados empleando el mismo método.

Sierra Bravo incide principalmente en que debe darse cuenta de las técnicas de observación y de los procedimientos de análisis empleados, para que otros investigadores puedan no sólo repetirla, sino también verificar la adecuación de dichas técnicas y procedimientos al objeto de la investigación y su correcta aplicación en el caso estudiado.

Sierra Bravo presenta la siguiente cita del sabio Ramón y Cajal: “Importa, asimismo, puntualizar... el método o métodos de investigación seguidos por el autor, sin imitar a esos sabios, que a título de mejorarla ulteriormente, se reservan el monopolio de la técnica empleada, restaurando la casi perdida costumbre de los químicos y matemáticos de las pasadas centurias, los cuales, inspirados en la pueril vanidad de asombrar a las gentes con el poder de su penetración, se reservaban los detalles de los procedimientos que les habían conducido a la verdad.” (p.414).

Los tres autores coinciden en algo esencial, que en el empleo del método científico no caben los misterios ni la aceptación de resultados simplemente porque lo diga una autoridad científica. La certeza proviene de la verificación de que las técnicas y los análisis efectuados sean científicamente sólidos, o sea, debidamente escogidos y aplicados.

Para el caso que nos ocupa, no se trata entonces, como ofrece el consultor Patrick Ball, de conocer únicamente la base de datos de la comisión, sino de los siguientes componentes: ONG´S escogidas para determinar la idoneidad y solvencia de sus informaciones. Cabe señalar que el denominado método “Estimación de múltiples sistemas”, no es otra cosa que el “método de triangulación” consistente en el empleo de varias fuentes de información de métodos y de instrumentos para dar consistencia a la recolección de datos y de otro lado; puede ser que en estadística se emplee hace más de 100 años como nos ilustra Ball, pero en la ciencia, su uso se remonta a Galileo e inclusive a los griegos.

No se puede soslayar que lo más importante por conocer son los software y los programas de control diseñados por Ball, que le permitieron pasar de lo conocido en las bases de datos a lo

desconocido, o sea, a la determinación de la cantidad de muertos que están fuera de la base de datos. En términos más simples, ¿cómo hizo Ball para que la cifra proporcionada por la Comisión Especial de Pacificación del Senado de 7,126 muertos en el bienio 1983-1984 se transforme en 19,468 o que el cálculo generalizado de 25,000 a 28,000 muertos en la guerra pase a 69,280, ni uno más, ni uno menos...?

Lo anterior no significa que no existan métodos para calcular el número de víctimas correspondientes a operaciones militares en la guerra convencional. Así por ejemplo, el ejército norteamericano tiene manuales que contienen tablas con el cálculo de muertos, heridos y desaparecidos como producto de bombardeos a ciudades con diferente población y densidad poblacional. Obviamente, las cifras varían según el terreno y el tipo de armamento utilizado; no es lo mismo un bombardeo aéreo, como los sufridos por las ciudades alemanas y japonesas en la segunda guerra que, los bombardeos aéreos y navales contra las bases japonesas de las islas del Pacífico en la misma guerra.

Empleando la misma lógica no es lo mismo un cálculo para El Salvador o Guatemala, donde importantes contingentes de campesinos formaban parte de las guerrillas insurgentes, que en el caso del Perú donde el campesinado se levantó contra el senderismo.

b. Modelos de presentación del método

DESCO y la Comisión Especial del Senado, por la seriedad de su trabajo, constituyen dos fuentes valiosas para el conocimiento de lo ocurrido en el Perú durante el conflicto. A continuación se presenta los aspectos más importantes de dos de sus publicaciones, debiendo resaltarse que ambos coinciden en señalar, con modestia científica, que sus cifras son aproximativas, debido a un conjunto de limitaciones que impiden conocer la realidad a cabalidad.

(1)DESCO. Violencia Política en el Perú, 1980-1988

En “Fuentes y Metodología” de la Introducción, se afirma que la información proviene de la prensa nacional escrita, diarios y

semanarios, que el Banco de Datos de DESCO ha recopilado diariamente desde julio de 1980. Los autores afirman que el aspecto positivo de este método es que DESCO ha guardado ordenadamente durante todos esos años la información perecible de diarios y revistas.

Como aspectos limitativos, expresa que la información proviene de la prensa, no directamente del hecho ocurrido ni de una investigación llevada a cabo por DESCO; por tanto, no es posible formarse una idea de la veracidad o falsedad de una noticia mientras no haya sido desmentida o ratificada posteriormente, por la propia prensa.

De otro lado, la información proporcionada por las instituciones y las fuerzas del orden difiere en su presentación al de los medios, constituyendo este hecho una dificultad para construir estadísticas más realistas.

Según DESCO, la inexistencia de un método unificado para presentar los hechos explica la notable diferencia existente entre las estadísticas de los Ministerios del Interior y Defensa, del Instituto Nacional de Estadística (INE), de la Comisión del Senado, de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y otros.

Por último, hay ambigüedad en la clasificación de las víctimas de la violencia política, particularmente en la categorización de “terroristas”, grupo en el que se encuentran muchos campesinos que podrían ser inocentes, simpatizantes, colaboradores, militantes, etc; por tal razón en el documento se les categoriza como “presuntos terroristas”.

En sus diferentes publicaciones DESCO ha presentado desde 1980, estadísticas acerca de los atentados y de las víctimas producidas por el conflicto. A continuación se muestra dos cuadros que condensan sus principales estadísticas.

VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA 1980-1988

Fuente	Total
The Perú Report	11,182
Comisión Especial de Pacificación del Senado	12,613
Descos	11,311
Ministerio de Defensa	9,230 (*)

Fuente: DESCOS. Violencia Política en el Perú. 1980-1988. Tomo I, Págs. 34 a 43.

(*) En el caso del año 1988, la información del Ministerio de Defensa corresponde a los seis primeros meses (Enero-Junio); agregando una proyección para el segundo semestre, se obtiene un total de 10,257.

Comentario: La diferencia de las cifras presentadas por estas cuatro fuentes es de 12% entre la más baja, de 10,257, y la más alta de 12,613. Esto revela, que a pesar de la diversidad de fuentes de información empleadas por estas instituciones y órganos, hay bastante aproximación entre ellas y un margen de error aceptable, a pesar de las limitaciones para obtener información confirmada.

VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA 1980-1992

Período	FFAA	FFPP	Civiles y Autoridades	Subver- sivos	Total
1980-88	292	566	5,161	5,929	11,311
1989	109	229	1,365	1,175	2,878
1990	135	163	1,531	1,879	3,708
1991	174	213	1,282	1,375	3,044
1992	199	198	1,301	934	2,632
Totales	909	1,369	10,640	10,655	23,573(*)

Fuente: DESCO. Reporte Especial N° 20. Diciembre 1992, Págs. 14, 15.

(*) Se ha corregido ligeros errores en las sumas.

Comentarios: El período 1980-1992 fue el más letal y concluyó cuando se produjo la derrota estratégica de SL y del MRTA, al haberse capturado a sus cúpulas dirigenciales. A partir de entonces continuaron la lucha algunos grupos remanentes, reduciéndose radicalmente la cantidad de muertos. Por tal razón, los cálculos de víctimas hasta el año 2000, sitúan el total, entre 25,000 y 28,000 personas.

(2) Comisión del Senado. “Violencia y Pacificación en 1991.”

Esta comisión expresa que uno de los aspectos en que puso mayor cuidado, ha sido en la elaboración de una metodología científica que permita un conocimiento cabal de la realidad del país, de los problemas de violencia que le aquejan y una correcta selección de variables para una estrategia contrasubversiva de carácter integral y su adecuado seguimiento, así como para el proceso complejo de la pacificación.

A este respecto, la Comisión recuerda que a propósito del primer estudio general en 1988, obtuvo la colaboración de universidades, centros de investigación y expertos, que contribuyeron con su experiencia y masa crítica a la formulación de una metodología adecuada a las características que presenta la violencia subversiva en la Perú.

Esta colaboración ha continuado y periódicamente se realizan consultas a los expertos del tema; se analiza la bibliografía que trata la cuestión de la violencia, se practican visitas de campo y se estudia la inclusión de nuevas variables, de acuerdo con el curso evolutivo de la violencia, la posición de los actores que la producen y los resultados de las políticas contrasubversivas. En más de un caso la principal dificultad metodológica en los trabajos de la Comisión, ha sido la falta de información adecuada respecto de los escenarios de violencia en lugares apartados del país.

No obstante estas dificultades, la comisión maneja desde 1988 un conjunto de conceptos aplicables a la identificación de los hechos de violencia y caracterización de los grupos que la practican.

Uno de los trabajos más conocidos de la Comisión es el que se refiere a las series de estadística que permiten seguir el costo político, social y económico de la violencia del país. Para este aspecto se trabaja con base a una metodología cuidadosamente diseñada y cuyo valor es estrictamente referencial y aproximativo.

En cuanto a las fuentes de información, éstas son diversas, unas provenientes de entes públicos; otras privadas y finalmente la fuente periodística. Hasta 1988, la Comisión ha consolidado los datos oficiales que le fueron proporcionados por el Ministerio de Defensa y el del Interior. A partir de ese año, la Comisión ha trabajado directamente en la recopilación, verificación, análisis y presentación de las informaciones provenientes de las diversas fuentes citadas. Es preciso aclarar que en muchos casos, la fuente exige confidencialidad y discreción. Por esta razón no se ha considerado pertinente detallar cada una de las fuentes, salvo las que tienen carácter de públicas que son citadas al pie de cada cuadro que la Comisión difunde. Como es obvio, la preocupación principal de la Comisión del Senado es el proceso metodológico de verificación de la información, la

misma que se hace a través del cotejo sistemático y la comparación de fuentes, hasta reunir las evidencias suficientes que acreditan la realización del hecho violento.

3. Conclusiones

La CVR, al presentar un resultado acerca de la cantidad de víctimas, sin exponer los métodos utilizados para alcanzarlo, no ha cumplido con un requisito fundamental y universalmente exigido en la presentación de investigaciones científicas, por tanto, **la cifra de 69,280 fallecidos por carecer de sustento metodológico, no tiene validez científica.** Esto es evidente, pues según algunos medios de comunicación, el Ministerio Público ha detectado deficiencias en el informe de la CVR, cuestionando la cifra de 69 mil víctimas de la violencia (Correo, 16 Octubre 2003, Pág.11).

Cuando la CVR presente las bases de datos empleados para triangular la información así como los software y programas para despejar la incógnita conformada por los supuestos 46,000 muertos que no figuran en las estadísticas de la CVR, recién podrá verificarse la consistencia de las fuentes secundarias y primarias empleadas, así como la idoneidad de las fórmulas aplicadas para agregar a la cantidad constatada, la cifra denominada “incógnita” que añade al total registrado de 23,000, otros 46,000 “muertos virtuales”, como los designan algunas personalidades y medios de comunicación.

La sustancial diferencia entre la cantidad expresada por la CVR y las presentadas durante dos décadas por organismos de reconocida solvencia intelectual como DESCO y la Comisión del Senado (que funcionó hasta 1992) y otros, no sobrepasaron las 28,000 víctimas; Este hecho ha creado la necesidad intelectual y moral de efectuar un deslinde absolutamente nítido acerca de la excesiva disparidad de cifras. Sin caer en falsos nacionalismos, es inaceptable suponer que entre 1980 y el 2000, nadie en el Perú haya sospechado que el número de víctimas era 250% más alto que las conocidas.

CAPÍTULO VI

Contexto Político-Legal

Sección 1: Contexto Político

Sendero Luminoso inició la acción terrorista en un momento político que lo favoreció mucho: se producía la transición de un régimen militar (1968-1980) a uno democrático, el del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, quien había sido derrocado por los militares en octubre de 1968.

Desde el inicio hubo desconfianza de las nuevas autoridades civiles hacia los militares. Cuando estos últimos informaron de lo que se venía en términos de terrorismo, no fueron escuchados. Lo que es más: los civiles creyeron que era un ardid de los militares para retener algún grado de poder e influencia, hablando de un supuesto grupo terrorista. Lo cierto es que esa desconfianza entre civiles y militares favoreció la consolidación y expansión del terrorismo senderista en el Perú.

El excesivo centralismo hizo que la presencia estatal fuera muy débil en el interior del país. Por eso fue que Sendero Luminoso apuntó a

destruir la escasa presencia del Estado. El alto número de funcionarios públicos (sobre todo autoridades locales) asesinados en el interior de la República es una fehaciente muestra de esa estrategia.

Inicialmente, la respuesta gubernamental fue tímida, pero más importante que cualquier otro factor, fue el hecho de que desconocía absolutamente la naturaleza del enemigo que amenazaba al Perú. El Congreso nunca fue capaz en la primera década de la guerra, de proporcionar los instrumentos legales y organizacionales que se requerían para enfrentar a Sendero Luminoso. Pese a toda la sangre derramada y la destrucción causada, no se dio una respuesta, integral.

El 13 de junio de 1989, Mariela Balbi publicó un artículo en el diario La República: “Ponerse de Acuerdo es el Gran Reto”. En dicho artículo, la autora señalaba que el APRA, Acción Popular, Partido Popular Cristiano, Movimiento Libertad, SODE, Partido Socialista Revolucionario y el Partido Unificado Mariateguista, tenían muy pocas coincidencias sobre una estrategia común contra el terrorismo. La conclusión la obtuvo después de entrevistar a los secretarios generales de esas agrupaciones políticas.

Cabe resaltar un hecho revelador: casi todos los secretarios generales reconocieron que el terrorismo era el principal problema del Perú. El único que no pensaba así era el senador Javier Diez Canseco, secretario general del Partido Unificado Mariateguista. Para una mayor comprensión de la posición adoptada por la izquierda peruana, cuando Mariela Balbi hizo la entrevista, en el Anexo 6 se transcribe algunas opiniones vertidas por dirigentes de Izquierda en la década de los 80.

Escribió Balbi: “Es cierto que cuando se produce un acontecimiento de singular violencia, los partidos lanzan fuertes condenas a la subversión y, de paso, al gobierno. Pero la actitud es más bien reactiva y no forma parte de una práctica cotidiana que irradie y llegue a los militantes y simpatizantes (...) Cuando preguntamos a estos dirigentes ¿cómo

hacer participar a la población? O ¿qué harían con el Alto Huallaga?, las respuestas distan de ser concretas y operativas(...) La absoluta indiferencia frente al agobiado departamento de Ayacucho de parte de partidos políticos de derecha e izquierda merece ser subrayada. Ninguna agrupación política se ocupó, efectivamente, de lo que ahí sucedía. Nunca se pudo formar una comisión parlamentaria que visitara cada cierto tiempo este departamento sometido a la violencia, hace ya 9 años. “Es como si estuviéramos en el mapa de Africa”, dicen los ayacuchanos(...) Una de las razones que pueden explicar esta indolente actitud, es la extracción campesina de sus habitantes. Siendo nuestro país centralista y altamente racista, identificarse y preocuparse por Ayacucho resulta poco menos que improbable”.

Pero hubo un aspecto en el que estuvieron de acuerdo, pero que nunca materializaron: que los gobiernos de las zonas de emergencia debían estar en manos de civiles.

Ahora el interrogante es: ¿Por qué no lo hicieron? ¿Les era más fácil y conveniente políticamente dejar que los militares se encargaran de todo? Con esa finalidad se había promulgado en 1985 la Ley 24150, más conocida como Ley de los Comandos Político-Militares. Las principales atribuciones que se le dieron con ese dispositivo legal fueron:

- Asumir el Comando de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que se encuentran en su jurisdicción y/o las que le sean asignadas.
- Coordinar la participación del Sector Público y no público ubicados en la zona de emergencia en la ejecución de los planes y directivas aprobadas por el Poder Ejecutivo.
- Coordinar y supervisar, en concordancia con los planes de emergencia aprobados, las acciones de los Sectores, Organismos Públicos, Corporaciones Departamentales y demás Instituciones del Sector Público, principalmente aquellas dedicadas a la atención de los servidores públicos.

- Concertar acciones para el mejor cumplimiento de los planes aprobados, realizando coordinaciones con los Prefectos y demás autoridades políticas de la jurisdicción.
- Solicitar a los organismos competentes el cese, nombramiento o traslado de las autoridades políticas y administrativas de su jurisdicción en caso de negligencia, abandono, vacancia o impedimento, para cumplir sus funciones.

Del análisis de esas atribuciones se desprende que eran propias de las autoridades civiles y no para ser cumplidas y ejecutadas por los militares. Lo que sucedió es que la clase política nunca quiso asumir la responsabilidad que le cabía en este tipo de conflicto, la de movilizar políticamente a sus partidarios, como parte de una estrategia integral, para que se le cerraran los espacios políticos a Sendero Luminoso.

Ahora es fácil acusar a las Fuerzas Armadas de “militarizar” la guerra contra el terror, cuando los gobernantes no estuvieron a la altura de las circunstancias. **Las Fuerzas Armadas no tomaron las decisiones políticas, sino que, como instrumentos del Estado cumplieron las responsabilidades que les asigna la Constitución y las leyes.**

Sección 2: Marco Legal

Cuando se inició la subversión en 1980, las normas vigentes no eran adecuadas para hacer frente al fenómeno terrorista.

Durante el mandato del Presidente Fernando Belaúnde se promulgó el Decreto Legislativo No. 046, que tipificaba la figura de terrorismo e imponía la pena de penitenciaria no menor de 10 ni mayor de 20 años. Fue dictado por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1981, en uso de las facultades delegadas por el Congreso. Se trató, sustantivamente, de un instrumento legal que abarcaba todas las formas delictivas y establecía penas, como medidas preventivas y disuasivas contra el terrorismo.

No habiendo unanimidad de criterios políticos y jurídicos para tratar el tema del terrorismo ni en el Legislativo ni el Ejecutivo, se suscitó una fuerte polémica con la dación de este dispositivo legal. En respuesta a las objeciones, uno de sus principales autores, el Dr. Luis Roy Freyre, expresó públicamente que:

- a. Su texto está encuadrado dentro de las prescripciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de 1979, las “disposiciones generales” del Código Penal, así como también dentro de los principios que orientan el Derecho Penal Liberal. En consecuencia, no se sanciona la opinión como delito, no restringe el derecho de los ciudadanos para asociarse libremente con fines lícitos y menos se trata de una ley de excepción.
- b. Su objetivo es la defensa del Estado de Derecho. El gobierno militar expidió los Decretos Leyes N° 19049 y 20828 cuando se incubaba en sus narices el terrorismo. Nadie puede negarle, entonces, a un Estado organizado constitucionalmente que procure su defensa legal en circunstancias en las que el terrorismo se acrecentaba.
- c. No sólo tipifica el delito de terrorismo con mayor alcance que el “terrorismo a la bomba”, sino también preveía las figuras delictivas con las que guarda directa e inmediata conexión (abastecimiento terrorista, financiamiento del terrorismo, asociación ilícita para el terrorismo, instigación al terrorismo y apología del terrorismo).

- d. Cuando la Constitución de 1979 se refiere en su artículo No. 109 al terrorismo “como acto”, no está imponiendo obstáculo alguno para que se le tipifique como delito. Precisamente, la primera característica de un delito es ser “acto”. Por otro lado, la utilización del terrorismo como “medio” o “método”, tampoco es óbice para su previsión como hipótesis delictiva. El Código Penal colombiano de 1980 preveía, de manera expresa, aunque insuficiente, el delito de terrorismo en su artículo No. 187. En el mismo sentido, el Código Penal soviético de 1960, en sus artículos 66 y siguientes. Mucho más completo era el Código penal cubano de 1979, que sancionaba el delito de terrorismo en sus artículos 111 y otros.
- e. La magnitud de las penas ha sido graduada, teniendo en consideración el principio de culpabilidad. Es así cómo el peligro corrido por el bien jurídico protegido, los resultados preterintencionales en relación con las personas (muertes y lesiones) y los daños causados a la propiedad son tenidos en cuenta para el efecto indicado. Igualmente, se ha respetado el criterio de penalidad establecida por el texto codificado para los autores y cómplices.
- f. Se eliminó el carácter perpetuo de la pena de internamiento, el mismo que le fuera dado por los Decretos Leyes 19049 y 20828 al negar la procedencia de la libertad condicional.
- g. Se previó la protección de la persona del terrorista frente a los posibles abusos de la autoridad policial. Con tal fin se establecieron normas precisas para su reconocimiento médico y evitar así maltratos y desapariciones.
- h. En la elaboración de su texto se tuvieron presentes los siguientes documentos: Convención de Ginebra de 1937; Resolución aprobada el 30 de junio de 1970 por la Organización de Estados Americanos y el informe aprobado por el Comité Jurídico de la OEA.

Con el recrudecimiento de las acciones terroristas en Ayacucho, el gobierno de Belaúnde promulgó el Decreto Supremo No. 068-82-IN de diciembre de 1982, en el que se dispone que las Fuerzas Armadas asuman el control del orden interno en 7 provincias de la región suroriental del país, afectadas por el terrorismo.

El gran problema fue que se decidió la participación de las Fuerzas Armadas, pero sin un objetivo político claro. Las élites políticas, ante su

incapacidad y falta de decisión política para enfrentar integralmente el problema del terrorismo, decidieron enfatizar el aspecto militar de una guerra que era eminentemente política. Los mismos civiles que no se atrevían a dictar un marco legal adecuado, fueron los que alentaron la militarización de la guerra.

Hubo tímidos intentos de diseñar una estrategia integral. En agosto de 1982, a través de un Decreto Supremo de la Presidencia del Consejo de Ministros, el gobierno aprobó el “Plan de Emergencia para el Desarrollo de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Cusco”. Los tres primeros son, estadísticamente, los departamentos con mayor índice de pobreza en el país. El D.S. tenía carácter prioritario y concentraba recursos y proyectos de diversos sectores de la administración pública. Como tantas cosas en nuestra historia, quedó en el papel y en las buenas intenciones.

El gobierno aprista también propondría algo similar, pero que nunca se concretó a cabalidad: el Plan de Desarrollo del Trapecio Andino.

Poco antes del fin del gobierno de Belaúnde se dictó la Ley 24150, que establece el “Comportamiento de las FFAA en los estados de excepción” y dispone que los miembros que participen en ellos están sometidos al fuero militar.

El Congreso consideró, sin embargo, que era más adecuado el tratamiento de estas materias dentro del Código Penal, eliminando lo que se consideraban riesgos de toda legislación especial. Es lo que hizo mediante la Ley No. 24651 que se aprobó en Marzo de 1987. Esto fue un error, porque el terrorismo no es una situación o condición normal, sino que es algo fuera de lo ordinario en la vida nacional. El Parlamento no consideró, no quiso o no se atrevió a tratarlo así.

Esta disposición incorporó nuevas figuras jurídicas, para combatir y sancionar el terrorismo, aplicando mayores penas (no menor de 15 años de prisión) y otras accesorias; asimismo, a los condenados se les suprimió derechos y beneficios penitenciarios.

Las principales normas procesales fueron establecidas por la Ley 24700

aprobada por el Congreso de La República el 9 de junio de 1987. Desde entonces los fiscales debían dirigir la investigación penal y los tribunales correccionales eran los competentes para el juzgamiento. Con la dación y aplicación de esta norma buscó respetar los derechos de los inculpados y garantizar las instituciones democráticas competentes para el juzgamiento de los civiles como el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

Con una crisis económica creciente y arremetidas terroristas cada vez más violentas, y aun sin una estrategia integral, se produce el cambio de gobierno el 28 de julio de 1990 y asume el mando Alberto Fujimori, quien en abril de 1991 aprobó los nuevos Código Penal y Procesal Penal mediante los Decretos Legislativos No. 635 y 638. Estos nuevos Códigos contenían normas especiales para el juzgamiento de los inculpados por actos de terrorismo como las del capítulo II del Título XIV del Código Penal.

Los artículos 319 al 321 del Código Penal tipifican el delito de terrorismo como una conducta agravante de los delitos de lesiones y homicidio, y establecen las penas para los miembros de organizaciones terroristas.

A pesar del consenso con que contaban las normas antes mencionadas entre la comunidad política y jurídica del país, su vigencia fue suspendida después del 5 de abril de 1992. El gobierno cambió radicalmente su política en la lucha contra el terrorismo, reformando la legislación, con la finalidad de hacer más expeditivos los procesos y sancionar de manera efectiva a los terroristas y de esta forma aplicar una represión más severa y facilitar las operaciones contra el terrorismo.

Sus críticos sostienen que el marco jurídico creado por el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, puso de lado la mayoría de principios garantistas que inspiraron el Código penal de 1991, incidiendo básicamente en lo que los penalistas han denominado sobre-criminalización.

A juicio de muchos expertos, en 1992 se constituye una verdadera estrategia legal, que comprende: el establecimiento de los jueces y tribunales especiales, y el delito de traición a la patria. Se fortalece el respeto a los DDHH y la pena de cadena perpetua.

Con el Decreto Ley No. 25499 del 16 de mayo de 1992, se promulgó la Ley de Arrepentimiento que estableció los términos para la concesión de los beneficios a reducción, exención, remisión o atenuación de la pena a incurso en la comisión del delito de terrorismo, que surtió efecto con el consecuente arrepentimiento de 6,630 delincuentes terroristas, hasta el año 1994, impulsada por el gobierno de Fujimori para conceder perdón y reducción de penas a insurgentes, a cambio de entregar sus armas y delatar a sus jefes o compañeros.

En el periodo de 1995-2000 se adicionan medidas complementarias para derrotar al terrorismo y propiciar la conciliación nacional. Se derogan dispositivos que atentan contra los derechos de las personas y se trata de corregir errores y vacíos legales en busca de fortalecer la institucionalidad del Estado de Derecho. Con este fin se dicta la Ley N° 26655 que crea la Comisión encargada de proponer indultos a condenados por delitos de terrorismo o traición a la patria; asimismo, se dicta la muy criticada Ley N° 26479, que concede amnistía general para el personal militar, incluyendo a aquellos que habían participado en el caso de La Cantuta.

En el año 1996 se dicta la Ley N° 26655 que creó la Comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delitos de terrorismo o traición a la patria, a cargo del Rvdo. Hubert Lanssier, mediante la cual se liberó a 600 personas.

El 22 de mayo de 1998, se promulga el Decreto Legislativo 895 que establece la Ley contra el terrorismo agravado, que sanciona aquellos delincuentes terroristas que además de causar la muerte de personas, ocasionan daños a los bienes públicos y privados, quienes serán sancionados con una pena mínima de 20 años.

Con la asunción del Gobierno de Transición, se restablece el Tribunal Constitucional, quien inicia una labor de revisión de la legislación dictada en el régimen de Fujimori.

Mediante la Ley 27913 del 8 de enero del 2003, se delega facultades al

Ejecutivo para legislar en materia de terrorismo, creándose una comisión de alto nivel para la revisión y adecuación de la legislación antiterrorista bajo los siguientes criterios:

- Adecuación de normas debido al cambio de situación democrática y coyuntural.
- Sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales, que anula el delito de Traición a la Patria y solicita adecuar la pena de cadena perpetua a los compromisos internacionales.
- Respeto a convenios internacionales y adecuación de procesos en marcha a sus normas.

Con el Decreto Legislativo N° 921 de enero del 2003, se dispuso que las penas temporales máximas por el delito de terrorismo será de 35 años; además de este Decreto Legislativo se encuentran en proceso los pedidos de nulidad de procesos a cargo de los jueces sin rostro, defensa jurídica del estado, legislar la parte procesal y de ejecución penal, ordenar las normas relacionadas al terrorismo, revisar la apología, el hábeas corpus y otros temas.

Conclusiones

- Los gobiernos y los partidos no comprendieron a cabalidad la naturaleza política de la subversión, dejando su solución en manos de las fuerzas del orden, sin atender ni entender la estrategia integral planteada y reclamada por el Comando Conjunto de las FFAA, acerca de la participación activa de todos los Sectores de la población organizada.
- Las disposiciones legales relacionadas al terrorismo constituyen una legislación complicada, propia de la situación que se vivió; por tanto, requieren ser actualizadas bajo los lineamientos constitucionales, dentro del marco del Acuerdo Nacional y, teniendo como guía los acuerdos internacionales sobre DDHH.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Directivas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

(Extractos)

APÉNDICE A:

DIRECTIVA N° 01-PE-DI de 1986

FINALIDAD GENERAL DE LA CONTRASUBVERSIÓN

Erradicar la subversión y restituir el orden y la seguridad interior de la nación.

FINALIDAD DE LA CONTRASUBVERSIÓN EN EL DOMINIO MILITAR

Restablecer y mantener el orden y seguridad interior y garantizar la estabilidad del régimen democrático, sin perjuicio de su responsabilidad de garantizar la seguridad externa del país.

FINALIDAD DE LAS OPERACIONES CONTRASUBVERSIVAS

- Destruir y/o neutralizar la Organización Política-Administrativa

(OPA) Subversiva y a todo trasgresor de la Ley y del Orden Constitucional que contribuya a la subversión.

- Apoyar y contribuir a las acciones contrasubversivas conducidas en los Campos No Militares.
- Garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales (SSPPEE).

MANIOBRA ESTRATÉGICA GLOBAL

Concepto Estratégico:

La maniobra se realizará de la manera siguiente:

- El accionar contrasubversivo deberá caracterizarse por la ejecución de acciones permanentes, de forma tal de mantener una presión constante, sin tregua alguna (lucha sin cuartel), contra los elementos subversivos; sin embargo, tales acciones se enmarcarán en la aplicación estricta de la Constitución y las Leyes de la República.
- Ejecutar acciones disuasivas, represivas y/o de pacificación destinadas a neutralizar, desorganizar y/o destruir todo foco subversivo, para restablecer el orden interno.
- Disponer de fuerzas altamente móviles, entrenadas y equipadas convenientemente, en condiciones de ser empleadas rápidamente sobre objetivos determinados, a fin de obtener sorpresa sobre los elementos subversivos.
- A propuesta de los Comandos de Zonas de Seguridad Nacional y/o como táctica de diversión, gestionar la suspensión del Estado de Emergencia en zonas declaradas como tal, previendo su reapertura posterior y/o la apertura de otras con la modalidad sorpresa y por periódicos de acuerdo con las circunstancias, efectuando simultáneamente, previa formulación de planes detallados, operaciones contra subversivas destinadas a neutralizar y/o destruir a los elementos subversivos, explotando el factor sorpresa y/o confusión que se origine en ellos.
- Garantizar, en toda circunstancia, la seguridad de los Servicios Públicos Esenciales y el funcionamiento de los mismos, cuando queden total o parcialmente paralizados.

- Extremar la vigilancia y las medidas de control en las fronteras y el litoral, especialmente en puertos y caletas, para evitar la entrada y salida clandestina de personas vinculadas a la subversión; así como, el ingreso de armamento, municiones, propaganda, etc., con destino a los elementos subversivos.
- De conformidad con lo dispuesto en el DS N° 003-84 CCFA, de 10 Jul 84, los Comandantes de Zonas de Seguridad Nacional, Subzonas y Áreas ejercen acción sobre todas las Fuerzas Policiales presentes en su correspondiente área de responsabilidad; en tal virtud, deberán planear, ejecutar y controlar el empleo de dichas fuerzas en la lucha contrasubversiva.
- Integrar al máximo los esfuerzos de Inteligencia. Con esta finalidad, las Direcciones y/o Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y Policiales, incluida la Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la PIP, actuarán estrechamente coordinados y debidamente racionalizados, bajo la dirección y control del Comando Conjunto de las FFAA, a través del correspondiente Comité de Inteligencia. Con la misma finalidad, a nivel de Zonas, Subzonas y Áreas de Seguridad, desarrollar una infraestructura de inteligencia única, implementada con personal y medios de todas las instituciones. El esfuerzo máximo de Inteligencia estará orientado a:
 - Obtener inteligencia predictiva, a cuyo efecto los Comandos quedan facultados a requerir y obtener el apoyo necesario de los correspondientes elementos representativos de los diferentes Sectores y Organismos Públicos.
 - Dar prioridad a la infiltración del aparato subversivo, a fin de lograr su oportuna identificación y ubicación, con miras a su neutralización y/o destrucción mediante operaciones militares.
- Coordinar con los Campos de Actividad no Militares y apoyarlos, si fuera necesario, en la aplicación de medidas preventivas y acciones de desarrollo socio-económico, destinadas a eliminar o disminuir significativamente los fenómenos causales o generadores de la subversión. En particular, coordinar con los organismos de Desarrollo y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas en la construcción y

mejoramiento de la infraestructura vial y actividades de Acción Cívica, especialmente en el Trapecio Andino (departamentos de Puno, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Provincias Altas de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.

- Realizar Operaciones Sicológicas coherentes y agresivas, en todos los niveles, en forma permanente y simultáneamente con las acciones que desarrollen la contra subversión, para:
 - Mantener, acrecentar y/o recuperar el apoyo de la población.
 - Reducir las vulnerabilidades del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales a los efectos de la agresión sicológica de los elementos subversivos, e incrementar su moral y cohesión.
 - Disuadir, desmoralizar o destruir sicológicamente a elementos subversivos.
- Continuar con la organización, entrenamiento y apoyo a los Comités de Defensa Civil en las Comunidades Campesinas y poblados de las Zonas de Emergencia
- La maniobra Estratégica se desarrollará en los ámbitos geográficos siguientes:
 - Zonas no declaradas en Estado de Emergencia (Estado Normal de Derecho).
 - Zonas declaradas en Estado de Emergencia.
- Para efectos del Planeamiento Estratégico de la Contra subversión, se considerará en EMERGENCIA a todo el territorio nacional; en tal virtud, las acciones que se prevén en el Proceso o Fases de la lucha contrasubversiva, podrán ser ejecutadas tanto en Situación Normal como en Situación de Emergencia.

APÉNDICE B:

DIRECTIVA N° 017 CCFFAA-PE-DI de DIC-89

FINALIDAD Y OBJETIVOS POR ALCANZAR

Finalidad General de la Contrasubversión

Erradicar la subversión para mantener la seguridad interna y garantizar la estabilidad del sistema democrático constituido.

Finalidad de la Contrasubversión en el Campo Militar

Destruir los movimientos subversivos levantados en armas para restablecer y mantener el orden y seguridad interna a nivel nacional, sin perjuicio de la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad externa del país.

Objetivos Estratégicos

Objetivo 1:

Destrucción de los núcleos armados de los grupos subversivos y quebrantamiento de la voluntad de lucha de los otros dos instrumentos (el partido y el frente único), así como de los elementos que los apoyan.

Objetivo 2:

“Obtención y mantenimiento del apoyo de la población y participación de sus diversas organizaciones en defensa del sistema legalmente constituido.”

Objetivo 3:

Fortalecimiento de la moral y mejoramiento constante en la preparación de las fuerzas del orden para sostener el esfuerzo contrasubversivo.

CONCEPTO ESTRATÉGICO GLOBAL

- a. Ejecución de operaciones contrasubversivas de carácter sostenido en todo el territorio nacional, para eliminar a los elementos armados de las organizaciones subversivas y anular la actividad de sus órganos políticos y sociales (el partido y el frente único), así como de sus aliados y colaboradores, tanto en el ámbito rural como en el urbano. Estas operaciones se enmarcarán en el respeto a las normas que establece la Constitución Política, en la aplicación de las Leyes de la República y en la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana.
- b. Empleo ofensivo y masivo de fuerzas sobre objetivos priorizados o seleccionados (fuerzas subversivas, áreas geográficas, etc.), con ocupación del territorio en forma temporal y asignación de medios de acuerdo con las necesidades operativas, buscando mantener la iniciativa y la libertad de acción en todo momento.
- c. Ruptura del apoyo que brinda el narcotráfico a la subversión mediante la intervención directa contra fabricantes y comercializadores de narcóticos, así como contra colaboradores e informantes, que por convicción y/o interés apoyan a los elementos subversivos.
- d. Optimización del control del territorio, buscando el aislamiento físico de los grupos subversivos, mediante el estricto control de las vías de comunicación regulares e irregulares en los ámbitos terrestre, marítimo, fluvial y aéreo a nivel nacional.
- e. Ejecución de Operaciones Sicológicas y programas de Acción Cívica en apoyo a las operaciones contrasubversivas que faciliten alcanzar los objetivos estratégicos.
- f. Organización de la población y participación de sus diversas instituciones (colegios profesionales, sociedades nacionales, medios de comunicación social, clubes departamentales, asociaciones patrióticas, culturales, vecinales y sociales; sindicatos, iglesias, gremios, etc.) en apoyo a las acciones contrasubversivas en todo el territorio nacional, fundamentalmente para rechazar todo intento subversivo de lograr su control mediante el uso del terror, así como

- en tareas de desarrollo, autodefensa e información y alerta a las Fuerzas del Orden (FFO).
- g. Protección del patrimonio público y privado, proporcionando las garantías para que la población realice sus actividades en seguridad, manteniendo y/o restituyendo el principio de autoridad.
 - h. Apoyo a las tareas de desarrollo que realicen los sectores de los campos no militares, priorizando áreas que hayan sido recuperadas mediante operaciones militares.
 - i. Información a la opinión pública, resaltando los logros obtenidos por las fuerzas contrasubversivas y que demuestre objetivamente las violaciones a los derechos humanos, así como los daños que ocasionan los subversivos contra el patrimonio de todos los peruanos.
 - j. Preparación óptima de la Fuerza para su participación en operaciones contrasubversivas de carácter ofensivo, particularmente en aspectos de orden táctico (conocimiento del enemigo), moral, ético y psicológico, y en cuanto al conocimiento de la población y de los grupos subversivos.
 - k. Identificación del personal militar con los fundamentos del sistema democrático y fortalecimiento de su convicción de defenderlo, buscando que ésta sea superior a la que tienen los subversivos de destruirlo y reemplazarlo por otro de corte totalitario.
 - l. Desarrollo de programas especiales de bienestar que permitan mantener elevada la moral del personal militar y de sus familiares.
 - m. Toma de conciencia de la necesidad fundamental de contar con Inteligencia y Contrainteligencia en apoyo de las Operaciones Contrasubversivas, debiendo realizarse acciones prioritarias e integrales para implementar el Sistema de Inteligencia del Campo Militar y realizar un esfuerzo sostenido para la producción de la Inteligencia predictiva que permita conocer con oportunidad las intenciones del enemigo.

APÉNDICE C:

DIRECTIVA N° 01 COFI-DOP/PLN de ENE-92

FINALIDAD GENERAL DE LAS OPERACIONES

Erradicar el terrorismo y el narcoterrorismo para garantizar la seguridad interna y la estabilidad del sistema democrático constituido.

FINALIDAD DE LAS OPERACIONES EN EL CAMPO MILITAR

Erradicar las organizaciones terroristas y narcoterroristas para restablecer el orden y contribuir a la pacificación del país, sin perjuicio de la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad externa del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 1:

Destrucción de los grupos armados de las organizaciones terroristas y quebrantamiento de la voluntad de lucha de los llamados “Instrumentos de la Revolución”, así como de los elementos que los apoyan.

Objetivo 2:

Erradicación de los grupos narcoterroristas y ruptura del respaldo que reciben de la población.

Objetivo 3:

Potenciamiento de las acciones de inteligencia y las operaciones psicológicas.

Objetivo 4:

Obtención y mantenimiento del apoyo de la población.

Objetivo 5:

Movilización de la sociedad en defensa del sistema democrático y

organización voluntaria de la población para su autodefensa de los ámbitos rural y urbano.

Objetivo 6:

Fortalecimiento de la moral y mejoramiento constante en la preparación de las Fuerzas del Orden para sostener el esfuerzo contrasubversivo.

CONCEPTO ESTRATÉGICO GLOBAL

- La conducción de las operaciones en el campo militar del frente Interno a nivel nacional se ejecutará bajo un solo Comando (Jefe del Comando Operativo del Frente Interno). En los otros niveles también se mantendrá el principio de la Unidad de Comando.
- El reajuste del dispositivo de las fuerzas se hará en función del desarrollo del terrorismo y Tráfico Ilícito de Drogas (TID), así como la necesidad de proteger la población y la infraestructura económica del país, a fin de aislar a dichos grupos y restringir su libertad de acción.
- Las operaciones contra el terrorismo y el TID se realizarán en forma sostenida en todo el territorio nacional, para eliminar a los elementos armados y anular la actividad de sus órganos políticos y sociales, así como a sus aliados y colaboradores. Estas operaciones se enmarcarán en el respeto y la aplicación de las leyes de la república y en la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana.
- Los Comandos en todos los niveles, deben estar convencidos que para el éxito de las operaciones es imprescindible la inteligencia oportuna y adecuada así como la necesidad fundamental de adoptar medidas de contrainteligencia en apoyo de las operaciones contra el narcoterrorismo, debiendo realizarse acciones prioritarias e integrales para la producción de la inteligencia predictiva, que permita conocer con oportunidad, las intenciones del enemigo, dentro de los lineamientos establecidos por el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).

- Orientar el esfuerzo de las operaciones de inteligencia, encaminadas a la identificación y captura de los cabecillas de las organizaciones terroristas y narcotraficantes.
- Empleo masivo de fuerzas sobre objetivos localizados o seleccionados (grupos terroristas y narcotraficantes) con ocupación del territorio en forma temporal y, asignación de medios de acuerdo con las necesidades operativas, buscando mantener la iniciativa y la libertad de acción en todo momento.
- Se mantendrá una permanente actitud ofensiva para restringir la libertad de acción de los grupos terroristas y narcotraficantes. La réplica ante incursiones y emboscadas será inmediata y contundente.
- Los Comandos de los elementos de maniobra gestionarán el restablecimiento de los puestos policiales replegados por efecto del terrorismo, en las áreas en proceso de pacificación.
- Optimización del control de territorio, buscando el aislamiento físico de los grupos terroristas y narcotraficantes, mediante el estricto control de las vías de comunicación regulares e irregulares, en los ámbitos terrestres, marítimo, fluvial y aéreo, a nivel nacional.
- Ejecución de operaciones psicológicas y asuntos civiles, en apoyo de las acciones contra el terrorismo y el TID que faciliten alcanzar los objetivos estratégicos.
- Apoyar la organización de la población para su autodefensa y la participación de sus diversas instituciones (colegios profesionales, asociaciones civiles, medios de comunicación social, clubes departamentales, asociaciones patrióticas, culturales, vecinales y sociales, sindicatos, iglesias, gremios, etc) en favor de las operaciones en todo el territorio nacional, fundamentalmente para rechazar todo intento de lograr su control mediante el uso del terror, así como en tareas de desarrollo, autodefensa, información y alerta a las FFO.
- Protección de la infraestructura pública y privada, proporcionando las garantías para que la población realice sus actividades en seguridad, manteniendo y/o restituyendo el principio de autoridad.
- En las zonas que se encuentren en Estado Normal de Derecho, las autoridades militares políticas y civiles coordinarán el desarrollo

de actividades que corresponden a la fase preventiva de la contrasubversión, para evitar que los grupos terroristas amplíen su área de influencia.

- La responsabilidad de las operaciones contra el terrorismo y el TID, en zonas declaradas en Estado de Emergencia corresponde a los Comandos Militares, debiendo las Fuerzas Armadas proporcionar el marco de seguridad para las acciones de la Policía Nacional. En Estado Normal de Derecho, la responsabilidad de dichas operaciones es de la Policía Nacional en coordinación con los Comandos de las Fuerzas Armadas de su jurisdicción.
- Se ejercerá control sobre las Universidades donde la influencia terrorista es manifiesta, ingresando a sus recintos, si fuera necesario, con la finalidad de restablecer el principio de autoridad y la autonomía universitaria, asegurando el derecho de los alumnos a que las clases se desarrollen con normalidad, e impedir la acción de grupos terroristas infiltrados. Asimismo participar en trabajos de Acción Cívica en favor de las mismas.
- Apoyar al Instituto Nacional Penitenciario para restablecer la disciplina, ley y orden en los Centros de Reclusión mediante el establecimiento del Régimen Cerrado de Reclusión para los delincuentes terroristas.
- Preparación óptima de las fuerzas para su eficiente participación en operaciones contra el terrorismo y el TID.
- Fortalecer la moral de las FFO mediante programas puntuales de bienestar y de operaciones psicológicas a fin de lograr una actitud orgullosa, con iniciativa y con espíritu ofensivo.
- Identificación del personal militar con los fundamentos del sistema democrático y fortalecimiento de su convicción de defenderlo, buscando que ésta sea superior a la que tienen los delincuentes terroristas de destruirlo y reemplazarlo por otro de corte totalitario.
- Evitar toda acción u omisión susceptible de ser tipificada como trasgresión a los Derechos Humanos, que “convenientemente” explotada por personas u organizaciones interesadas, manipulen la opinión pública con la finalidad de impedir su apoyo y lograr el rechazo a las FFO.

- La protección y seguridad de las autoridades políticas y judiciales en zonas declaradas en Estado de Emergencia están a cargo de la PNP, debiendo los Comandos Militares correspondientes dictar las disposiciones pertinentes.
- Apoyo a las tareas de desarrollo que realicen los sectores de los campos no militares, priorizando áreas que hayan sido recuperadas mediante operaciones militares.
- Información a la opinión pública, resaltando los logros obtenidos por las FFO y que demuestre objetivamente, la no violación de los Derechos Humanos, así como los atentados contra la vida y daños que ocasionan los terroristas contra el patrimonio de todos los peruanos.
- Contribuir con los demás Organismos del Estado para permitir el retorno de las poblaciones desplazadas que han huido de sus lugares de origen como consecuencia de la violencia terrorista.
- Quebrantar la moral y la voluntad de lucha de los delincuentes terroristas, explotando los alcances de la aplicación de la Ley de Arrepentimiento debiendo las FFO cumplir con las disposiciones legales emitidas para tal fin.
- La participación de las FFO, visará prioritariamente la obtención y mantenimiento del apoyo de la población, así como la participación de sus diversas organizaciones para su autodefensa.
- Toda fuerza militar o policial, estacionada o en movimiento, deberá contar con el entrenamiento y la moral necesaria para reaccionar agresiva y decididamente ante la eventualidad de un atentado terrorista, o la inminencia de su ejecución.

APÉNDICE D:

DIRECTIVA N° 01 COFI-DOP/PLN de ABR 94

FINALIDAD GENERAL

Garantizar la seguridad interna y la estabilidad del sistema democrático, propiciando un ambiente de paz que permita el normal desarrollo del país.

FINALIDAD DE LAS OPERACIONES EN EL CAMPO MILITAR

Erradicar las organizaciones terroristas y el TID para restablecer el orden y contribuir a la pacificación del país sin perjuicio de la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad externa del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, deben cumplirse los siguientes objetivos Estratégicos:

Objetivo 1:

Otención y mantenimiento del apoyo de la población

Objetivo 2:

Erradicación de los grupos armados de las organizaciones terroristas y quebrantamiento de la voluntad de la lucha de los llamados "instrumentos de la revolución", así como los elementos que apoyan.

Objetivo 3:

Erradicación de los grupos narcotraficantes y ruptura del respaldo que reciben de la población.

Objetivo 4:

Potenciamiento de las acciones de inteligencia, las operaciones psicológicas y las de asuntos civiles.

Objetivo 5:

Movilización (participación) de la sociedad en defensa del sistema democrático y organización voluntaria de la población para su autodefensa de los ámbitos rural y urbano.

Objetivo 6:

Fortalecimiento de la moral y mejoramiento constante en la preparación de las fuerzas del orden para sostener el esfuerzo contrasubversivo.

Objetivo 7:

Participación en el desarrollo socio-económico del país priorizando los sectores mas deprimidos.

CONCEPTO ESTRATÉGICO GLOBAL

- La participación de las FFO visará prioritariamente la obtención y el mantenimiento del apoyo de la población.
- La conducción de las operaciones en el campo Militar del frente Interno a nivel nacional se ejecutará bajo un solo Comando (Jefe del Comando Operativo del Frente Interno). En los otros niveles también se mantendrá el principio de la Unidad de Comando.
- El reajuste del dispositivo de las fuerzas se hará en función del desarrollo del terrorismo y TID, así como la necesidad de proteger la población y la infraestructura económica del país, a fin de aislar a dichos grupos y restringir su libertad de acción.
- Las operaciones contra el terrorismo y el TID se realizarán en forma sostenida en todo el territorio nacional, para eliminar a los elementos armados y anular la actividad de sus órganos políticos y sociales, así como a sus aliados y colaboradores. Estas operaciones se enmarcarán en el respeto en la aplicación de las leyes de la república y en la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana.
- Todas las acciones y operaciones se enmarcarán dentro del irrestricto respeto a los Derechos Humanos y marco legal vigente, evitando toda acción u omisión susceptible de ser tipificada como trasgresión

a los mismos, que “convenientemente” explotada por personas u organizaciones interesadas, manipulen la opinión pública con la finalidad de impedir su apoyo y lograr el rechazo a las FFOO.

- La protección y seguridad de las autoridades políticas y judiciales en zonas declaradas en Estado de Emergencia están a cargo de la PNP, debiendo los Comandos Militares correspondientes dictar las disposiciones pertinentes.
- Apoyo a las tareas de desarrollo que realicen los sectores de los campos no militares, priorizando áreas que hayan sido recuperadas mediante operaciones militares.
- Información a la opinión pública, resaltando los logros obtenidos por las FFO y que demuestre objetivamente, la no violación de los Derechos Humanos, así como los atentados contra la vida y daños que ocasionan los terroristas contra el patrimonio de todos los peruanos.
- Contribuir con los demás Organismos del Estado para permitir el retorno de las poblaciones desplazadas que han huido de sus lugares de origen como consecuencia de la violencia terrorista.
- Quebrantar la moral y la voluntad de lucha de los terroristas, explotando los alcances de la aplicación de la Ley de Arrepentimiento debiendo las FFO cumplir con las disposiciones legales emitidas para tal fin.

ANEXO N° 2

Posición discrepante del Gral. Luis Arias Graziani, miembro de la CVR en relación con el Informe Final

Lima, agosto 27 de 2003.

Señor Doctor

SALOMÓN LERNER FEBRES

Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Presente.-

Señor Presidente:

Le agradeceré dejar constancia de que suscribiré el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación bajo **Reserva**, posición que adopto en plena comunión con mi conciencia.

1. La Comisión que Ud., dignamente preside ha cumplido con seriedad y esmero encomiable su cometido, pues consta a todos la

esforzada tarea que ha realizado con el propósito de buscar la verdad de lo que sucedió en los 20 años de violencia que azotó en nuestro país.

El Informe Final de la Comisión procura reflejar, como verdad encontrada la que le ha sido posible hallar o calificar como tal, dentro de los límites de la temporalidad vigente, pues tratándose de hechos simultáneos a nuestras vidas y que han conmocionado al país, ha sido inevitable que pasemos de “*Testigos a Investigadores*”, con la carga de subjetivismo que ello conlleva. Por ende, inevitablemente, aportamos a esa “verdad”, consciente o inconscientemente, nuestras percepciones personales, sean estas aprobatorias o desaprobatorias.

Por eso considero que el veredicto definitivo lo dará la Historia, que sólo se construye con el tiempo. El informe final de la Comisión de su digna Presidencia, por tanto, deberá ser contrastado con la verdad histórica que la Nación oportunamente encontrará.

2. No hay duda de que la violencia que se desarrolló en el período 1980-2000, fue iniciada por Sendero Luminoso, grupo que agredió al Estado y a la Nación de manera cobarde y aleve, constituyendo el origen de las violaciones que afectaron tan gravemente al Perú. Esta decisión fue absolutamente intencional y perversa de Sendero Luminoso, cuyo propósito era destruir el Estado para construir otro de corte totalitario.

Aún está fresco en nuestro recuerdo el hecho que Sendero Luminoso atacó y afectó principalmente a quienes supuestamente defendía, es decir a las poblaciones campesinas de la Sierra y Selva, donde arrasaron grupos humanos enteros, siendo sometidos algunos de ellos a la esclavitud y además destruyendo gravemente su infraestructura. Esta cruel situación fue el factor propiciante de una dura respuesta Estatal y de la Sociedad en su conjunto que afectó los Derechos Humanos.

3. La responsabilidad de Sendero Luminoso tiene como agravante que inició la violencia precisamente, cuando se había dado la nueva Constitución y se instauraba en el país un régimen democrático, que abría perspectivas favorables a la instauración de un auténtico Estado de Derecho y, por qué no, de Justicia.
4. Por consiguiente, no puede juzgarse con el mismo nivel de responsabilidad a las infames huestes terroristas (Sendero Luminoso y MRTA) con los contingentes de las Fuerzas Armadas. Estas últimas participaron en la acción contrasubversiva en cumplimiento de su misión Constitucional, por disposición de los Gobiernos de turno en dos décadas. Es de relevar que esos Gobiernos habían sido elegidos por el voto popular, lo que hace suponer que analizaron democráticamente la conveniencia de ordenar la participación de las Fuerzas Armadas, así como declarar los Estados de Emergencia y establecer los mando Políticos-Militares.
5. No cabe duda de que los Gobiernos se vieron obligados a tomar estas decisiones en atención a que la acción terrorista había rebasado el control de las autoridades civiles y policiales, llegando incluso a establecer zonas liberadas, con lo cual se ponía en grave riesgo la Seguridad Nacional y el Estado de Derecho. Es pues, en este contexto, en que debe buscarse la Verdad.
6. A tal efecto, es importante revisar un muestrario del marco legal vigente promulgado por el Estado Peruano (Léase Congreso y Ejecutivo) durante el largo período de violencia terrorista. De esta revisión se podrá percibir el real papel que le fue asignado a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas Policiales y junto a esas fuerzas profesionales, a los Comités de Autodefensa y a las Rondas Campesinas, situación que es muy indicativa del enfoque estratégico del Estado:
 - (a) El control del Orden Interno que asumen las Fuerzas Armadas comprende los diferentes campos de la actividad en que

se desarrolla la Defensa Nacional, para hacer frente a las situaciones que motivan la declaratoria del Estado de Excepción. Cada situación se sujetará a las directivas y planes aprobados por el Presidente de la República (art. 2 de la Ley 24150).

- (b) El Control de Orden Interno en las zonas de emergencia fue asumido por un Comando Político Militar que estaba a cargo de un Oficial de alto rango designado por el Presidente de la República (Art. 4 de la Ley 24150).
- (c) Los Comités de Autodefensa son organizaciones de la población surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad, evitar la infiltración terrorista, defenderse de los ataques de éstas, apoyando a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en las tareas de pacificación (creadas por el D. Leg. 741).
- (d) Los Comités de Autodefensa podrán adquirir armas de caza del tipo calibre 12 GAUGE, retrocarga, comprándolas o recibéndolas en donación del Estado o de particulares (art. 4 del D. Leg. 749).
- (e) Las Rondas Campesinas son organizaciones comunales autónomas y democráticas. No dependen de las Fuerzas Armadas (Ley 27908).

Este listado, a modo de ejemplo demuestra lo dispar de la legislación, a través de la que el Gobierno de turno, con indisimulable desesperación, intentó buscar soluciones de todo tipo al, entonces, inmanejable problema del terrorismo.

7. Durante todos estos años se expresó que la violencia había producido alrededor de 20,00 muertos, de los cuales la gran mayoría se imputaba a la responsabilidad de las Fuerzas del Orden. Sin embargo, las investigaciones efectuadas por la Comisión de la Verdad

demuestran, **ahora**, a que esa mayoría corresponde a los terroristas. En tal sentido, esta verdad debe ser expresada de manera clara e indiscutible; no hacerlo así, contribuye a dejar sombras sobre este sensible aspecto del problema.

8. Al margen de ser verdad que las huestes terroristas violaron sistemáticamente los derechos humanos, es innegable que con base a la recopilación de más de 16,000 testimonios hecha por la Comisión, se demostraría que también han existido casos en que miembros de las Fuerzas del Orden, excediendo su función, han violado los Derechos Humanos. Sin embargo, no debe dejar de considerarse que los referidos testimonios, por su propia naturaleza de prueba indirecta, son indicios y, por tanto, deberá ser el Poder Jurisdiccional el que, respetando el Debido Proceso, individualice y juzgue a los presuntos responsables, sin que pueda la Comisión adelantar juicio definitivo sobre situaciones jurídicas individuales. Esa actitud no es conducente con la Verdad. Sin perjuicio de ello, creo que en el Informe deben figurar los nombres de aquellos cuya responsabilidad se presume con un alto grado de veracidad y que en la mayoría de los casos son ya de conocimiento público, para evitar así que una reserva absoluta coadyuve a mantener un anonimato incompatible con la verdad comprobada.

Es nuestra opinión que la relación del resto de presuntos responsables debe ser entregada reservadamente al Gobierno, para que éste, a su vez, lo remita al Ministerio Público para la investigación correspondiente. Esta Institución y el Poder Judicial serán los que precisen las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. Es del caso advertir que a la Comisión le ha sido menos difícil precisar posibles responsabilidades e identificar, con sus nombres, a los miembros de las Fuerzas del Orden, por cuanto es personal que conformaba organizaciones militares ubicadas en lugares precisos, especialmente cuarteles. Por el contrario, en el caso de los terroristas sólo se ha podido identificar a aquellos que ya han sido

procesados y están en prisión. A muchos otros no se les ha podido identificar porque no se conoce su paradero ni se sabe quiénes puedan ser, pues es su práctica criminal, pulular entre la población, sin uniformes. En tal sentido, la Verdad que se pronuncia sobre este extremo es parcial, relativa, y genera de alguna manera, una percepción negativa para las Fuerzas del Orden, lo cual, como se ha comprobado, no es verdad. Además, debe quedar claramente distinguida esa responsabilidad individual de la responsabilidad Institucional que se pretende sugerir.

10. Los últimos análisis efectuados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación elevan a casi 60,000 los muertos producidos por la violencia, de los cuales la responsabilidad de la mayoría corresponde **ahora** a Sendero Luminoso.

En este punto es importante precisar que el número de víctimas debidamente documentada está entre 24,000 y 25,000 personas. Cualquier otra cantidad que la Comisión estime como probada es producto de una proyección matemática o estadística, la que si bien es cierto ha sido realizada con soporte científico por parte de técnicos peruanos y extranjeros, no pasa de ser una proyección. Por ende, estimo que esa no es una verdad comprobada.

11. Parece ser evidente que la mayor cantidad de víctimas y afectados corresponde a campesinos de la Sierra Central, fundamentalmente de la zona de Ayacucho, quienes no estando involucrados en el conflicto sufrieron la violencia de ambas partes. Fueron pues, las verdaderas víctimas. Esta realidad de tantos inocentes que injustamente sufrieron, nos conmueve profundamente y merece que todo el pueblo peruano les pida perdón y sean reparados por el Estado en forma colectiva, pues las reparaciones individuales alcanzan montos que escapan a las posibilidades económicas del país.
12. Para el suscrito no cabe la menor duda de que las causas de la violencia se engendraron, por siglos, en la pobreza y el abandono

de miles de pobladores de nuestro país, especialmente de la Sierra. Pero, asegurar que sólo esa injusta realidad ha sido la causa de la violencia, a mi juicio es un gran error, pues es indiscutible de que se requirió de un estímulo para convertir a miles de peruanos en terroristas e inducirlos a cometer actos demenciales, exaltando las pasiones y carencias a efectos de incentivar el odio contra la sociedad y así, lanzarlos al enfrentamiento armado, haciéndoles creer que era la única forma de superar su injusta situación. Según los cabecillas terroristas que agitaban a las masas, sólo destruyendo el Estado corrupto que existía se podía construir un nuevo Estado que les permitiera vivir con dignidad y bienestar. Al inculcar en lo más profundo de sus mentes este concepto, se les llevó al extremo de entregar sus vidas en defensa de una causa verdaderamente cruel y equivocada. Debemos distinguir las causas determinantes de las causas coadyuvantes para evitar falsas respuestas.

13. La reconciliación tiene que entenderse como un proceso de búsqueda de la unión de todos los peruanos, pero de ninguna manera debe entenderse como la reconciliación de Sendero Luminoso y el MRTA con las Fuerzas del Orden. La violencia que se produjo en el Perú fue obra macabra de los terroristas contra todos los peruanos; por consiguiente con ellos no cabe una reconciliación, pues fueron quienes principalmente violaron los Derechos Humanos. Debe precisarse claramente la inmensa diferencia entre las responsabilidades de los terroristas y las de las Fuerzas del Orden, aunque con ello de ninguna manera pretendo justificar o propiciar la impunidad.
14. Es muy importante que todos los peruanos conservemos en nuestra memoria el respetuoso recuerdo que nos merecen los miles de miembros de las Fuerzas del Orden que murieron, fueron heridos o quedaron incapacitados, como consecuencia de la defensa de nuestra sociedad contra los actos de violencia desatada por el terrorismo. Son víctimas que cayeron en cumplimiento de su deber, actuando en el marco de la Constitución y las leyes, respetando

órdenes para defendernos a los Peruanos, a la Sociedad y a la Democracia. Merecen nuestro respeto y agradecimiento y con cargo a ello, debemos preservarlos de los efectos de la acusación global de violación de derechos humanos a la institución a la que pertenecen, que pueda generar en ellos una sensación de incomprensión e ingratitud.

15. Mis principios y mi conducta de toda la vida, hacen que mi propósito sea encontrar la verdad con la más absoluta imparcialidad y Justicia. Creo que al firmar el Informe Final con esta Reserva, cumplo como miembro de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y con mi Conciencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted Señor Presidente, los sentimientos de más alta consideración y estima personal.

(firmado)

Teniente General FAP
LUIS ARIAS GRAZIANI

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación fue suscrito por el pleno de comisionados el 27 de agosto de 2003 y se presentó al Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo Manrique, al Presidente del Congreso Nacional, doctor Henry Pease García, y al Presidente de la Corte Suprema, doctor Hugo Sivina Hurtado, el 28 de agosto de 2003.

Firmado:

Dr. Salomón Lerner Febres
Presidente

Dra. Beatriz Alva Hart

Rvdo Padre Gastón Garatea Yori

Dr. Rolando Ames Cobián

Pastor Humberto Lay Sun

Mons. José Antúnez de Mayolo Larragán

Sra. Sofía Macher Batanero

Tnte. Gral. FAP (r) Luis Arias Graziani (*)

Ing. Alberto Morote Sánchez

Dr. Enrique Bernales Ballesteros

Ing. Carlos Tapia García
(sin firma)

Lic. Carlos Iván Degregori Caso

Mons. Luis Bambarén Gastelumendi
Observador

(*) El Teniente General FAP Luis Arias Graziani ha dejado constancia, en carta dirigida al Presidente de la CVR, de que suscribe con reservas el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, de la cual forma parte. El contenido de dicha carta, donde aparece fundamentada su reserva, figura al final de las conclusiones (tomo VIII) y forma parte del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

ANEXO N° 3

Pronunciamientos de Instituciones sobre el informe de la Comisión de la Verdad

APÉNDICE A:

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS CONFIEP

EN TORNO A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN

Todo ciudadano tiene derecho a conocer la verdad y a decir su verdad.

Por ello, las conclusiones del informe de la Comisión de la Verdad, constituyen un proceso abierto en el que se requiere que todos los interesados puedan decir su verdad.

La Comisión de la Verdad ha hecho un esfuerzo por conocer la realidad de un fenómeno que aún no termina, y que continúa lacerando al país. Sus conclusiones tendrán que meditar, dejando que pase el tiempo y se calmen los ánimos que han despertado para evitar un resultado que nadie desea y que sólo causaría la desunión de los peruanos.

CONFIEP considera que no es aceptable que algún sesgo ideológico, oportunistas políticos, o cualquier designio o interés, pueda conducir a una fragmentación de la verdad histórica, a una historia oficial o a un mito fabricado, que las generaciones futuras acepten como historia cuando en realidad no es historia ni es verdad.

Los errores y los aciertos de un proceso histórico tan complejo como el fenómeno terrorista que asoló al Perú con intensidad y que aún no ha concluido, deben mirarse desde la perspectiva de la realidad del momento en que se produjeron los acontecimientos.

Como toda obra humana, las conclusiones de la Comisión de la Verdad, están sujetas a escrutinio, pues no son una sentencia ni un dogma, sino el resultado de un trabajo que requiere ser completado. Y, como es tarea de todos los peruanos hacer y construir la patria, es derecho y obligación de todos decir su verdad y que ésta tenga acogida como aquella que nos propone la Comisión en su informe.

Por ello, reconociendo los aciertos que tiene el informe, consideramos un deber señalar los aspectos de las conclusiones que, a nuestro juicio, merecen una revisión.

Primero: Debe quedar claramente establecido que los sucesivos gobiernos de la Nación, ante la presencia del fenómeno terrorista, que eligió el lugar, el momento y los métodos para implantar el terror, usaron de los medios que les franqueaba la Constitución y las leyes de la República para enfrentarlo, sin tener necesariamente en ese momento, un conocimiento cabal, ni una estrategia organizada, que no fuera la defensa legítima, inmediata y urgente del Estado.

Segundo: No estamos de acuerdo en calificar el accionar de las Fuerzas Armadas y Policiales, como una sistemática y generalizada política de atentados contra los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad. Debe quedar claramente establecido que el papel de las Fuerzas Armadas y Policiales, es el de la defensa del Estado en cumplimiento de las disposiciones de los Gobiernos que, en cada período gubernativo, tienen a su cargo la responsabilidad de preservar la integridad de la Nación. En este empeño, miles de militares y policías, dejaron la vida o quedaron discapacitados por proteger al Estado y sus ciudadanos. La actuación individual de algún miembro de dichas fuerzas, violando las normas legales institucionales y penales, es responsabilidad de sus autores y debe ser sancionada de acuerdo a ley.

Tercero: Debe darse oportunidad para que las Autoridades Eclesiásticas, los miembros de las Rondas Campesinas y cualquier otra persona que se sienta aludida por los calificativos negativos con que han sido señaladas en las conclusiones, tengan la oportunidad de decir su verdad y no se vean condenadas de manera genérica, sin contar con una información completa y confiable.

Cuarto: Debe efectuarse una condena y una calificación más clara y contundente de los grupos terroristas, responsables de lo ocurrido, sin ocultarnos detrás de mimbres políticos, sembrando dudas sobre su accionar antisocial y antiperuano. Si bien la Comisión ha efectuado una condena específica a Sendero Luminoso y al MRTA, estos dos grupos deberían ser calificados en todo momento como grupos terroristas culpables de la tragedia que todavía azota al país.

Quinto: No estamos de acuerdo con el tratamiento del tema de las víctimas del terrorismo, porque no se destaca en toda su magnitud, como hechos que todos los peruanos hemos vivido, no sólo el sacrificio de los campesinos más pobres y desamparados de nuestra patria, sino también el sufrimiento de miles de familias de los militares, policías y ronderos que defendieron a la Nación, el sacrificio de empresarios, funcionarios y trabajadores que fueron asesinados y las cuantiosas pérdidas materiales

que afectaron al Estado, al atacar las fuentes productoras de riqueza y de impuestos y la propia infraestructura de la Nación.

Tampoco estamos de acuerdo en comparar los asesinatos perpetrados por los terroristas con las muertes ocasionadas por las fuerzas del orden en combate y en defensa de la patria.

Sexto: Atribuir lo ocurrido a la pobreza y a sentimientos de orden racial y étnico es un exceso, pues el grupo terrorista Sendero Luminoso, eligió el lugar más pobre del Perú, para cometer sus delitos, despreciando y asesinando a indígenas y campesinos pobres con crueldad y sin preocuparse de su condición y de sus derechos humanos, aplicando ideas y métodos genocidas.

Séptimo: Por último, hace falta identificar y ubicar a todos aquellos terroristas que no han sido al día de hoy procesados por la justicia.

Creemos por todo lo dicho, que los peruanos debemos conocer la verdad y ponernos de acuerdo para que esta tragedia no se repita jamás y para acabar con el terrorismo con las armas de la ley y de las fuerzas legítimas del Estado. Sólo así estaremos en condiciones de lograr la deseada reconciliación y la unión entre los peruanos.

Lima, 26 de Septiembre de 2003

Fuente: El Comercio, 26.09.2003

APÉNDICE B:

PRONUNCIAMIENTO DE LOS EX-COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS AL PUEBLO PERUANO SOBRE EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)

Los Generales de División, Vicealmirantes y Tenientes Generales, Ex-Comandantes Generales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú que suscriben, consideramos un deber expresar nuestra opinión y fijar posición en relación con aspectos principales del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), particularmente referidos a la actuación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión terrorista que desataron en el Perú Sendero Luminoso y el MRTA.

1. A la luz de los acontecimientos registrados y puntualizados desde los años ochenta, ha quedado demostrado que Sendero Luminoso ha sido y sigue siendo una **organización terrorista, genocida y fundamentalista**, que pretende alcanzar el poder y establecer un Estado Totalitario de corte Marxista-Leninista-Maoísta.

El hecho de que se autodenominara “Partido Comunista Peruano Sendero Luminoso” (PCP-SL) **no justifica que la CVR lo considere Partido Político y soslaye el calificarla como una organización terrorista, y por lo tanto, darle el tratamiento que merece como tal, por la utilización de prácticas violatorias y sistemáticas de los Derechos Humanos**, como son ataques y asesinatos a puestos policiales y autoridades para establecer zonas liberadas; arrasamiento y masacre de comunidades que no cooperaban con sus fines; utilización de campesinos como escudos humanos; cobros de “cupos de guerra” bajo amenazas de muerte; reclutamiento forzoso de asháninkas para esclavizarlos en las zonas selváticas; alianza con el narcotráfico para obtención de armas y recursos; actos de terrorismo

masivo como el empleo de coches-bomba, asesinatos, destrucción de torres eléctricas e infraestructura pública y privada, entre otras.

2. En lo que se refiere al MRTA, por las acciones que cometió incluyendo secuestros y asesinatos sistemáticos, así como actos de extorsión en el sector empresarial y su colusión con los narcotraficantes, no escapa de ninguna manera a su calificación de organización terrorista. No podemos dejar de señalar el asalto a la residencia de la Embajada de Japón en el Perú, donde mantuvo secuestrados por cuatro meses a más de 70 personas que vivieron en permanente peligro de ser asesinados hasta el día en que fueron liberados mediante una operación militar que ejecutaron nuestras FFAA, en forma exitosa, la cual se pretende empañar con acusaciones que no corresponden a la operación militar propiamente dicha.
3. En el accionar contra estas organizaciones terroristas, las FFAA actuaron, y lo hacen ahora enfrentando los rezagos de Sendero Luminoso, sujetándose a la Constitución y a las leyes de la República y subordinadas al Presidente de la República, como Jefe Supremo de las FFAA. Los Comandos Político-Militares designados por el Poder Ejecutivo, al tener en cuenta que las medidas contrasubversivas requerían aplicarse dentro de un cuadro de especial manejo considerando la atipicidad del accionar subversivo, actuaron en forma enérgica y tenaz cuyo resultado fue indudablemente exitoso en beneficio de la sociedad peruana. Es de lamentar que en este accionar se hayan producido excesos que criticamos y que fueron en su oportunidad, reconocidos, investigados y denunciados al Fuero Judicial correspondiente. Al respecto, nuestra posición es la de reconocer ***responsabilidades individuales de casos debidamente comprobados de violación de Derechos Humanos, diferenciándolos de hechos violentos que hubieran ocurrido en el fragor de las acciones de los enfrentamientos armados.***
4. Por lo anterior, no es aceptable que la CVR afirme en su informe (conclusión N° 54) que las FFAA aplicaron una estrategia de represión

indiscriminada que posibilitó numerosas violaciones de Derechos Humanos. Es inconsecuente pretender mellar, por un criterio no veraz y tendencioso como lo presenta la CVR, la dignidad y el honor de las FFAA, demostrados a lo largo de la historia del Perú, los cuales no pueden ser comprometidos por determinados actos individuales que merecen sanción y que de ningún modo deben generalizarse. Es falso que las FFAA hayan actuado recurriendo a prácticas violatorias de los Derechos Humanos en forma **sistemática**. Reiteramos que las FFAA actuaron bajo el imperio de la Constitución, las leyes y sus propios reglamentos, con una entrega y sacrificio total que en vez de sufrir escarnio, debería recibir el reconocimiento de la Nación.

5. El informe presenta un **sesgo notable** no solamente en el análisis sino también en sus conclusiones y formas externas de manifestarse. Así, llega al extremo de denunciar ante el Ministerio Público a miembros de las FFAA y Ronderos, en tanto que no **denuncia a ningún integrante de Sendero Luminoso y el MRTA**, en situación de encarcelados o no, debiendo tenerse en cuenta que los encarcelados están sometidos a nuevos procesos de juzgamiento; más bien la CVR los ha presentado públicamente como “arrepentidos”. Mientras dichos grupos terroristas actuaban para demoler al Estado y al sistema de vida democrático, las FFAA y los Ronderos combatían para defendernos.

Quienes hayan visitado las muestras presentadas en la exposición fotográfica organizada por la CVR en Chorrillos, habrán reparado que el sesgo que criticamos se manifiesta claramente; por ejemplo, existe la ilustración de una fotografía en la que se expresa que las Fuerzas del Orden emboscaron a los terroristas, dando a entender que estos últimos son las víctimas.

7. La CVR, al denunciar a miembros de las FFAA y Ronderos ante el Ministerio Público, está dando a su informe y a la finalidad de su tarea, un **carácter vinculante**, hecho que no se condice con su origen legal ni los fines para la que fue creada.

8. Es nuestro más ferviente anhelo expresar al pueblo peruano, que los miembros de las FFAA hemos sido y estamos formados para defenderlo, por el bien de la Patria, en las graves crisis que se presentaron en el pasado, que en las actuales circunstancias continúan y pueden volver a presentarse en el futuro.

9. En esta ocasión, reiteramos nuestro homenaje a los integrantes de las FFAA de la PNP y de los Comités de Autodefensa caídos en la lucha contra esas organizaciones terroristas y a los miles de compatriotas llevados al sacrificio por mentalidades malévolas que condujeron criminales acciones terroristas, que jamás deberán producirse en el futuro.

Lima, 23 de Septiembre del 2003

V. Alm. Fernando Elías Aparicio	Tnte Gral Luis Abram Cavallerino
V. Alm. Guillermo Faura Gaige	Tnte Gral Arnaldo Velarde Ramírez
V. Alm. Jorge Parodi Galliani	Tnte Gral José Nadal Paiva
V. Alm. Jorge Dubois Gervasi	Tnte Gral Enrique Astete Baca
V. Alm. Ricardo Cevallos Newton	Tnte Gral Waldo Richter Cruz
V. Alm. Víctor Nicolini del Castillo	Tnte Gral Pablo Carbone Merino
V. Alm. Oscar Anderson Noriega	Tnte Gral Miguel Medina Ramos
V. Alm. Oscar Jahnsen Raygada	Tnte Gral Carlos Balarezo Quiroz
V. Alm. Alfonso Panizo Zariquiey	Gral Div Edgardo Mercado Jarrin
V. Alm. Alfredo Arnaiz Ambrosiani	Gral Div Francisco Morales Bermúdez C.
V. Alm. Víctor Ramos Ormeño	Gral Div Pedro Richter Prada
V. Alm. Luis E. Vargas Cooban	Gral Div Otto Eléspuru Revoredo
V. Alm. Alfredo Palacios Dongo	Gral Div Carlos Briceño Zevallos
Tnte Gral Alberto López Causillas	Gral Div Julián Juliá Freyre
Tnte Gral Dante Poggi Morán	Gral Div Francisco Maury López
Tnte Gral Jorge Tamayo de la Flor	Gral Div Germán Ruiz Figueroa
Tnte Gral Luis Galindo Chapman	Gral Div Guillermo Monzón Arrunátegui
Tnte Gral Luis Arias Graziani	Gral Div Artemio Palomino Toledo
Tnte Gral Hernán Boluarte Ponce de L.	Gral Div Jorge Zegarra Delgado
Tnte Gral José Zlatar Stambuk	Gral Div Pedro Villanueva Valdivia
Tnte Gral César Enrico Praeli	Gral Div Carlos Tafur Ganoza

Fuente: Correo, 24.09.2003

APÉNDICE C:

PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES ADOGEN

Frente al tratamiento sesgado con que el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se refiere a la “actuación de las FFAA y PNP” en el período de la barbarie terrorista, concebido, planificado y conducido por Sendero Luminoso y el MRTA, perpetradores sistemáticos de crímenes y violaciones de los derechos humanos, la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN), interpretando el sentir de la oficialidad de la más alta jerarquía institucional, en concordancia con el de los poderes, organismos, dependencias y gremios que sustentan y defienden el orden constitucional y el interés nacional, se dirige a la opinión pública para puntualizar lo siguiente:

La intervención de las FFAA fue decidida por los Gobiernos bajo la exigencia constitucional de defender a la sociedad peruana de la agresión terrorista más deshumanizada de nuestra historia y garantizarle su continuidad de convivencia pacífica y ordenada para el logro del bienestar de los peruanos.

En el campo operativo, ante lo atípico de la lucha y sus efectos psicológicos, las Fuerzas del Orden aplicaron una estrategia que armonizaba el cumplimiento de la misión militar con los imperativos humanitarios. Si hubo excesos de algunos de sus miembros, ellos respondieron a una estratagema aplicada por Sendero para provocar reacciones violentas contra la población civil que no deben atribuirse a la generalidad de las fuerzas ni a órdenes superiores. La acusación a los defensores del Estado en esta especial circunstancia que el Derecho ampara, sería el punto culminante de este ardid que busca la desmoralización de las FFAA y PNP y su divorcio de la sociedad para debilitar la capacidad defensiva del país.

La acción eficaz y determinante de las **Fuerzas del Orden**, con el respaldo de todos los sectores sociales, todas las tendencias políticas y el total de las expresiones de la vida nacional a lo largo de este intenso conflicto de sacrificios y generosa entrega de oficiales y personal subalterno, de autoridades civiles y pobladores, de dirigentes campesinos, comuneros y miembros de los comités de autodefensa significó: la neutralización del proyecto genocida senderista que reclamaba la cuota de sangre de un millón de muertos para su triunfo final y la recuperación de la institucionalidad democrática, el estado de derecho y la paz social que hoy disfrutamos. De no haber mediado esta intervención, otra sería la suerte de nuestra patria.

Por lo expuesto, ADOGEN, consciente de su deber profesional, rechaza con firmeza aquellas aseveraciones del Informe Final que atribuyen carácter general y sistemático a las acciones reprobables de algunos efectivos de las Fuerzas del Orden, por considerar que exaltan lo individual y negativo con menoscabo de la eficiencia profesional y colectiva demostrada por las FFAA y PNP y constituir un acto inconsecuente con instituciones fundamentales de la nación a las que se debe reconocimiento y gratitud.

Finalmente, ADOGEN expresa su absoluta identidad con el anhelo de UNION NACIONAL como objetivo supremo del Estado Peruano y reto para la acción solidaria; alienta la reconciliación de todos los peruanos amantes de la democracia como sistema de vida y manifiesta su esperanza de que la decisión del Gobierno respecto del Informe Final tenga en cuenta las inquietudes de sus Fuerzas Armadas y Policía Nacional, siempre dispuestas a participar en el gran esfuerzo nacional por afirmar nuestro destino histórico.

Miraflores, 24 de Setiembre del 2003

Fuente: El Comercio, 24.09.2003

APÉNDICE D:

**PRONUNCIAMIENTO
DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DEL CENTRO
DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES
ADECAEM**

La Asociación de Egresados del Centro de Altos Estudios Militares, ADECAEM, es una asociación conformada por profesionales Civiles y Militares egresados del Curso de Defensa Nacional, cuya finalidad es continuar los estudios de la Realidad y formular proyectos de desarrollo con el fin de lograr el Bienestar Social.

Conforme a dicha finalidad, en Asamblea General Extraordinaria se aprobó considerar como un deber cívico pronunciarnos sobre el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación que ha despertado el interés nacional.

1. Es necesario conocer la verdad, aunque la verdad siempre es relativa. Desde este enfoque hubo consenso con la creación de la CVR, aunque no con el procedimiento para la designación de sus integrantes.
2. Los sesgos del informe de la CVR, podrían servir como argumentos a elementos izquierdistas que pretenden resurgir y alcanzar el poder que no pudieron lograr por el terror, debido a la reacción del Estado mediante el empleo de la FF.AA., PNP y Comités de Autodefensa.
3. Consideramos que las medias verdades son las peores mentiras especialmente cuando son intencionadas. ¡No a la mentira, no al olvido, no a la impunidad!
4. En relación con la descripción socio-económica-cultural que hace el informe de la CVR no es diferente a la realidad nacional que conocemos, especialmente en las zonas más deprimidas que fueron escogidas como escenario por el terrorismo.

5. Es necesario tomar conciencia que esa realidad no permite afirmar la paz, ni el imperio de la justicia, ni el fortalecimiento del sistema democrático. Para su solución es imperativo el planeamiento a largo plazo.
6. Consecuentemente, el enfoque de la CVR nos da la oportunidad a un gran debate sobre la formulación de un Proyecto Nacional que busque la solución de los grandes problemas del país.
7. El informe de la CVR en vez de contribuir a la reconciliación, entendida como el acercamiento y unión entre peruanos, contribuirá a profundizar las grietas existente entre los actores del drama.

San Borja, 03 de octubre del 2003

Fuente: Correo, 04.10.2003

APÉNDICE E:

PRONUNCIAMIENTO DE “TRADICIÓN Y ACCIÓN POR UN PERÚ MAYOR”

Conclusiones parcializadas, vehemente afán punitivo, y un gran olvidado: el bien común.

El “Informe Final” emitido por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) sobre los años del terrorismo en el Perú han causado honda conmoción y despertado fuertes reparos que con el paso de las semanas, lejos de disminuir, van creciendo en peso y contundencia.

Un reabrir de heridas que desconcierta al país

Tal reacción es plenamente justificada. La agresión comuno-terrorista que sufrió el país es un hecho aún demasiado reciente para que las heridas que abrió en la sociedad hayan cicatrizado del todo. Y por ello, quien verdaderamente desea la paz social debe actuar con mucho tacto y prudencia al abordar ese infausto capítulo de nuestra vida nacional.

Por cierto ese tacto faltó a la CVR. Pues, precisamente cuando la Nación ingresa al nuevo milenio, ávida de paz y estabilidad, irrumpe el controvertido informe cuyas “Conclusiones Generales” abren, no las vías de concordia y armonía que anhela el país, sino las heridas que se iban cerrando, al reavivar una discusión sobre los excesos en la represión, tan injusta como inoportuna.

¿A quién inculpar por la escalada terrorista...?

La falla esencial de la CVR es plantear una exigencia de justicia gravemente falseada. Porque, si de hacer justicia se trata, la principal responsabilidad por la escalada terrorista que asoló al Perú, con todas sus consecuencias, recae sin duda sobre los gobernantes de entonces. Fue la inexplicable incuria de éstos lo que le permitió al terrorismo

organizarse, crecer y desangrar impunemente al País durante más de una década (1980-1992).

Esto, la CVR no lo señala debidamente. Como tampoco menciona la incomprensible indulgencia y hasta el aplauso de numerosos eclesiásticos y políticos de entonces hacia el senderismo-MRTA; ni la connivencia de ciertos medios que escamoteaban información sobre la gravedad de la escalada comunero-terrorista, produciendo así un efecto anestésico y retardador de la reacción social.

...y por los excesos en la represión antiterrorista?

Con tan prolongada indulgencia ante el comunero-terrorismo ¿se podría pretender que bastase un combate sumario y lleno de miramientos humanitarios hacia un enemigo inhumano, cruel hasta lo inimaginable, para desarticularle sus vastas redes, capturar sus ideólogos, jefes y activistas y acabar con sus crímenes salvajes, sin cometer errores ni caer en excesos, confusiones o exageraciones?

En verdad, **la principal razón de que hubiera excesos en la represión fue que ésta comenzó muy tarde, debido a la gravísima inoperancia del poder público;** y de esa manera, lo que de inicio hubiera sido fácil combatir, después fue muy arduo derrotar.

Mas la CVR no sólo se abstiene de señalar claramente esta verdad fundamental, sino que además busca diluir en discutibles atenuantes la obvia y pesada responsabilidad que cabe a los gobernantes de entonces por el avance terrorista; como si el carácter democrático de sus regímenes bastase para eximirlos de su culpa.

Tan extrema indulgencia hacia aquellos gobernantes contrasta con la severidad, igualmente extrema, hacia los militares que les obedecían, a quienes la CVR equipara implícitamente a los terroristas, al imputarles una “sistemática” violación de la ley. Todo esto constituye un grosero falseamiento de la realidad y una flagrante injusticia; pues, aunque la represión haya comportado reprobables abusos, ella fue en sí misma

necesaria y legítima, y más aún, acreedora del mayor reconocimiento y gratitud nacional.

La justicia extrema, máxima injusticia

En su afán justiciero a ultranza, la CVR ignoró además el precepto jurídico *Summum jus, summa injuria*, -“la justicia extrema es la máxima injusticia”. O sea, no es justo ni sabio satisfacer un prurito de justicia hacia algunos, si con ello se perjudica el bien de todos. Por esa razón, la doctrina católica admite “la tolerancia por parte de los poderes públicos de algunas situaciones contrarias a la verdad y a la justicia, para evitar un mal mayor o para adquirir o conservar un mayor bien”. En este caso, el mal mayor que debe evitarse es que se perpetúen las animosidades y revanchismos inútiles y desestabilizadores; y el bien mayor que se debe procurar es la consolidación de la paz interna.

En esto se manifiesta la **equidad**, virtud adjunta a la justicia que se ejerce en situaciones extraordinarias no previstas por el legislador, cuando el empleo de la ley pueda ocasionar “perjuicios graves, sea al individuo o la comunidad para la cual fue dada”. En tales casos, aplicar de manera irrestricta el peso de la ley constituye una transgresión a la moral, un “pecado contra la equidad y contra la justicia”. Y éste es precisamente el caso en vista.

Ignorando estas juiciosas enseñanzas, la justicia que la CVR reclama contra los que defendieron a la sociedad nada aporta a la pacificación de los espíritus, y en la práctica sólo está sirviendo para exasperar ánimos y atizar pasiones, por lo demás fácilmente excitables, en el cuadro de profunda y generalizada crisis moral que vive el país.

Grosera parcialidad invalida conclusiones

Siendo la mayoría de los miembros de la CVR extrañamente oriundos de la izquierda marxista -como de la también marxista “teología de la liberación”-, no sorprende la parcialidad de sus “Conclusiones”, ofuscadas por prejuicios ideológicos, como lo muestra un análisis de las mismas que ponemos a disposición de los interesados.

Esa parcialidad se revela de modo asombroso, en la forma cómo la CVR enjuicia la acción pastoral de obispos de las zonas conflagradas, ¡sin siquiera haberlos escuchado! De esta manera violó la más elemental norma de equidad jurídica. Audiatur et altera pars –“sea oída también la otra parte”. Tan arbitraria exclusión –empleada también con otros testigos cruciales– es inexcusable, y descalifica a priori el agravante enjuiciamiento.

Además el episodio revela que, a despecho de su ostentoso nombre, la CVR no buscó en el caso la verdad, sino la difamación; no procuró reconciliar, sino solamente ofender a personas sagradas, empleando para ello dos pesos y dos medidas, escuchando a quienes le convenía y excluyendo a quienes no le convenía, exigiendo para algunos un remedo de justicia que ella niega a otros. Lo cual vale como muestra del género de “investigación” que practicó, es decir, falseada de antemano, tendenciosa y en definitiva inválida.

Tan asombrosa torpeza trae a la mente el lamento del Salmista: *Infixus sum in limo profundí, et non est substantia* –“Estoy en un lodazal profundo, y no hay substancia...” (Salmo 68, 3).

Irresponsabilidad y desconsideración hacia el bien común

Desconcierta además que este reabrir de heridas de la lucha contrasubversiva se produzca en un momento tan delicado como el que vive el país, cuando, junto a una institucionalidad aún débil, se verifica un resurgimiento del terrorismo marxista en varios rincones de nuestro territorio.

Ésta sería la ocasión de crear una atmósfera de renovada comprensión y aprecio por las Fuerzas Armadas, encargándoles de extinguir los brotes terroristas antes que desaten un gran incendio nacional, y concitando hacia esa lucha el apoyo unánime del país. Pero la CVR siguió un rumbo exactamente opuesto, al desatar una controversia que nuestra sociedad de ningún modo deseaba reabrir. Se trata pues de una irresponsabilidad mayúscula, y una grave desconsideración hacia el bien común.

Actuar con sabiduría, cordura y equidad

Tradicción y Acción por un Perú Mayor, actuando en defensa de la Tradición católica, de la Familia Cristiana y de la Propiedad Privada en nuestra Patria, hace un llamado a actuar con cordura, equidad y sabiduría, teniendo sobre todo en vista que hay un bien mayor en juego, la concordia y estabilidad de la Nación; y que, si para alcanzar ese bien mayor se sacrifica un bien menor –la clarificación de prácticas ilícitas durante un estado de conmoción interna –tal sacrificio no sólo es razonable, sino justo y conveniente, y en las actuales circunstancias puede constituir una necesidad y hasta un deber moral.

El bien mayor en este caso es la tranquilidad pública que la sociedad peruana anhela fervientemente. Defraudar ese deseo por un afán punitivo particular, como lo hizo la CVR, es no sólo mezquino e injusto, sino imprudente y temerario.

Pedimos a la Santísima Virgen que estas consideraciones contribuyan a ordenar, serenar y elevar la peligrosa controversia en curso, notoriamente miope y ofuscada. Y que a todos, Ella conceda lucidez, cordura y responsabilidad, para que nuestra sociedad sea preservada de la desestabilización revolucionaria que aflige cada vez más al mundo contemporáneo.

Lima, 29 de Setiembre del 2003

Fuente: Correo, 10.10.2003

APÉNDICE F:

PRONUNCIAMIENTO DEL CONGRESISTA RAFAEL REY REY

LA VERDAD A LA OPINIÓN PÚBLICA

Recogiendo el sentimiento de miles de peruanos quiero hacer un balance del informe de la CVR.

La CVR se constituyó para: a) establecer las causas de la violencia terrorista; b) conocer la verdad de los hechos; c) fomentar la reconciliación.

Después de dos años de trabajo, un gasto de 13 millones de dólares y la contratación de 350 a 700 personas, incluyendo a “periodistas”, en mi opinión:

1. Los comisionados designados a dedo y arbitrariamente seleccionados, han incurrido en graves exageraciones en cuanto al número de víctimas mortales sin explicar el supuesto “método científico” empleado.
2. Han equiparado injustamente a quienes combatieron el terrorismo defendiendo a la sociedad, con quienes atentaron en todas sus acciones contra los DD.HH. de todos los peruanos. En lugar de agradecer sus sacrificios han calumniado y difamado a las fuerzas del orden acusándolas de implementar una “política sistemática y generalizada de atentados contra los DD.HH. y de crímenes de lesa humanidad”.
3. Han injuriado a autoridades civiles y eclesiásticas, a militares, policías, ronderos y a ciudadanos asignándoles delitos o al menos una

“vergonzosa culpa” por lo ocurrido sin haberles permitido dar su versión de los hechos atentando así contra sus DD.HH. y el debido proceso.

4. Han sostenido irresponsablemente que los factores que hicieron posible la subversión terrorista que ellos llaman “alzamiento armado”, y “violencia política” fueron de orden social y étnico, omitiendo el señalamiento de las raíces ideológicas (marxistas) del terrorismo genocida. Han calificado arbitrariamente la asonada terrorista que vivimos y seguimos viviendo como un “conflicto armado interno” y han sostenido que los terroristas y las fuerzas del orden fueron los “actores armados del conflicto” y como si se tratara de un enfrentamiento entre ellos, ajeno a la sociedad a la que el terrorismo atacaba y las fuerzas del orden defendían.
5. Han calificado irresponsablemente de “partido político” a Sendero Luminoso y de “movimiento guerrillero” al MRTA invocando indebidamente los convenios de Ginebra para afirmar que su cumplimiento era obligatorio para los que denominan “los involucrados en las hostilidades”. Dándoles así un argumento a los subversivos para reclamarse “grupo beligerante” y por eso “prisioneros de guerra” o “prisioneros políticos” como ellos se autodenominan.
6. Han ofendido a todas aquellas personas naturales y jurídicas que desarrollaron y desarrollan encomiables acciones de solidaridad para con las víctimas del terrorismo al afirmar que “todos” habíamos “olvidado vergonzosamente a las víctimas” lo que constituía una “deshonra y vergüenza para la sociedad peruana” según la CVR.
7. Han cometido una gravísima injusticia al sostener que el 32% de las víctimas fatales (es decir unos 22,000 según la CVR) son de “responsabilidad” de las fuerzas del orden. Cuando es de sentido común que las bajas producidas en el bando terrorista durante el combate contra ellos sólo puede ser responsabilidad de ellos mismos.

8. Al transmitir por TV diversos testimonios que recibieron tanto de las víctimas como de los cabecillas terroristas, la CVR ha violado la ***estricta reserva con que debía recibir los testimonios y documentos***, dispuesta en el mismo Decreto Supremo que la creó.

Es pues evidente que la CVR:

- a. No ha cumplido con ninguno de los objetivos para los que fue creada ocultando las verdaderas causas de la violencia terrorista. Faltando a la verdad histórica y objetiva con juicios de valor, que abundan en el informe y en las conclusiones, para acomodar la “verdad” a los propios prejuicios subjetivos de sus integrantes.
- b. Ha reabierto heridas y ha injuriado y difamado a muchas personas, ocasionando con ello no una reconciliación (que tampoco explican entre quiénes debe darse). O sino un nuevo enfrentamiento en el país que está urgido de mirar el futuro y no pasarse los próximos 20 años discutiendo sobre los últimos 20.

Por ello, estoy seguro de que somos muchos los que pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que prevalezca la verdad y la justicia, y para fomentar la solidaridad con todas las víctimas de la insania terrorista y marxista que tanto daño hizo a nuestra patria y en especial a los más pobres.

Rafael Rey Rey

Fuente: La Razón, 07.09.2003

ANEXO N° 4

Opiniones de dirigentes de izquierda respecto a la violencia política

Rolando Breña (Patria Roja/UNIR), Javier Diez Canseco (VR/UDP), Carlos Tapia (MIR) y Eduardo Figari (VRPC), dirigentes de izquierda, son entrevistados por *El Diario de Marka* a propósito de los actos terroristas cometidos en el país. Todos coinciden en que existe una campaña de la derecha destinada a involucrar a toda la izquierda en el terrorismo con la finalidad de aislarla y reprimirla, para arrinconarla en la clandestinidad. Denuncian también la posibilidad de que algunos hechos sean provocaciones cometidas por el mismo aparato represivo. (El Diario, 09.08.80)

El senador de la UDP, Edmundo Murrugarra, luego de recorrer en misión parlamentaria las zonas afectadas por la “ola terrorista”, Ayacucho, Apurímac y Andahuaylas, desmintió las versiones propaladas por la prensa que hablan de un estado de insurgencia en el país. Señaló que en su reciente visita comprobó que sólo se han producido actos de protesta aislados que definitivamente no pueden tipificarse como terrorismo y que son producto del estado de postración y abandono en que se encuentran

estas ciudades. Enrique Bernales, Senador del PSR, expresó que no es la primera vez en nuestra historia, que supuestas acusaciones contra el terrorismo de izquierda, resultan desmontadas al comprobarse que son más bien obra de grupos o personas de la derecha o de los servicios de seguridad. (El Diario, 31.10.80) (*)

El diputado Edmundo Murrugarra, dirigente de UDP, dijo que “estos compañeros creen candorosamente ayudar al pueblo con estos actos, cuando lo que hacen es reemplazar a las masas, que son las que mediante su lucha avanzan hacia la liberación. Serán estas masas las que -aislándolos- pongan en su sitio a los compañeros de Sendero que están ayudando al terrorismo de Estado”. (Caretas N° 622, 03.11.80).

El senador Carlos Malpica (UDP) restó importancia al grupo Sendero Luminoso, de quienes dijo “se conocen actos terroristas de pequeña envergadura”, refiriéndose a los realizados en Ayacucho y Huancavelica. También señaló que las voladuras de torres “podrían ser obra de la derecha o de ciertos sectores de inteligencia militar”. (Expreso, 15.12.80)

La columna editorial, “El Marko Político”, sostiene: “Hasta el momento no sabemos de un acto terrorista que haya tenido como objetivo a la derecha económica y política. Éste es un dato importante que debe ser tomado en cuenta. Otra nota peculiar del terrorismo, es su anonimato e impersonalidad. Generalmente todos los terroristas son mudos y modestos. ¿No serán, más bien, un cuerpo especializado de expertos profesionales del terrorismo de Estado?”. (El Diario, 15.12.80).

Alfonso Barrantes Lingán emplazó al grupo Sendero Luminoso a que precise qué actos terroristas, de los ocurridos últimamente, reivindican como suyos. “Sendero Luminoso debe señalar cuáles han sido las torres que dinamitaron sus activistas para deslindar responsabilidades”. (Expreso, 18.12.80)

(*) Hasta 1986, el Diario de Marka y el Nuevo Diario estuvieron dirigidos por la izquierda, desde 1987 por Sendero Luminoso.

Hablando de un acto conmemorativo del PCR, Barrantes dijo que, en las circunstancias actuales, Sendero Luminoso tiene la obligación de manifestarse respecto al terrorismo. En el caso de que esta organización no reivindique los atentados, los actos terroristas deberán ser atribuidos a organizaciones de la derecha.(El Diario, 21.12.80)

Alfonso Barrantes, presidente de IU, declara: El camarada Abimael Guzmán, en carta dirigida a Caretas y que desafortunadamente no ha sido publicada, literalmente afirma que es una fracción de Sendero Luminoso la que habría optado por esta clase de actitudes. Entonces no es todo Sendero Luminoso sino un sector, y a ese sector, como al sector golpista de la derecha, le decimos que rechazamos las actitudes terroristas”.(Equis X, N° 223,07.01.81).

En primera plana, un editorial de El Diario titulado “Se trama plan contra la democracia”, sostiene: “La extrema derecha quiere achacar insolentemente a la IU y al movimiento popular sus propios planes de liquidación de la democracia. Sería absurdo pensar que la izquierda, que gana cada día mayor aceptación por su identificación con los intereses populares, se dedique a poner petardos en humildes escuelas. La extrema derecha lo utiliza como punta de lanza y pretexto inmejorable para el plan ultraderechista de liquidación de las libertades democráticas”. (El Diario, 03.05.81).

Caretas entrevista al diputado Javier Diez Canseco (IU), quien en relación con el terrorismo expresa: ellos “pretenden, como Robin Hood, salvar a los sectores populares; quieren lograr la transformación social a través de acciones perjudiciales al movimiento popular. Ahora bien, estos sectores que señalo, hay que tener anteojeras para no verlo, utilizan medios completamente artesanales; mientras que los otros, la derecha, hay que estar ciego para no verlo, utilizan operativos mucho más complicados. La última oleada de acciones tiene un nítido sello de derecha”. (Caretas, N° 666,05.10.81).

Un comunicado del CEN-UDP dice: “detrás del llamado terrorismo están los miembros de organizaciones paramilitares, agentes de servicio

de inteligencia del país y de Estados Unidos, que desarrollan acciones petardistas para atribuir las a la Izquierda y generalizar la represión”. Añade: “Sendero Luminoso ha lanzado acciones aisladas de las masas y de sus niveles de organización y conciencia, que ayudan a la campaña de aislamiento ideológico y político con que el gobierno pretende golpear a la izquierda y al pueblo”. (El Diario, 09.11.81).

En *Caretas* sale publicada una entrevista a Ricardo Letts Colmenares: “Estamos sumamente interesados –dice– en dialogar con ellos (Sendero Luminoso) para formularles nuestra crítica, para plantearles por qué razón deben rectificar su línea. Estamos interesados también en que el gobierno dialogue con ellos y que en vez de perseguirlos y reprimirlos encarnizadamente, muestre, si puede, mayor madurez que esta organización política equivocada y los llame al diálogo; cosa que este gobierno no ha hecho ni ha intentado hacer”. –Si le entiendo bien, ¿usted pediría a Sendero Luminoso que cesara las acciones violentas, el terrorismo? Sí, se lo hemos pedido insistentemente desde hace más de un año. –¿Y usted pediría al gobierno amnistiar a Sendero? Por supuesto. Nuestra sugerencia es que al gobierno le toca dar el primer paso, si tiene alguna concepción de estadista –no de pacotilla, sino de verdad– y si comprende que Sendero Luminoso no es una organización terrorista sino una organización política usando métodos de violencia armada. (*Caretas* N°. 682,25.01.82)

El Comité Nacional de IU, mediante comunicado, expresa: “reconociendo el valor de la entrega de la vida en defensa de sus ideales, de los militantes de Sendero Luminoso, señalamos nuestras discrepancias con ellos, ya que en la política no valen las buenas intenciones, sino las repercusiones políticas”. (El Diario, 19.03.82)

Caretas entrevista a Hugo Blanco (PRT), quien señala que Sendero Luminoso “son revolucionarios equivocados, con quienes no estamos de acuerdo (...) tenemos que ver hasta qué punto Sendero es terrorista. Ellos lo niegan. En segundo lugar, el hecho de discrepar con Sendero no quiere decir que dejemos de considerarlos revolucionarios. Son revolucionarios”, pero “yo creo que al dar pretexto para la represión,

Sendero estaría beneficiando involuntariamente a la represión”. (Caretas N° 716,27.09.82)

El Diario editorializa en torno a varios atentados terroristas y afirma: “La opinión pública exige una explicación al gobierno que no puede eludir responsabilidades, sobre todo cuando es vox populi la existencia de organismos paramilitares, manejados por los hilos invisibles del poder, destinados a realizar acciones terroristas con la finalidad de responsabilizar y reprimir al movimiento popular y a la izquierda”. (El Diario, 05.12.82).

Si la Izquierda Unida llega al gobierno, enfrentaría mediante la negociación el problema del terrorismo, en cuya solución ha fracasado el actual gobierno, según se desprende de declaraciones hechas en la televisión por el diputado IU, Javier Diez Canseco.(El Diario, 01.12.82)

El Secretario General del Partido Comunista (PCP-U), Jorge del Prado, sostuvo que no era necesario que las Fuerzas Armadas intervengan en la lucha antiterrorista, ya que se corre el riesgo de que se desate una guerra “contra el pueblo”. (La Prensa, 29.12.82)

El Diario, criticando la actuación de las Fuerzas Armadas en Ayacucho, señala que “estamos ingresando al reino del terror” y propone “construir a la brevedad posible el Bloqueo Social Unitario de las fuerzas democráticas y populares que sea capaz, no ya de estar en condiciones de ganar una elección, sino de evitar el baño de sangre que algunos aspiran extender desde el centro mismo del Perú”. (13.01.83)

Entrevista a Javier Diez Canseco en Caretas -¿Cuál es la posición concreta de VR frente a Sendero? Nosotros lo vemos como un fenómeno que ya tiene peso nacional, que afecta el desarrollo de la situación política. En este marco, nosotros discrepamos de una solución policiaco-militar y creemos que es indispensable una solución política. Por lo tanto, uno de los elementos que estamos discutiendo es la posibilidad de que IU plantee la conformación de un gobierno regional que incorpore a las asociaciones más representativas del departamento –el frente de

defensa, las diversas agrupaciones sindicales, profesionales, etc.–, con el fin de encontrar una salida política a la situación. Esta propuesta supone también una plataforma que recoja las aspiraciones de paz, de progreso y de democracia del pueblo de Ayacucho. –Pero, ¿dónde entra Sendero en esta solución? ¿Cree que depondría las armas? Allí entra Sendero. Una alternativa de gobierno en este sentido es evidentemente una alternativa que tiene que buscar un nexo, una forma de diálogo, una apertura a que las partes logren una solución política frente al problema (Caretas N° 731,17.01.83).

Su total rechazo a la política de terror establecida por Sendero Luminoso, expresó el PSR, demandando a las autoridades su total erradicación. El PSR sostuvo que el terrorismo sólo sirve para segar vidas inocentes, hacer perder considerables recursos económicos e inutilizar valiosas instalaciones que suministran al grueso de la población peruana. El PSR también responsabilizó a la izquierda en su conjunto por no haber realizado un eficaz deslinde ideológico y político. (El Observador, 22.01.83):

El Diario, en editorial, señala: “Es realmente preocupante lo que sucede en nuestra patria. El camino adoptado por el gobierno en Ayacucho debe ser frenado con el concurso de todas las fuerzas democráticas. Varios partidos de IU han propuesto para la región en crisis un gobierno regional y de emergencia, que basado en las organizaciones populares y representativas de la zona, organice un mando que logre la paz, consolide la democracia y sienta las bases para el progreso. Es una salida prudente y adecuada que debe motivar el más amplio apoyo.” (El Diario, 17.02.83).

En entrevista para el dominical de El Observador, Ricardo Letts manifiesta: “si se produjese un golpe militar, el único que estaría en condiciones de actuar sería el PCP Sendero Luminoso. Y en ese sentido, Sendero es a la vez que un elemento provocador, un elemento de reflexión, que obliga a pensar dos veces a los sectores golpistas de las Fuerzas Armadas”. (El Observador, 05.06.83).

Caretas publica una entrevista al diputado Javier Diez Canseco (UDP) ¿Sigue usted manteniendo la idea de un Gobierno Provisional en Ayacucho? “Sigo manteniendo la idea, como IU en general, de un

Gobierno Regional Provisional en Ayacucho basado en las organizaciones sociales existentes en la localidad. Cuando se me ha planteado la necesidad de que este gobierno dialogue con Sendero Luminoso, no tengo ninguna duda que debe dialogar”. ¿Sigue creyendo en la posibilidad de un diálogo con Sendero, que pueda llegar a deponer las armas? “Creo que es posible e indispensable la apertura de un diálogo y la negociación política. Estoy convencido de que esto no es fácil, que es un proceso, pero creo que es una responsabilidad nuestra, buscar una solución política al problema y no una solución militar. Porque la solución militar va a barrer no sólo con Sendero sino con la izquierda y buena parte de la oposición, así como con los derechos democráticos que el pueblo ha conquistado, que nadie le ha regalado. Mi preocupación es porque creo que el país está caminando hacia una militarización de la sociedad”. (Caretas N° 768, 03.10.83).

Un comunicado de UDP señala: “El PCP(SL) es una fuerza del campo popular. Ha sido hasta hoy la única fuerza que en el terreno militar ha presentado un combate frontal y radical contra el acciopepecismo. Sin embargo, su dogmatismo está permitiendo al enemigo maniobrar en el plano político ideológico”. (El Diario, 27.05.84).

AP, PAP, IU y el PPC se comprometieron a conseguir el restablecimiento de la paz y justicia en Ayacucho, emprender una movilización nacional y crear el ambiente propicio para que el nuevo gobierno que se instaure en 1985 inicie el diálogo con Sendero Luminoso o que, como respuesta, pueda “amnistiar a quienes han actuado con violencia”. Tal es el corolario del Cuarto Fórum “Ayacucho Siglo XXI” sobre Programas Políticos y Gobierno Regional para Ayacucho, organizado por la filial del colegio de Ingenieros del Perú. El pronunciamiento está firmado por Wilfredo Huayta (APRA), Luis García (AP), Edmundo Murrugarra (IU) y por José Navarro Grau (PPC). (La República, 30.10.84).

Antonio Aragón, dirigente del Partido Socialista Revolucionario, Marxista Leninista, declara: “No hemos desaparecido, seguimos trabajando en el seno de las organizaciones con bases. Creemos que IU cumple adecuadamente las necesidades en el frente electoral y no es necesario hacer otra cosa”. Agrega: “Las acciones del MRTA son acciones

efectivas y apuntan a señalar que el enemigo principal es el imperialismo norteamericano”. (El Diario 30.10.84).

“Si la IU llega al poder dialogará con Sendero Luminoso y decretará una amnistía política”, dijo Agustín Haya de la Torre, integrante de la plancha presidencial de IU. Al referirse a la aplicación de la pena de muerte para los terroristas, afirmó que la pena capital no solucionará nada. (La Noticia, 15.03.85).

En sendos mítines realizados en el Rimac y el Callao, Alfonso Barrantes negó que se vaya a cogobernar con Sendero Luminoso, como lo señaló un periódico al informar que Rolando Breña habría expresado que en Ayacucho la IU cogobernaría con Sendero. “Nosotros repudiamos al terrorismo y no vamos a cogobernar con nadie”. (La República, 24.03.85).

Alfonso Barrantes, volvió a desmentir que la IU esté buscando concertar voluntades con Sendero Luminoso. “Yo no concilio con el terrorismo y el que lo haga dentro de IU tiene las puertas abiertas para irse”, dijo. Negó que Agustín Haya y Rolando Breña hayan planteado la posibilidad de una alianza con la organización senderista. Por otra parte, en IU hay un acuerdo obligante de que no es posible el diálogo con Sendero Luminoso, aclaró Enrique Bernales. Añadió que las opiniones personales, como las de Ricarlo Letts, Carlos Malpica o algún otro candidato, son posiciones individuales”. (El Diario, la República, El Comercio, Expreso, Hoy, 26.03.85).

El diputado de IU, Javier Diez Canseco, reiteró en nombre de la organización que lidera, el PUM, su posición de dialogar con Sendero Luminoso y criticó a algunos medios informativos por tergiversar las declaraciones de líderes del frente izquierdista para crear confrontación en su interior. (La mayoría de los diarios, 27.03.85).

“La amnistía general para los presos político-sociales y para todos los acusados de terrorismo, es uno de los pasos fundamentales que debe dar el próximo gobierno, si es su sincero deseo acabar con el clima de violencia”, dijo Javier Diez Canseco. (Expreso, 21.05.85).

Fuente: DESCO. Violencia Política en el Perú. Tomo I y II, 1980-1988, Lima, 1989.

BIBLIOGRAFÍA

- ANSION, Juan y otros. La Escuela en Tiempos de Guerra: Una Mirada a la Educación desde la Crisis y la Violencia. Grafimace S.A., Lima, 1992.
- ARCE BORJA, Luis (Recopilación y Edición). Guerra Popular en el Perú: El pensamiento Gonzalo. Bruselas, 1989.
- BENAVIDES CAVERO, César "Verdad y Reconciliación". Publicación del Instituto Peruano de Criminalística y Pericias. Lima, 2002.
- COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU. Sendero de Violencia: Testimonios Periodísticos 1980-1989. CONCYTEC, Lima, 1990.
- DEGREGORI, Carlos Iván y col. Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso. I.E.P. Ediciones, Lima, 1996.
- DESCO. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. Violencia Política en el Perú. 1980-1988. Tomos I y II, Ed. Desco, Lima, 1989.

- GALULA, David. La Lucha contra la Insurrección. Editorial Herder, Barcelona, 1965.
- GRANADOS, Jesús Manuel. El PCP Sendero Luminoso y su Ideología. Lima, 1992.
- INCA, Gerónimo. El ABC de Sendero Luminoso y del MRTA. Grupo Editorial Gerónimo Inca, Lima 1994.
- MANRIQUE, Nelson. El Tiempo del Miedo. La Violencia Política en el Perú 1980-1996. Fondo Editorial del Congreso de la República.
- PAEZ WARTON, José. La Guerra Incesante. Ed. JPW, 2da. Edición, Lima, 1994.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, Comisión Especial de Investigación y Estudio sobre la Violencia y Alternativas de Pacificación. Violencia y Pacificación en 1991, Ed. Aloer, Lima, 1992.
- SIERRA BRAVO, Restituto. Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científico, 3ra. Edición, Ed. Paraninfa, Madrid, 1994.
- STRONG, Simon. Sendero Luminoso: El Movimiento Subversivo Más Letal del Mundo. Perú Reporting E.I.R.L. Lima, 1992.
- TABER, Robert. La guerra de la pulga. Guerrilla y contraguerrilla, Ed. Imprenta de la Marina de Guerra del Perú, Lima, 1985.
- TAFUR PORTILLA, Raúl. La Tesis Universitaria. Ed. Mantaro, Lima, 1995.
- VALENCIA CÁRDENAS, Alberto. “Los Crímenes de Sendero Luminoso en Ayacucho”, Editorial Impacto, 1992.

Objetivos de ADDCOT:

- **Crear conciencia en la población que la lucha contra el terrorismo es tarea de todos los peruanos, para consolidar la pacificación nacional y la vigencia de los derechos humanos.**
- **Promover el reconocimiento de la sociedad respecto a la participación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comités de Autodefensa en la lucha contra el terrorismo.**
- **Opinar sobre temas relacionadas con el accionar terrorista a nivel nacional e internacional.**
- **Realizar acciones de apoyo a las instituciones con responsabilidad directa en la lucha contra el terrorismo.**
- **Honrar la memoria de las víctimas del terrorismo y mártires de la democracia.**
- **Promover y ejecutar proyectos de investigación y capacitación a nivel nacional e internacional relacionadas.**
- **Facilitar el intercambio de experiencias sobre la lucha contra el terrorismo.**
- **Promover el fortalecimiento de las relaciones civil-militares.**

No negamos el derecho que tiene la CVR de hacer prevalecer en el cumplimiento de su cometido, la natural tendencia del pensamiento filosófico y político de la mayoría de sus integrantes; sin embargo, tenemos el derecho a pensar si esa ya evidente tendencia, hubiera sido la misma de haberse integrado a esa Comisión personas de distinto pensamiento político y filosófico.

(ADDCOT)

La CVR, con la intención de atribuir a las Fuerzas Armadas una gran cantidad de violaciones de los derechos humanos, no distingue entre los subversivos muertos, aquellos abatidos en combate durante los enfrentamientos (que indudablemente son la mayoría), de los probables muertos por omisión fortuita o algún tipo de exceso, pretendiendo situar a los miembros de las FFAA en el mismo nivel de responsabilidad que los terroristas.

(ADDCOT)

No estamos de acuerdo en calificar el accionar de las Fuerzas Armadas y Policiales, como una sistemática y generalizada política de atentados contra los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad. Debe quedar claramente establecido que el papel de las Fuerzas Armadas y Policiales, es el de la defensa del Estado en cumplimiento de las disposiciones de los Gobiernos .

(CONFIEP)

....quien verdaderamente desea la paz social debe actuar con mucho tacto y prudencia al abordar ese infausto capítulo de nuestra vida nacional. Por cierto, ese tacto faltó a la CVR. Pues, precisamente cuando la Nación ingresa al nuevo milenio, ávida de paz y estabilidad, irrumpe el controvertido informe cuyas “Conclusiones Generales” abren, no las vías de concordia y armonía que anhela el país, sino las heridas que se iban cerrando.

(TRADICION Y ACCION POR UN PERU MAYOR)

ISBN 9972-9719-2-9



9 789972 971921 >